



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Decanato de Estudios de Postgrado  
Maestría en Desarrollo y Ambiente

CONSIDERACIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA  
ISLA DE CUBAGUA, ESTADO NUEVA ESPARTA

Trabajo de Grado presentado a la Universidad Simón Bolívar por  
**FRANKLIN DANIEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ**

Como requisito parcial para optar al grado de  
**Magíster en Desarrollo y Ambiente**

Realizado con la tutoría del Profesor  
**EDGARD YERENA**

Octubre, 2006

**Veredicto sobre el Trabajo de Grado presentado por  
Franklin Vásquez  
para optar al título de MAGISTER EN DESARROLLO Y AMBIENTE**

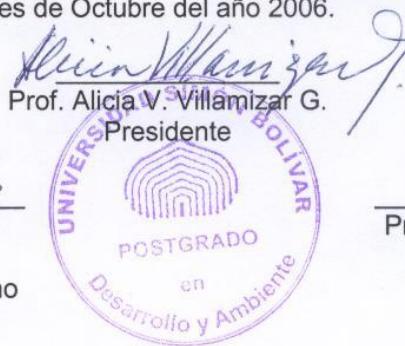
Quienes suscribimos, Profesores: Edgard Yerena, Jorge Naveda y Alicia Villamizar, Miembros Principales del Jurado designado por el Consejo Asesor de la Coordinación de Postgrados en Desarrollo y Ambiente, del Decanato de Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar, para considerar y evaluar el Trabajo de Grado intitulado "CONSIDERACIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ISLA DE CUBAGUA, ESTADO NUEVA ESPARTA", presentado por el estudiante Franklin Vásquez, como requisito parcial para optar al título de MAGÍSTER EN DESARROLLO Y AMBIENTE, dejamos constancia de lo siguiente:

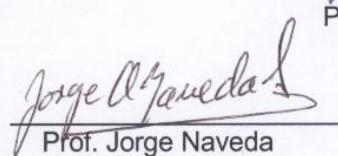
Leído el Trabajo por cada uno de los suscritos, procedimos a constituirnos formalmente en Jurado para evaluar su contenido, de acuerdo a lo previsto en el instructivo sobre Trabajos de Grado y Tesis de Doctorado del Decanato de Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar. Una vez cumplido ese requisito, estuvimos de acuerdo en aceptar el Trabajo, razón por la cual convocamos a la presentación pública y defensa oral del Trabajo en cuestión, para el día viernes 27 de Octubre del 2006, a las 2:30 p.m., en la Sala de Conferencias de la Carrera de Biología, ubicada en el Pabellón 2 de la Universidad Simón Bolívar.

Reunidos en acto público el Jurado y el candidato, en la fecha, hora y lugar previstos, este último procedió a la presentación y defensa de su Trabajo de Grado, lo cual se llevó a cabo bajo las siguientes pautas: primero, exposición oral del Trabajo por parte del candidato y, luego, preguntas y comentarios por parte del Jurado sobre diversos aspectos conceptuales y metodológicos del Trabajo.

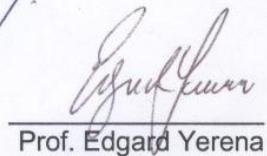
Acto seguido, los Miembros del Jurado procedimos a deliberar en privado para formular un juicio sobre el Trabajo y su defensa, después de lo cual decidimos unánimemente dar el presente veredicto de APROBADO al Trabajo presentado a nuestra consideración, apoyándonos en las siguientes razones: El trabajo presenta una detallada evaluación ambiental de un área insular de valor estratégico para el país; una propuesta metodológica que representa una opción viable para la evaluación de la propuesta de ordenamiento territorial de dicha área insular; un trabajo de investigación que ha generado información básica de carácter técnico y científico novedosa por lo que será referencia obligada para futuros estudios en el área; y por el dominio de la información y manejo de medios audiovisuales modernos, por parte del estudiante durante la defensa del presente trabajo.

En fe de todo lo anterior, levantamos y firmamos el presente veredicto en el Valle de Sartenejas, a los 27 días del mes de Octubre del año 2006.

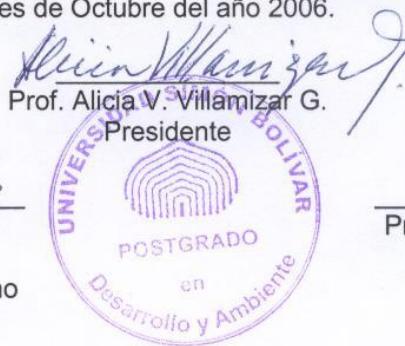


  
Prof. Jorge Naveda

Miembro Principal Externo

  
Prof. Edgard Yerena

Tutor



## Dedicatoria

Al Dios Altísimo

A la Virgen del Valle. A José Gregorio Hernández. A Julia Silvina, a Antonio Ramón, a José Antonio y a Luís Manuel.

A los pescadores y pescadoras del mar venezolano, a los oceanógrafos, biólogos marinos, navegantes, marinos, geógrafos, geólogos, arqueólogos, historiadores y legisladores.

Especialmente a aquellos que han realizado estudios sobre la Isla de Cubagua.

A Enrique Bernardo Núñez, a José María Cruxent, al Hermano Ginés, a Cheme Waikirián, a Fernando Cervigón, a María Cochón y su esposo, a María de Marín y su esposo, a Iris de Marín y su esposo, a Gloria González y su esposo, a Eduardo “Yayo” González , a Andrés Marcano, a Cornelio Salazar, al Capitán Alejandro y al “Morocho”.

A los Estudiantes del Liceo Náutico Pesquero “Ramón Espinosa Reyes”, a los Estudiantes de Oceanografía y Navegación y Pesca de La Salle, A los Estudiantes de la UDO, porque ellos utilizan la isla de Cubagua para sus investigaciones de pregrado, porque se han acercado a la naturaleza y al ambiente, sienten a la isla y conocen su importancia. A los Estudiantes que nunca se graduaron porque perdieron sus vidas en las aguas insulares...

A los indios y a las indias, a los negros y a las negras que murieron sentando las bases de la historia colonial, nuestra historia y que son el fundamento de nuestra raza mestiza.

A la Profesora Nancy que lleva a sus estudiantes a Cubagua y les enseña lo hermoso del mar insular, sus tesoros, su ciencia y siembra en ellos el sentimiento de pertenencia...A Chumilo quien nos llevó de la mano a Cubagua y nos enseñó a tejer una red, a usarla, a remendarla y a conocer y a diferenciar unos peces de otros... porque hoy él está con Pedro “el Pescador”

Finalmente a ese ser lleno de amor que acompañará mis días y que aun espero.

## Agradecimientos

Al profesor Edgard Yerena, por su preocupación por el ambiente y los espacios naturales de Venezuela, tutor de este trabajo, quien ha sabido sembrar amor y preocupación por el ambiente en sus discípulos. También por su constancia y animarme en la realización de esta tesis.

A mis Hermanos, compañeros de tiernas y difíciles aventuras, ellos me facilitaron las cosas, me acompañaron y prestaron apoyo económico y moral en los momentos extremos, además de soportar mis cargas: Jenny, Víctor, Jesús, María del Carmen, Christtian y Carlos.

A mis amigos, cofundadores de aventuras, excursiones y expediciones Gustavo González, Tomás Chávez y Jonnathan García en recuerdo de nuestra primera visita a Cubagua, a Pavel Núñez, Jennifer Meri, Eduardo González, María Virginia Blanco, Luisa Páez, Valentina Moretti, William Rodríguez, compañeros de la maestría, quienes me animaron en el empeño y estimularon mi constancia. A Arturo González y Miriam de González por adoptarme. A Irene Montaño por su apoyo, a Jesús Leandro, por sus observaciones desde la Dirección Técnica de Zonas Costeras, al Dr. Joaquín Buitrago, decano de los investigadores de FLASA, por su pronta respuesta a las inquietudes que aparecieron durante el transcurso de este trabajo.

Al maravilloso equipo que colaboró en mis salidas de campo, despertando al trabajo con la aurora y trabajando hasta mucho mas allá de la puesta del sol: Alina Achury, oceanógrafa, quien pacientemente me ayudó con el registro de los datos del GPS, así como con los inventarios de concheros, población y vivienda, Ricardo “Tato” Hernández, oceanógrafo, compañero de aventuras ecológicas, amante y domador de olas, quien prestó su tiempo en el diseño de los mapas, Luis Ruiz, aventurero y excursionista, en el estudio de los corales, Federico Buitrago, conocedor de la gente y de los rincones mas apartados de la isla, decidido aventurero, compañero y guía, María Nieves Palma, entrañable amiga, excelente cocinera, Yérica Estrada, compañera del equipo, a Hernando Hernández, Geógrafo de la Estación de Investigaciones Marinas de Margarita (EDIMAR), por su apoyo técnico acompañando las salidas de campo.

A Amadeo Pereiro y José Enrique Vivas por prestarme su casa, brindarme bibliografía y apoyo técnico. A Manuel Arguinzones, por animarme a continuar. A José Navas por prestarme su PC, A James Taylor por su decidido apoyo económico. A Rafael López, Bladimir Rodríguez Grillo, Arturo Rojas, Billy Belmonte y Tibisay Sánchez por darme posada en la isla de Margarita. A David Ilijindri por sus oraciones. A Sixto Ugarriza mi hermano, “el primero en darle la vuelta a Cubagua”. A María Gabriela Montoya por ser especial. A Pedro Sebastián Rodríguez, biólogo marino, ambientalista de corazón, estudiioso de los corales, por prestarme los apuntes de su tesis.

A los profesores Ismael Ortiz y Dulce María Zambrano, baluartes de mi formación académica inicial. A Carmen de Guanipa, por las correcciones iniciales. Al personal de la Dirección Estadal Ambiental del MARN y al equipo del Consejo de Planificación Estadal de Políticas Públicas del Estado Nueva Esparta, al Alcalde del Municipio Marcano del Estado Nueva Esparta.

A Beatriz Rodríguez, imagen y alma de la coordinación de Desarrollo y Ambiente y quien se encarga de resolver nuestras deficiencias administrativas. A Ángel Nieves, amigo y colaborador, quien desde su oficina en el Decanato de Estudios de Postgrado está siempre pendiente de que no perdamos de vista el anhelado horizonte.

A los profesores, formadores del alma ambiental crítica: Arnaldo Gabaldón, Mirady Sebastiani, Edgard Yerena, Rafael Lairet, Alicia Villamizar, Rosa Reyes y en especial al profesor Nelson Geigel Lope-Bello. Ellos han sido un elemento formativo definitivo en esta maestría ya que han puesto todo el empeño para que, a través de nosotros, Venezuela retome su papel de líder en al área ambiental de América.

## Resumen

La Isla de Cubagua, es la más pequeña (2400 Has.) y una de las tres que conforman el Estado Nueva Esparta, se encuentra bajo la jurisdicción del Municipio Tubores. Su población y su problemática se concentran en la franja costera. Posee elementos de gran valor paisajístico, biodiversidad, culturales y científico. Este trabajo persigue evaluar las propuestas fijadas por el Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta para la isla de Cubagua, determinar las ABRAE que más se adapten a las características físicas, naturales y culturales de la isla así como generar una propuesta al efecto. Se aplicó una metodología de corte interpretativa que permitió mediante la recolección de datos con entrevistas y un trabajo e investigación exploratoria, de campo y documental obtener resultados que muestran que no son las figuras de protección las que resolverán el problema ambiental en la isla de Cubagua sino la implementación de las mismas. En base a un análisis y consulta con especialistas se propone un cambio al POTENE. Posterior a la aplicación de un nuevo POTENE, un Plan de Manejo permitiría reglamentar las actividades que se desarrollan actualmente y las que en un futuro puedan ejecutarse en la isla de Cubagua. En el marco del desarrollo sostenible del Estado Nueva Esparta, se espera que los elementos naturales y culturales a proteger así como el manejo de la problemática ambiental existente, se canalicen a través de la Ley Orgánica de Ordenación del Territorio.

Palabras claves: Isla de Cubagua, ordenación del territorio, ABRAE, áreas naturales protegidas, desarrollo sostenible, POTENE, Nueva Esparta

## INDICE GENERAL

Dedicatoria .....	iii
Agradecimientos .....	iv
Resumen .....	vi
Índice General.....	vii
Índice de tablas, fotos y figuras .....	xii

### CAPITULO I

#### **1. INTRODUCCIÓN**

1.1. Antecedentes físicos, geográficos e históricos .....	Pag. 01
1.2. Situación actual del uso humano y ocupación de la isla de Cubagua.....	Pag. 08
1.3. Planteamiento y justificación del estudio.....	Pag. 11

### CAPITULO II

#### **2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

2.1. Objetivo General.....	Pag. 14
2.2. Objetivos Específicos .....	Pag. 14

### CAPITULO III

#### **3. METODOLOGÍA**

3.1. Diseño metodológico.....	Pag. 16
3.2. Información cartográfica de la isla de Cubagua.....	Pag. 17
3.3. Consultas con especialistas.....	Pag. 17
3.4. Organización para el plan de trabajo .....	Pag. 18
3.4.1. Coordinación de tareas.....	Pag. 18
3.4.2. Trabajo de campo.....	Pag. 18
3.5. Encuestas.....	Pag. 20

3.5.1. Encuesta socio económica.....	Pag. 20
3.5.2. Planilla de levantamiento de información sobre infraestructuras...	Pag. 20
3.5.3. Encuesta sobre categoría de manejo UICN vs LOPLOT.....	Pag. 21
3.6. Equipos usados	Pag. 21
3.7. Interpretación de datos	Pag. 22
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>4. RESULTADOS</b>	
4.1. Población y vivienda	Pag. 24
4.1.1 Población	Pag. 25
4.1.2. Comunidades pesqueras presentes en la isla de Cubagua	Pag. 25
4.1.3. Resumen de la actividad humana en la isla de Cubagua	Pag. 25
4.1.4. Bases jurídicas que prohíben las construcciones en Cubagua	Pag. 26
4.2. Régimen jurídico.....	Pag. 30
Marco jurídico territorial.....	Pag. 30
4.2.1. Reserva forestal.....	Pag. 30
4.2.2. Monumento histórico nacional.....	Pag. 31
4.2.3. Bien de interés cultural.....	Pag. 31
4.2.4. Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta.....	Pag. 31
4.2.5. Ordenación del territorio.....	Pag. 32
4.2.6. Acerca del plan de ordenación del territorio.....	Pag. 34
4.2.7. Objetivos del Plan Nacional de Ordenación del Territorio.....	Pag. 34
4.2.8. Objetivos específicos del Plan Nacional de Ordenación del Territorio.....	Pag. 34
4.2.9. Instrumentos para la ordenación del territorio	Pag. 35

4.2.10. Organismos e instituciones con competencia sobre la isla de Cubagua.....	Pag. 36
4.3. Diagnóstico socio cultural.....	Pag. 40
4.3.1. Costumbres gastronómicas.....	Pag. 41
4.3.2. Actividades económicas.....	Pag. 41
4.3.3. Fiestas religiosas.....	Pag. 42
4.3.3.1. La Virgen del Valle en Cubagua.....	Pag. 42
4.3.4. Elementos arqueológicos e históricos.....	Pag. 43
4.3.4.1. Las Ruinas de Nueva Cádiz.....	Pag. 48
4.4. Valores físico naturales.....	Pag. 49
4.4.1. Vegetación.....	Pag. 49
4.4.2. Fauna.....	Pag. 51
4.4.2.1. El conejo sabanero.....	Pag. 52
4.4.2.2. Comunidades coralinas.....	Pag. 54
4.4.2.3. Las ostras y las perlas.....	Pag. 59
4.4.2.4. Ictiofauna.....	Pag. 60
4.4.2.5. Aves migratorias.....	Pag. 61
4.4.2.6. Fauna exótica.....	Pag. 61
4.4.2.6.1. Los perros en Cubagua.....	Pag. 61
4.4.3. Calidad del agua de mar y los desechos sólidos.....	Pag. 62
4.5. Recursos turísticos y recreativos.....	Pag. 66
4.5.1. Cubagua como centro turístico potencial.....	Pag. 66
4.5.2. Valores paisajísticos.....	Pag. 67
4.5.3. Valores paisajísticos de interés para el turismo y la	

ciencia.....	Pag. 70
4.5.4. Gestión del ecoturismo.....	Pag. 72
4.5.4.1. Actividades ecodeportivas.....	Pag. 81

**CAPITULO V  
5. DISCUSIÓN**

5.1. El área marino costera.....	Pag. 84
5.2. Evaluación de los instrumentos jurídicos directos.....	Pag. 90
5.2.1. Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta.....	Pag. 90
5.2.2. Reserva Forestal.....	Pag. 93
5.2.3. Monumento Histórico Nacional.....	Pag. 98
5.2.4. Bien de Interés Cultural.....	Pag. 99
5.3. Competencia administrativa en la isla de Cubagua.....	Pag. 101
5.4. Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE).....	Pag. 105
5.5. Ocupación actual en la isla de Cubagua.....	Pag. 110
5.6. Categorías de manejo para la isla de Cubagua .....	Pag. 112
5.6.1. Categorías de manejo equivalentes para la isla de Cubagua.....	Pag. 116
5.6.2. Categorías de manejo propuestas.....	Pag. 117
5.7. Lineamientos de Gestión.....	Pag. 124

**CAPITULO VI  
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1. Conclusiones Generales	
6.1.1. Reordenamiento territorial de la Isla de Cubagua.....	Pag. 127
6.1.2. Desarrollo sostenible en la isla de Cubagua.....	Pag. 127
6.1.3. Regularizar el uso de los espacios.....	Pag. 127

6.1.4. Considerar las necesidades de la población.....	Pag. 128
6.1.5. Sistema de gestión de desechos sólidos y aguas servidas	Pag. 128
6.1.6. Plan de gestión ambiental y territorial.....	Pag. 128
6.1.7. Turismo ecológico.....	Pag. 129
6.1.8. Estudio integral de los concheros.....	Pag. 129
<b>6.2. Recomendaciones</b>	
6.2.1. Desafectación de la Reserva Forestal.....	Pag. 129
6.2.2. El ecoturismo como eje motor de la gestión ambiental.....	Pag. 130
6.2.3. Urbanismo y recursos naturales.....	Pag. 130
6.2.4. Investigación ecológica y monitoreo continuo.....	Pag. 130
6.2.5. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (pesca responsable).....	Pag. 130
6.2.6. Junta coordinadora de conservación para la isla de Cubagua.....	Pag. 131
6.2.7. Asistencia Social.....	Pag. 131
6.2.8. La especie paisaje.....	Pag. 131
6.2.9. Banderas Azules.....	Pag. 132
6.2.10. Ordenamiento Territorial.....	Pag. 132
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	Pag. 133
<b>ANEXOS.....</b>	Pag. 139

## INDICE DE TABLAS, FOTOS Y FIGURAS

<b>Tabla 01.</b>	Organización de la metodología.....	<b>Pag. 23</b>
<b>Tabla 02.</b>	Tipo de infraestructura según el material de construcción.....	<b>Pag. 27</b>
<b>Tabla 03.</b>	Instrumentos jurídicos para la protección de Cubagua.....	<b>Pag. 38</b>
<b>Tabla 04.</b>	Instituciones que participan en las discusiones del caso Cubagua.....	<b>Pag. 39</b>
<b>Tabla 05</b>	Algunas especies presentes en la isla de Cubagua.....	<b>Pag. 50</b>
<b>Tabla 06</b>	Vertebrados de Cubagua.....	<b>Pag. 52</b>
<b>Tabla 07.</b>	Principales problemas asociados al área costera en la isla de Cubagua.....	<b>Pag. 64</b>
<b>Tabla 08.</b>	Tipos de paisajes presentes en la isla de Cubagua.....	<b>Pag. 68</b>
<b>Tabla 09.</b>	Plan de optimización de servicios y elementos turísticos.....	<b>Pag. 75</b>
<b>Tabla 10.</b>	Características de las zonas para la recreación y el turismo.....	<b>Pag. 79</b>
<b>Tabla 11.</b>	Reservas forestales de Venezuela.....	<b>Pag. 96</b>
<b>Tabla 12.</b>	Extensión y restricciones de las figuras de protección vigentes y propuestas.....	<b>Pag. 102</b>
<b>Tabla 13.</b>	Correspondencia entre áreas naturales protegidas (ABRAE) y Categorías de manejo de IUCN.....	<b>Pag. 110</b>
<b>Tabla 14.</b>	Cuadro de resultados de la lista de chequeo Nro. 01.....	<b>Pag. 112</b>
<b>Tabla 15.</b>	Cuadro de resultados de la lista de chequeo Nro. 02.....	<b>Pag. 114</b>
<b>Tabla 16.</b>	Cuadro de resultados de la lista de chequeo Nro. 03.....	<b>Pag. 115</b>
<b>Tabla 17.</b>	Cuadro de resultados de la lista de chequeo Nro. 04.....	<b>Pag. 115</b>
<b>Tabla 18.</b>	Cuadro resumen de resultados Nro 01.....	<b>Pag. 116</b>
<b>Tabla 19.</b>	Cuadro resumen de resultados Nro 02.....	<b>Pag. 117</b>

<b>Tabla 20.</b>	Cuadro resumen de resultados Nro 03.....	<b>Pag. 117</b>
<b>Tabla 21.</b>	Resultados generales con correspondencia en las distintas categorías de manejo.....	<b>Pag. 118</b>

## FOTOS

<b>Foto 01.</b>	Concha marina fosilizada en Punta Gorda	<b>Pag. 03</b>
<b>Foto 02.</b>	Roca sedimentaria en Punta Gorda	<b>Pag. 03</b>
<b>Foto 03.</b>	Estructuras para la búsqueda de petróleo	<b>Pag. 06</b>
<b>Foto 04.</b>	Estructuras para la búsqueda de petróleo	<b>Pag. 06</b>
<b>Foto 05.</b>	Ruinas de Nueva Cádiz	<b>Pag. 07</b>
<b>Foto 06.</b>	Vivienda en la bahía de Charagato	<b>Pag. 09</b>
<b>Foto 07.</b>	Mal uso de las anclas de los barco de recreo	<b>Pag. 10</b>
<b>Foto 08.</b>	Conchero en las inmediaciones de la bahía de Charagato	<b>Pag. 10</b>
<b>Foto 09.</b>	Entrevistas en la bahía de Charagato	<b>Pag. 19</b>
<b>Foto 10.</b>	Colaboradores durante un entrenamiento	<b>Pag. 20</b>
<b>Foto 11.</b>	Entrevistas realizadas con estudiantes entrenados	<b>Pag. 21</b>
<b>Foto 12.</b>	Asistencia especializada	<b>Pag. 22</b>
<b>Foto 13.</b>	Uso de herramientas tecnológicas durante el trabajo de campo	<b>Pag. 22</b>
<b>Foto 14.</b>	Imagen de la Virgen del Valle (cortesía de Sixto Ugarriza)	<b>Pag. 42</b>
<b>Foto 15.</b>	La Inmaculada Concepción (Murillo)	<b>Pag. 42</b>
<b>Foto 16.</b>	Procesión marinera de la Virgen del Valle	<b>Pag. 43</b>
<b>Foto 17.</b>	Fósil de caracol cónico, hallado en las zonas colinosas	<b>Pag. 45</b>
<b>Foto 18.</b>	Concheros usados como vertederos de basura (cortesía Vladimir Vivas)	<b>Pag. 48</b>

<b>Foto 19.</b>	Vivienda en construcción en las inmediaciones de Nueva Cádiz	<b>Pag. 49</b>
<b>Foto 20.</b>	Vegetación presente en los valles y zonas colinosas de la isla de Cubagua	<b>Pag. 51</b>
<b>Foto 21.</b>	Diversidad de plantas presentes en la isla de Cubagua	<b>Pag. 51</b>
<b>Foto 22.</b>	Diversidad de plantas presentes en la isla de Cubagua	<b>Pag. 51</b>
<b>Foto 23.</b>	Diversidad de plantas presentes en la isla de Cubagua	<b>Pag. 51</b>
<b>Foto 24.</b>	Conejo margariteño ( <i>Sylvilagus floridanus margaritae</i> )	<b>Pag. 53</b>
<b>Foto 25.</b>	Cartucho usado en la cacería del conejo margariteño	<b>Pag. 54</b>
<b>Foto 26.</b>	Cartuchos y pólvora colectados en las zonas colinosas de la isla de Cubagua	<b>Pag. 54</b>
<b>Foto 27.</b>	Coral presente en las aguas de la isla de Cubagua (Cortesía de Pedro Sebastián Rodríguez)	<b>Pag. 55</b>
<b>Foto 28.</b>	Los cerdos y las palmeras: biodiversidad exótica presente en la isla	<b>Pag. 61</b>
<b>Foto 29.</b>	La bahía de Charagato vista desde Punta Gorda	<b>Pag. 66</b>
<b>Foto 30.</b>	Cañón de las Calderas (Cortesía Víctor Vásquez)	<b>Pag. 71</b>
<b>Foto 31.</b>	Visitantes en la bahía de Charagato	<b>Pag. 73</b>
<b>Foto 32.</b>	Turistas disfrutando en un “full day” en las playas de Charagato	<b>Pag. 74</b>
<b>Foto 33.</b>	Muelle de Fundación La Salle de Ciencias Naturales	<b>Pag. 76</b>
<b>Foto 34.</b>	Punta Gorda al Norte de la isla de Cubagua	<b>Pag. 78</b>
<b>Foto 35.</b>	Práctica de Kite Surf	<b>Pag. 81</b>
<b>Foto 36.</b>	Estudiantes durante una práctica de pesca submarina	<b>Pag. 82</b>
<b>Foto 37.</b>	Competencia de Cross Country en la isla de Cubagua (cortesía del Grupo Excursionista Universitario del Caribe GEUCA)	<b>Pag. 83</b>
<b>Foto 38.</b>	Casas en la orilla de la playa, en la bahía de Charagato	<b>Pag. 84</b>
<b>Foto 39.</b>	Oleaje producido por el ferry expreso de gran velocidad	<b>Pag. 87</b>

<b>Foto 40.</b>	Oleaje en la playa de Punta Charagato	<b>Pag. 88</b>
<b>Foto 41.</b>	Vivienda semi construida	<b>Pag. 90</b>
<b>Foto 42.</b>	Ocupación permisaza	<b>Pag. 90</b>
<b>Foto 43.</b>	Desechos sólidos en Charagato	<b>Pag. 90</b>
<b>Foto 44.</b>	Infraestructuras usadas por las operadoras turísticas	<b>Pag. 111</b>

## FIGURAS

<b>Figura 01.</b>	Ubicación de la República Bolivariana de Venezuela en el mundo.....	<b>Pag. 01</b>
<b>Figura 02.</b>	Ubicación de la isla de Cubagua en el Estado Nueva Esparta.....	<b>Pag. 02</b>
<b>Figura 03.</b>	Población total de Cubagua en julio de 2004.....	<b>Pag. 25</b>
<b>Figura 04.</b>	Número de pescadores según la zona que ocupan.....	<b>Pag. 26</b>
<b>Figura 05.</b>	Número de viviendas según el tipo de material de construcción.....	<b>Pag. 29</b>
<b>Figura 06.</b>	Distribución de viviendas en la isla de Cubagua en julio de 2004....	<b>Pag. 30</b>
<b>Figura 07</b>	Distribución de los concheros en la isla de Cubagua.....	<b>Pag. 47</b>
<b>Figura 08.</b>	Distribución de los parches de coral en el perímetro de la isla de Cubagua.....	<b>Pag. 58</b>
<b>Figura 09.</b>	Áreas de la isla donde se concentra la problemática.....	<b>Pag. 64</b>
<b>Figura 10.</b>	Modalidades de ecoturismo aplicables en la isla de Cubagua.....	<b>Pag. 77</b>
<b>Figura 11.</b>	Elementos y recursos para el turismo y la recreación.....	<b>Pag. 80</b>
<b>Figura 12.</b>	Mapa de tipos de fondo.....	<b>Pag. 89</b>
<b>Figura 13.</b>	Representación del Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE).....	<b>Pag. 91</b>
<b>Figura 14.</b>	Poligonales del sitio de patrimonio histórico, cultural y arqueológico	<b>Pag. 92</b>
<b>Figura 15.</b>	Distribución de las reservas forestales consideradas por el MARN...	<b>Pag. 96</b>

<b>Figura 16.</b>	Nueva propuesta de POTENE.....	<b>Pag. 121</b>
<b>Figura 17.</b>	Parque Natural Regional – Figura Propuesta.....	<b>Pag. 122</b>
<b>Figura 18.</b>	Parque Natural Regional – Figura Propuesta.....	<b>Pag. 123</b>

## CAPÍTULO I

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Antecedentes físicos, geográficos e históricos

La isla de Cubagua forma parte del Estado Nueva Esparta, junto a Margarita y Coche, desde el 28 de enero de 1948. Actualmente se encuentra bajo la jurisdicción del Municipio Tubores. Geográficamente se ubica al Norte de América del Sur (ver figura 01), en la costa nor-oriental de Venezuela entre la Península de Araya y las islas de Coche y Margarita (ver figura 02), su superficie es de 22,438 Km<sup>2</sup>. Se halla entre los paralelos 10°47` y 10° 51` de latitud Norte y los meridianos 64°08` y 64°14` de longitud Oeste. (Subero, 1989). El relieve presenta una altura máxima de 55 m.s.n.m. con una longitud en sentido Este-Oeste de 9 Km. y en sentido Norte-Sur de 3,9 Km. y un perímetro aproximado de 30 Km. Se encuentra a unos 51 Km. de Porlamar, en la isla de margarita, a unos 50 Km. del puerto de Cumaná y a 9 Km. de Punta de Piedras, capital del Municipio Tubores del Estado Nueva Esparta. (Freile, 1965).

Figura 01. Ubicación de la República Bolivariana de Venezuela en el mundo



Cubagua está sometida a una permanente e intensa radiación solar y regímenes muy bajos de pluviosidad, por ende su vegetación es eminentemente xerófila donde su fauna está representada en su mayoría por reptiles e insectos adaptados a estos ambientes. Su clima es árido (según la clasificación de Thornthwaite), árido o desértico (según la clasificación de Koeppen). Según la clasificación de zonas de vida, su vegetación es de los tipos maleza desértica tropical y monte espinoso tropical (Ewel et al., 1968). Su geomorfología se caracteriza por contener tres (03) tipos de paisajes fundamentales: 1) Planicie costera (conformada por salinas y playas), 2) colinas suaves (ubicadas en el sector Noroeste de la isla, no supera los 55 m.s.n.m. (Punta Gorda, Los Corales, Las Calderas) y 3) Acantilados (ubicados en el frente Noroeste de la isla). Presenta una precipitación anual inferior a 300 mm, una temperatura entre 25°C. y 30°C, nubosidad media anual de 2/8 (cielos despejados), los vientos Alisios están presentes durante todo el año (García, 2003).

Figura 02. Ubicación de la isla de Cubagua en el Estado Nueva Esparta.



En lo que respecta a la geología estructural de la región, esta abarca las islas de Margarita, Coche, Cubagua y la Península de Paria en el Estado Sucre. Cada uno de estos espacios se encuentran inmersos en la tectónica del Mar Caribe Oriental (GEOGEMAPE, 2003).

La isla de Cubagua está formada por sedimentos del Mio-Plioceno, relacionados con la Formación Chiguana, definida en la Península de Araya, formando un anticlinal muy suave con su eje Este-Oeste. Hay evidencias de sumersión durante el Mioceno, la cual continúa. Sobre estas capas del Mio-Plioceno hay depósitos estuarinos y litorales del Reciente (Freile, 1965). En la zona conocida como Cañón de Las Calderas, por efecto de la erosión se muestra nítidamente la estratificación del proceso sedimentario que tuvo lugar en el Mioceno y Plioceno (Rivas y Flores, 1982), representando un ciclo transgresivo-regresivo completo, es la localidad tipo de lo que los geólogos denominan la Formación Cubagua que aflora en toda la parte oriental de la Cuenca de Cariaco; la porción visible comprende desde el nivel del mar hasta la altura máxima de la isla y queda complementada por el pozo Cubagua 1, perforado para la prospección petrolera que va desde la superficie hasta los 884 m. de profundidad (Mata, 2003). Los 70 metros superficiales en la localidad tipo de Las Calderas se caracterizan por paquetes de hasta 10 m. de arcillas calcáreas de color gris azulado, algo arenosas y con foraminíferos, intercaladas con capas de hasta 2 metros de espesor de areniscas coquinoides con ostras y ocasionales guijarros de cuarzo, calizas arenosas de poco espesor y limolitas. Entre los fósiles además de las ostras, se encuentran ejemplares en excelente estado de conservación de géneros *Melongena*, *Fasciolaria*, *Ostrea vespertina*, *Phacoides pectinatus*, etc. (Cervigón, 1997). Abundan las rocas sedimentarias (arenisca) con intrusiones de fósiles marinos, localizadas en la franja litoral (ver fotos 01 y 02).

Foto 01. Concha marina fosilizada en Punta Gorda. Foto 02. Roca sedimentaria en Punta Gorda



Para la mayoría de los historiadores la isla de Cubagua fue descubierta en 1498, por Cristóbal Colón, durante su Tercer Viaje. Enrique Otte refiere una descripción que se hizo de Cubagua hacia 1520:

La tierra de Cubagua era estéril, seca, no tenía árboles ni agua, por lo que estaban forzados a traerla junto con los comestibles desde Cumaná. Se proveían de leña en la vecina isla de Margarita y en Punta Araya. Cardones y zarzales, conejos montaraces y algunos puercos traídos por los españoles eran el entorno de los bohíos que formaban las rancherías. El emplazamiento de Nueva Cádiz tuvo lugar en una playa abierta, en la cabecera Este de la isla. La edificación de casas y paredes de piedra y barro, con techos de caña amarga fue emprendida en 1526 por las familias de mayores recursos. (Otte, 1967).

Para algunos historiadores la Ciudad de Nueva Cádiz se fundó en el año 1500, otros afirman que éste hecho sucedió un poco antes ó posterior a esta fecha. Los colonizadores españoles se establecen allí atraídos por la inmensa riqueza perlífera de Cubagua y gracias a su extracción florece esta importante ciudad. Contando Nueva Cádiz en su mayor apogeo con más de 1000 habitantes (Pablo Vila; citado por Subero, 1989).

Bajo la autoridad de la Audiencia de Santo Domingo tuvo Alcalde Mayor y Alcalde Ordinario. El poblamiento comenzó alrededor de 1512 con una ranchería habitada por un pequeño grupo de colonos españoles. Ese asentamiento llamado “Ranchería de Perlas”, obtuvo la categoría de pueblo con cabildo a fines de 1525, la de Villa de Santiago en 1527, y por Real Cédula del 12 de septiembre de 1528 le fue conferido el título de Ciudad de Nueva Cádiz

(Suárez y Bethencourt 1994; Sanoja y Vargas-Arenas, 2004)

No se conoce con exactitud la fecha de la aparición del primer núcleo español en Cubagua. Con relación al poblado existente en 1510, era un pueblo-factoría, ya que dependía exclusivamente de la obtención de las perlas. Para Subero, (1998) “formaron la primera república de las pesquerías de perlas del Caribe los hombres que, a partir de 1516, crearon una ranchería en Cubagua”. En 1521 deja de ser ranchería y se convierte en asiento. En 1526 llega a ser Villa y en 1528 Ciudad. Nueva Cádiz ofreció el caso muy particular y único, de haber ejercido una jurisdicción simultánea sobre cuatro núcleos de población: Cubagua, Margarita, Cumaná y Cabo de la Vela. Ésta ínsula venezolana fue para la corona española una de las mayores fuentes de riqueza de la colonización de América. Para el año de 1523 se descubre un producto negruzco, pegajoso y aceitoso emanando de una roca. Tanta es la importancia que la Emperatriz Isabel ordena por medio de varias cédulas de 1536 y 1538 que se le envíe aceite petróleo de la isla de Cubagua, lo cual motivó el envío de varios barriles. En 1539 se envió a la corte un barril de “petróleo sin agua y limpio”. Cubagua fue el primer centro productor de petróleo de América.

La pesquería de perlas en Cubagua y las islas vecinas fue una explotación intensa que agotó la fuerza productiva de buceadores y ostiales. El régimen implantado fue drástico, no tuvo límites. Los “señores de indios” se enriquecían mientras llevaban las perlas para el comercio a las Antillas o España. Los mercaderes que venían de fuera y los funcionarios transeúntes, trataban de llevarse la mayor cantidad al menor costo. En Cubagua circulaban como medio de pago para la prestación de servicios o para la compra de mercancías:

Fue un auge efímero. Las vedas se implantaron en 1533, pero ya era demasiado tarde, pues en 1528 la producción había tenido los primeros indicios de declaimiento. En los años siguientes, agotados los ostiales y agobiada por una sequía permanente, Cubagua acentuó la pérdida de su esplendor como centro de explotación de perlas. En 1538 los cubagüenses comenzaron a abandonar la isla y el destino final de estas migraciones fueron la isla de Margarita y Santa María de Los Remedios, en el Cabo de la Vela, afirma Luengo (citado por Torres, 1991).

En 1541 una tempestad destruyó buena parte del casco urbano y en 1543 piratas franceses la saquearon e incendiaron. Los pocos vecinos que aun quedaban se fueron a Margarita en 1545 (Suárez y Bethencourt, 1994). Luego de la destrucción de la Ciudad por los corsarios, los españoles no se molestaron en reconstruirla (Lucena, 1994)

Los historiadores Otte y Vila coinciden en señalar que fue un huracán o tempestad el hito que marcó el final de la historia de Nueva Cádiz, señalando su fecha en el 25 de diciembre de 1541; pero para Pablo Vila (citado por Subero, 1998), fue la miseria colectiva causada por la exterminación de los ostiales la razón de que muriera la ciudad, aunque posteriormente y de acuerdo con la opinión del arqueólogo J.M. Cruxent, en Cubagua y en la ciudad siguió viviendo gente (Cervigón, 1997).

A partir de 1550 la isla perdió su importancia para la corona española y establecida la República, las cosas para Cubagua no cambiaron. No es sino 400 años después cuando la búsqueda incesante de petróleo en el territorio nacional revive las viejas historias del envío a España de barriles de “aceite petróleo”. Es sabido por visitantes y asiduos de la isla que en la zona llamada Punta La Brea el olor a hidrocarburos es inconfundible...en esa zona realizó exploraciones, la compañía “Standard Socony”, la cual perfora dos pozos en 1940 (ver fotos 03 y 04). Esta búsqueda es infructuosa a pesar de los antecedentes y vuelve al olvido. Revive la historia de Cubagua cuando en 1943 se establece, por Resolución del Ministerio de Agricultura y Cría, como Reserva Forestal (Estados Unidos de Venezuela, 1943), bajo el gobierno del general Isaías Medina Angarita.

Las últimas noticias que se tienen del petróleo en Cubagua, datan del año 1940, cuando la compañía “Standard Socony” practicó dos perforaciones en la isla. (Subero, 1998)

Fotos 03 y 04. Estructuras para la búsqueda de petróleo.



En el año 1949 se realizan las primeras excavaciones en Nueva Cádiz (Subero, 1989), volcándose nuevamente el interés sobre Cubagua. Actualmente sus ruinas se encuentran erosionadas por la acción del viento y el salitre, aunado a esto el hombre ha ido retirando poco a poco las rocas con las que fueron erigidas todas sus edificaciones (ver foto 05).

Al norte de Cubagua se encuentra Punta de Piedras, llamada así pues una vez abandonada la ciudad de Nueva Cádiz, los sillares de piedras (piedras labradas) fueron trasladados a la isla de Margarita, con el fin de aprovecharlos en las construcciones de la Asunción y el Puerto de la Margarita.

Foto 05. Ruinas de Nueva Cádiz



Cubagua fue declarada reserva forestal por el Ministerio de Agricultura y Cría el 29 de abril de 1943 (Estados Unidos de Venezuela, 1943) y monumento histórico nacional por la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación el 5 de

noviembre de 1979 (República de Venezuela, 1979). Desde 1994 se han hecho esfuerzos privados e institucionales para que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declare o proclame a la isla como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Si bien Venezuela es signataria de acuerdos internacionales con dicha organización que la obligan a preservar su patrimonio cultural, todo esto no ha sido suficiente para garantizar un adecuado trato a la zona histórica de Cubagua y a la riqueza de sus ecosistemas.

El 21 de Marzo de 2000 se declaró de manera integral a la isla de Cubagua, como Bien de Interés Cultural de la nación. El proceso culminó con la aprobación de la propuesta y su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Esta declaratoria incorporó tanto a los bienes arqueológicos prehispánicos, coloniales y republicanos como al patrimonio inmueble y paleontológico, a los bienes muebles que generó, a los testimonios y procesos culturales asociados, y al entorno ambiental (República Bolivariana de Venezuela, 2000).

En el año 1990, entre la alcaldía del Municipio Tubores, jurisdicción bajo la cual se encuentra la isla de Cubagua, Desarrollos Turísticos de Cubagua, operadora turística, y la gobernación del Estado Nueva Esparta acordaron la ocupación de la isla en un comodato por cien años a dicha operadora para que realizara un complejo hotelero y recreativo que abarcaría el 90% de la isla, dejando un sector para las actividades científicas y para las operaciones de la pesca artesanal, sin considerar un importante grupo de la población. El grupo empresarial presentó un gigantesco plan de desarrollo turístico que abarcaba casi toda la isla y programaba entre otras cosas la construcción de un gran hotel de lujo con 1000 habitaciones y 250 adicionales en un anexo, a ser construido en la zona de Charagato, y 16 hoteles adicionales de diversas categorías a lo largo de la costa Sur. Además, el proyecto contemplaba la construcción de dos puertos, uno pesquero y otro de pasajeros, un centro comercial, un campo de golf de 18 hoyos, igualmente acondicionar un área histórica, una poblacional, una científica para construcción de una estación de investigaciones marinas, un área natural, un reservorio de agua y una planta de tratamiento de aguas negras, entre otros (Cervigón, 1997).

## 1.2. Situación actual del uso humano y ocupación de la isla de Cubagua

### a) Construcciones e infraestructura

La isla de Cubagua ha sido habitada por poblaciones no permanentes de pescadores y visitada con poca frecuencia por turistas, siendo la mayor afluencia de lugareños y nativos de la isla de Margarita. Según Arcadio Marín (com. per.) “... recientemente habitantes de Punta de Piedras, isla de Margarita, han obtenido permisos municipales para construir casas, en la zona aledaña a la costa, en la bahía de Charagato...”, dentro de los 20 metros a la línea de marea más alta. Actualmente, en la isla se autoriza el establecimiento de viviendas y operadoras turísticas avaladas con permisos de entes gubernamentales (ver foto 06). Durante el trabajo de campo, entre marzo y diciembre de 2004, se pudo constatar la construcción de viviendas en la bahía de Charagato y otra en las inmediaciones de las ruinas de Nueva Cádiz. (Ver en resultados el inventario de población y vivienda)

Foto 06. Vivienda en la bahía de Charagato.



### b) Turismo

Actualmente en Cubagua se evidencia un deficiente control sobre el tránsito y seguridad de las personas (temporadistas, marinos deportivos, pescadores artesanales e industriales, científicos, etc.), así como poco resguardo sobre su diversidad biológica, sus escenarios naturales y su zona arqueológica. A la fecha no se conocen planes y/o proyectos de

estudios técnicos o de impacto ambiental que busquen mejorar las condiciones actuales de la isla de Cubagua. Para la fecha de este estudio llegaban a la isla de Cubagua tres operadoras y sólo una de ellas se encontraba en los registros de CORPOTUR (Inatur).

### c) Calidad del medio y deterioro ambiental

La afluencia de pescadores, operadores turísticos y otros visitantes, sin la debida educación ambiental, ha traído como resultado la acumulación de basura y desechos, los cuales no han sido convenientemente extraídos de la isla de Cubagua; de igual manera los concheros abiertos por investigadores arqueológicos son usados como vertederos de basura (ver foto 07). La falta de control sobre las embarcaciones de turismo, recreo y pesca industrial que llegan a la bahía de Charagato permite que estas arrojen sus aguas servidas al mar así como sus anclas (ver foto 08) sin tomar en cuenta la existencia de corales en el fondo del mismo.

Foto 07. Conchero en las inmediaciones de Charagato.



Foto 08. Mal uso de las anclas de los barcos de recreo.



Las campañas de limpieza realizadas en 1994 por ONGs ambientalistas determinaron que:

... más del 70 % de la basura esta conformada por material plástico y más de la mitad de este llega flotando proveniente del mar circundante. El análisis cualitativo de las aguas, de varias playas del Estado Nueva Esparta, realizado en 1995, en el 70% de las playas incluyendo las de la isla de Cubagua arrojó entre otros resultados que éstas contenían el menor índice de coliformes fecales con respecto a las otras playas del Estado Nueva Esparta (GEUCA, 1995).

Al respecto Rodríguez (2004) afirma que la isla está expuesta a contaminación antropógenica, ya que se encuentra corriente debajo de los principales centros urbanos de la isla de Margarita, y sus recursos son utilizados por pescadores artesanales, pescadores deportivos, empresas turísticas y por habitantes locales que la usan como destino de buceo y recreo.

En el 2000 el Instituto de Patrimonio Cultural volcó su interés hacia las ruinas de Nueva Cádiz, realizando una visita a la zona junto con otros técnicos e investigadores, incluyendo científicos de la Estación de Investigaciones Marinas de Margarita (EDIMAR) de Fundación La Salle de Ciencias Naturales. El interés del IPC está basado en la recuperación de las ruinas e incorporarlas como un elemento histórico-turístico del Estado Nueva Esparta.

### **1.3. Planteamiento del Problema y Justificación del Estudio**

La isla de Cubagua está sujeta al Plan de Ordenamiento del Estado Nueva Esparta (POTENE) y está amparada por tres figuras legales de protección (Estados Unidos de Venezuela, 1943; República de Venezuela, 1979; República Bolivariana de Venezuela, 2000). Actualmente la isla confronta una serie de problemas que las autoridades no han podido resolver: a) mal manejo del turismo, b) afectación de los arrecifes coralinos y praderas de fanerógamas marinas, c) construcciones ilegales, d) cacería furtiva, e) contaminación antrópica, f) abandono de la zona arqueológica e histórica de Nueva Cádiz así como los concheros alrededor de la isla y g) mal uso de las pesquerías (MARN, 2001, 2002, 2003; Rodríguez, 2004; GEUCA ONG Ambientalista, 1995; IPC, 2001). Este trabajo busca definir las potencialidades de la isla, de manera que ésta se incorpore, con un plan de manejo sostenible, al desarrollo integral del Estado Nueva Esparta.

A los fines de cumplir con los objetivos de la presente investigación, nos planteamos las siguientes preguntas que justifican el presente trabajo y buscan algunas respuestas a los problemas que se nos plantean actualmente en la isla de Cubagua:

- a) La totalidad de la isla es ABRAE, Reserva Forestal desde el año 1943 (Estados Unidos de Venezuela, 1943). ¿Cómo es que una isla con vegetación xerófila puede ser reserva forestal?
- b) Existe una discrepancia entre el POTENE y el ABRAE: Reserva Forestal. El POTENE (República de Venezuela, 1997) establece los siguientes usos: Uso Turístico propiamente dicho y Uso Turístico Recreacional Exclusivo y propone las siguientes: Zona Protectora, Refugio de Fauna y Patrimonio Histórico Cultural y Arqueológico, en tanto que la Reserva Forestal se crea para toda la isla. Esta figura prohíbe la colonización y existen más de 60 casas en su franja litoral Norte.
- c) Se argumenta que la Reserva Forestal no facilita el manejo territorial de la isla ¿será cierto? La Ley Forestal de Suelos y Aguas prohíbe en su artículo 57 "...colonizar o enajenar las reservas forestales, sin la previa autorización del Congreso Nacional (República de Venezuela, 1966).
- d) El POTENE es del año 1997 y no se ha logrado una reglamentación de los usos que establece y propone para la isla de Cubagua, además esta zonificación se encuentra dentro de una Reserva Forestal. ¿Será necesario actualizar el POTENE o desafectar la Reserva Forestal?
- e) El Municipio Tubores está comprometido en un gran porcentaje de su territorio por áreas naturales protegidas ¿Puede este municipio sobrevivir económicamente a esta realidad? ¿Cómo puede el municipio desplegar su rol político si la administración del territorio no está en sus manos?
- f) Existe una confluencia de distintos tipos de autoridades administrativas: Instituto Nacional de Espacios Acuáticos, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Instituto de Patrimonio Cultural, Municipio Tubores, Gobernación del Estado Nueva Esparta, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, INAPESCA, con competencia territorial. ¿cómo coordinar o armonizar esto?

g) Hay información importante que no ha sido tomada en cuenta para la ordenación de la isla, por ejemplo:

- a) cacería furtiva del conejo margariteño,
- b) protección de los concheros,
- c) supervivencia de los corales y praderas de fanerógamas marinas,
- d) crecimiento demográfico y urbanístico y
- e) zonas con potencial turístico.

A la isla siempre se le ha considerado sólo como tierra emergida sin considerar el espacio subacuático o marino adyacente. ¿Es importante considerarlos dentro de un mismo conjunto interrelacionado?

h) La isla de Cubagua es un espacio relativamente deshabitado, ya que cerca del 90% de sus casas se usan solo en temporada vacacional o para la recreación y el turismo, aparentemente al margen del desarrollo económico y social del país, las medidas de protección ambiental no han impedido su deterioro ¿Se podrá plantear un ordenamiento territorial que proteja sus valores intrínsecos y que promueva a la vez el desarrollo sostenible de la isla?

## CAPÍTULO II

### 2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

#### 2.1. Objetivo General

Proponer alternativas de ordenación territorial a la luz de los valores naturales y culturales de la isla de Cubagua y de las alternativas de gestión ambiental ofrecidas por el ordenamiento jurídico venezolano y la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza).

#### 2.2. Objetivos Específicos

- 1) Recopilar información relevante sobre la isla de Cubagua, haciendo énfasis en aquellas que incorporen elementos que busquen mejorar la situación ambiental actual de la isla de Cubagua.
- 2) Determinar los valores naturales y culturales de la isla, claves para su ordenamiento territorial.
- 3) Evaluar las distintas categorías de ordenamiento territorial aplicables en función de los valores naturales y culturales de la isla de Cubagua.
- 4) Contrastar la propuesta del Plan de Ordenación del Estado Nueva Esparta (POTENE) con el resultado del objetivo anterior. Discutir las coincidencias y discrepancias.
- 5) Formular recomendaciones que permitan viabilizar la actualización, implementación y administración de una ordenación territorial de la isla de Cubagua.

Para el desarrollo de este trabajo se han utilizado las categorías de manejo establecidos por la Unión Mundial para la Naturaleza UICN debido a que son internacionalmente aceptadas y si bien cada país es libre de adoptar y establecer las categorías de áreas protegidas que considere

conveniente, las de UICN son ampliamente recomendadas por los especialistas y se pueden encontrar equivalencias con las figuras de protección de cada país y también con las que aparecen en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio.

Al momento de redactar este documento se encuentra a punto de entrar en vigencia la nueva Ley Orgánica para la Ordenación y Gestión del Territorio y se le ha dado una nueva “vacatio legis” hasta febrero de 2007, por lo que debe considerarse esta nueva ley, en caso de entrar en vigencia, para sustituir a la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (LOPOT).

## CAPÍTULO III

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Diseño Metodológico

La metodología para este caso de estudio es de corte interpretativo, ya que permite hacer referencia a formas concretas de percibir y abordar una realidad multireferencial y cambiante, cuyas explicaciones son un producto social y humano donde coinciden los planos metodológico, epistemológico y ontológico (Romo, 2006). Incluyendo adaptaciones a partir de las propuestas de autores, como Hernández et al., (1991), Boullón (1985) y Geilfus (1998).

La investigación se dividió en una serie de fases, adaptado de la metodología que describe Ander-Egg (1982):

- a) Formulación del problema y justificación del estudio.
- b) Fase Exploratoria, constituida por los siguientes aspectos:

Consulta y recopilación de información documental de fuentes primarias y secundarias (Rodríguez, 1998). Las fuentes consultadas (primarias y secundarias) se clasificaron de la siguiente manera:

- Documentos Institucionales, principalmente del MARN.
- Documentos Públicos: Gacetas Oficiales (leyes, decretos, etc.).
- Textos de historia, biología y geografía.
- Revistas especializadas.
- Tesis de grado y otros trabajos de investigación.
- Documentos de Internet.

### **3.2. Información cartográfica de la isla de Cubagua.**

Se recopilaron una serie de Mapas, cartogramas y fotos aéreas y satelitales para identificar la ubicación de aspectos relevantes como edificaciones, elementos arqueológicos, bellezas escénicas e hitos geográficos así como la zonificación de la isla establecida por el Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE), el cual sirve de base al presente estudio. Al efecto se usaron mapas provenientes del MARN a escala 1:10.000, mapas facilitados por Fundación La Salle y otros de elaboración propia a escala 1:100.000, de igual manera y para efectos del presente trabajo se elaboraron cartogramas, croquis y mapas explicativos.

### **3.3. Consultas con especialistas**

Se realizaron consultas con especialistas en diversas áreas relacionadas con el presente estudio: el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, (MARN), la Dirección de Zonas Costeras, en la Dirección Estadal Ambiental en el Estado Nueva Esparta, en el Instituto de Patrimonio Cultural, (IPC), en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en el Instituto Nacional de Turismo (INATUR), en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), en la Universidad Central de Venezuela (UCV), en la Universidad Simón Bolívar (USB) y en la Estación de Investigaciones Marinas (EDIMAR) de Fundación La Salle de Ciencias Naturales.

Se lista a continuación los especialistas consultados, cuya opinión será de gran importancia para trabajos posteriores:

Alberta Zucchi, Investigadora (IVIC), Carmen Heredia (Bióloga Marina, Dirección Estadal Ambiental, DEA, MARN Nueva Esparta), Edgard Yerena (Biólogo, Universidad Simón Bolívar), Graciela Hernández, (Bióloga Marina, DEA MARN Nueva Esparta), Gustavo Montes (Ecólogo), Hernando Hernández (Geógrafo, Estación de Investigaciones Marinas de Margarita, EDIMAR), Jesús Leandro (Biólogo, MARN), Joaquín Buitrago (Biólogo, EDIMAR), José Ramón Delgado (Oceanógrafo, Ministerio de Relaciones Exteriores, MRE), Liliam Vierma (Instituto de Patrimonio Cultural, IPC), María Eugenia

Bacci (Ex coordinadora del IPC, Asesora Ambiental), Mario Gabaldón, Mirady Sebastiani (Geógrafa, USB), Rafael Gassón, Investigador (Instituto venezolano de Investigaciones Científicas, IVIC), Roberto Egáñez (Biólogo, Fiscalía de la República), Sebastián Rodríguez (Biólogo Marino), Susana Ruiz (Arquitecta, INATUR), Wladimir Barrios (Geógrafo, IDEA), Wladimir Vivas (Arquitecto). De igual manera técnicos de EDIMAR acompañaron algunas de las salidas de campo.

### **3.4. Organización para el plan de trabajo**

Conformación del colectivo de trabajo. Contando con los datos de la fase exploratoria se procedió a elaborar un marco teórico, se diseñaron las encuestas correspondientes, se elaboró un plan de trabajo y se constituyeron equipos que pudieran desplazarse a la isla de Cubagua, conformando así un colectivo que permitiera el intercambio con la población, recogiendo impresiones a través de los instrumentos de recolección de datos previamente elaborados.

#### **3.4.1. Coordinación de tareas.**

La coordinación de tareas se realizó de acuerdo a planes de trabajo, mismos que se fueron actualizando periódicamente según las eventualidades, disponibilidad de las embarcaciones, clima, etc. Estos planes se graficaron en cuadros que se denominaron Cronogramas de Trabajo. (Ver anexo 01).

#### **3.4.2. Trabajo de Campo.**

Las salidas de campo (ver anexo 02) implicaron el desplazamiento marítimo hasta la isla de Cubagua, (ver presupuesto en anexo 03) esto se realizó la mayoría de las veces contratando un peñero, en otras ocasiones se utilizó un barco de Fundación La Salle, una lancha de vigilancia costera de la guardia nacional y finalmente la lancha del MARN. En algunas ocasiones el puerto de salida en Margarita fue el muelle de Fundación La Salle (FLASA) ó en su defecto el muelle municipal en Punta de Piedras o el muelle de la marina del Hotel Hilton, en Porlamar. En todas las ocasiones el muelle de llegada en la isla de Cubagua fue el muelle de FLASA,

este es el mejor acondicionado y más profundo. De igual manera se contó con las instalaciones de FLASA en Cubagua cuando hubo necesidad de ello.

Se realizó una visita preliminar a la isla de Cubagua (18 de junio de 2004), donde se contó con la colaboración de los Bomberos de Nueva Esparta y el apoyo marítimo de Fundación La Salle. Durante la misma se probaron las encuestas (ver foto 09), se realizaron contactos iniciales con la población y se efectuó un recorrido preliminar en el campo de trabajo.

Foto 09. Entrevistas en la Bahía de Charagato.



La segunda experiencia de campo contó con la colaboración del personal de la Dirección Estadal Ambiental (DEA) del MARN del Estado Nueva Esparta y permitió aplicar la encuesta socioeconómica y la planilla de levantamiento de información sobre infraestructuras. Las siguientes salidas de campo contaron con la colaboración de estudiantes, previamente entrenados (ver fotos 10 y 11), de la Universidad de Margarita, UNIMAR, así como con técnicos y especialistas de diversos departamentos de la Estación de Investigaciones Marinas de Margarita (ver foto 12). Durante estas salidas se continuó el registro de información sobre población y vivienda (salidas 1, 2, 6 y 10), el registro de hitos y bellezas escénicas (salidas 3, 5, 6, 7, 9 y 10) y el de elementos y actividades culturales, deportivas y turísticas (4, 6, 8, 9, y 10). (Ver anexos digitales 02).

Foto 10. Colaboradores durante un entrenamiento.



### **3.5. Encuestas**

Para llevar a cabo el trabajo de campo se diseñaron tres instrumentos de recolección de información, adaptados de la técnica de “Operacionalización de Variables” que describen Hernández et al. (1991). Se realizaron 10 salidas de campo entre junio de 2004 y marzo de 2005 y se aplicaron 2 de las encuestas en 4 de estas salidas. El contenido de las encuestas se describe a continuación (ver anexos 04):

#### **3.5.1. Encuesta socioeconómica:**

Este primer instrumento buscaba principalmente conocer los aspectos socioeconómicos de la población residente, la cantidad de viviendas existentes, viviendas usadas por las operadoras turísticas y la distribución de la población en la geografía de la isla de Cubagua.

#### **3.5.2. Planilla de Levantamiento de Información sobre infraestructuras:**

Con esta planilla se logró obtener información ubicación de las viviendas, descripción de cada una de las infraestructuras, instalaciones, servicios, materiales de construcción así como su ubicación geográfica, mediante el uso del GPS.

### 3.5.3. Encuesta sobre Categorías de Manejo UICN vs. LOPLOT:

Este instrumento fue el último en aplicarse del conjunto que integró el cuerpo metodológico. Su aplicación requirió investigar las leyes y decretos que se relacionan con el desarrollo sostenible del ambiente aplicable a la isla de Cubagua. En base a lo encontrado se elaboraron cuadros, a manera de “**lista de chequeo**” donde el encuestado ponía de manifiesto su conocimiento de la isla y su opinión sobre la clasificación de la isla según las “Categorías de Manejo” existentes en la legislación nacional vigente así como en la establecida por la Unión Mundial para la Naturaleza, UICN. Se aplicó a investigadores y estudiantes de postgrado conocedores de las categorías de manejo de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio y las de UICN así como de las características culturales, geográficas y ambientales de la isla de Cubagua.

Foto 11. Entrevistas realizadas con estudiantes entrenados.



### 3.6. Equipos usados.

Para el desarrollo óptimo del trabajo de campo se usaron los siguientes equipos:

- GPS Garmin III Plus (ver foto 13),
- Cámara fotográfica Samsung, Digimax 300, 3.2 mega pixel.

### 3.7. Interpretación de los Datos

La clasificación, codificación y tabulación de los datos obtenidos permitieron elaborar gráficos para representar visualmente la cantidad de infraestructuras y de la población residente en la isla. Igualmente se hizo énfasis en la elaboración de cuadros, gráficos y cartogramas para visualizar la ubicación de los concheros, elementos culturales y bellezas escénicas; además se usó el amplio registro fotográfico adquirido durante la experiencia de campo para ilustrar el presente trabajo.

Foto 12. Asistencia especializada.



Foto 13. Uso de herramientas tecnológicas durante el trabajo de campo.



Tabla 01. Organización de la Metodología				
TIPOS DE DIAGNÓSTICOS		ACTIVIDADES REALIZADAS	INDICADORES UTILIZADOS	ANÁLISIS REALIZADO
<b>Legal e Institucional</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de leyes reglamentos y resoluciones</li> <li>• Documentos oficiales,</li> <li>• Artículos y libros</li> <li>• Entrevistas.</li> </ul>	Indicadores cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas</li> <li>• Políticas</li> <li>• Lineamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparación entre instrumentos legales</li> <li>• Comparaciones entre zonificaciones, tipos de usos permitidos y usos reales.</li> </ul>
<b>Socio económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización demográfica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población total</li> <li>• Composición grupo familiar (sexo edad)</li> <li>• Ingreso mensual</li> <li>• Tenencia de la bienesuría</li> <li>• Tipo de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación</li> <li>• Interrelación</li> <li>• Integración</li> <li>• Comparación</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones socioeconómicas y servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas</li> </ul>		
<b>Medio físico-natural</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de artículos libros y cartografía.</li> <li>• Recorridos de campo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapas temáticos</li> <li>• Mapas topográficos</li> <li>• Inventarios de elementos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación</li> <li>• Interrelación</li> <li>• Integración</li> <li>• Comparación</li> </ul>
<b>Socio-histórico</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión bibliográfica.</li> <li>• Entrevistas.</li> <li>• Recorridos de campo.</li> </ul>	Indicadores cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas</li> <li>• Testimonios</li> <li>• Estadísticas</li> <li>• Crónicas</li> <li>• Inventarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación</li> <li>• Interrelación</li> <li>• Integración</li> <li>• Comparación</li> </ul>

## **CAPITULO IV**

### **4. RESULTADOS**

Los resultados de este trabajo se expresan a continuación en la forma de cinco diagnósticos:

- 1) Población y vivienda,
- 2) Régimen jurídico,
- 3) Diagnóstico sociocultural
- 4) Valores físico naturales y
- 5) Recursos turísticos y recreativos.

Éstos diagnósticos conforman un todo en la búsqueda de una o varias categorías de manejo de las áreas naturales de la isla de Cubagua.

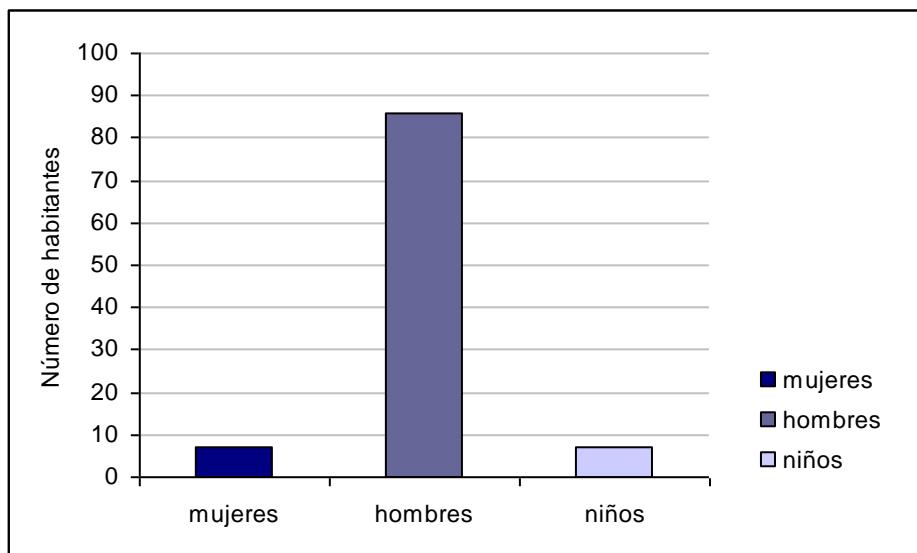
#### **4.1. Población y vivienda**

Se presentan los aspectos que tienen que ver con el desarrollo humano en la isla, lo relativo a población y vivienda, el crecimiento de éstas y los datos resultantes del presente trabajo.

##### **4.1.1. Población**

La población en la isla de Cubagua es muy variable, el mayor incremento se produce según la estación o temporada de pesca cuando grupos de más de 60 pescadores del Estado Sucre se establecen temporalmente en Punta Arenas, al extremo Sur-Oeste de la isla. Fue precisamente en esta zona y en Punta Charagato, en la Ranchería conocida como “Los Marios” donde se pudo constatar mayor orden y cooperación en la actividad comunitaria y pesquera.

Figura 03. Población total de Cubagua en julio de 2004.



Como puede observarse (ver figura 03), en julio de 2004, habitaban la isla de Cubagua: 92 personas (7 mujeres, 85 hombres, incluyendo 7 niños en edad escolar), de las cuales 65 hombres conforman la población de pescadores del Estado Sucre, que habitaban (para la fecha de este trabajo) temporalmente en Punta Arenas de Cubagua.

#### **4.1.2. Comunidades Pesqueras presentes en la isla de Cubagua**

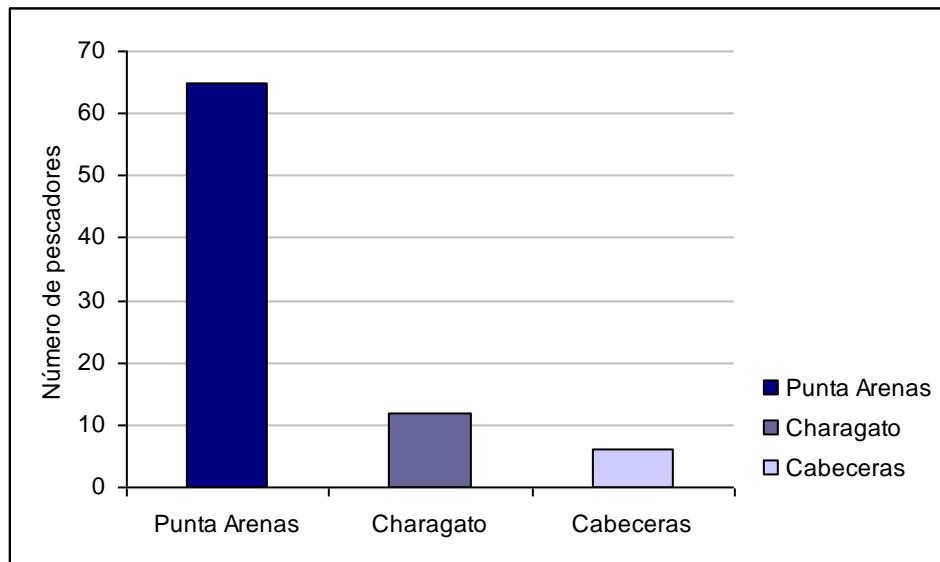
Para la fecha de este trabajo se encontraban tres grupos de pescadores en la isla de Cubagua: el primero en las adyacencias de Punta Arenas, con 65 hombres procedentes del Estado Sucre, el segundo, denominado “Los Marios” establecido en la bahía de Charagato con unos 12 hombres procedentes en su mayoría de Margarita y el tercero de procedencia mixta ubicado en la zona conocida como Las Cabeceras, en las inmediaciones de las ruinas de Nueva Cádiz, con 6 pescadores (ver figura 04).

#### **4.1.3. Resumen de la actividad humana en isla de Cubagua**

- Número de personas habitando en la isla de Cubagua, al momento de realizar la actividad: 92
- Niños habitando el sector, al momento de realizar la actividad: 7

- Casas ó rancherías registradas: 58
- Casas construidas con materiales mixtos: 6
- Casas construidas con materiales naturales (madera, palma, etc): 11
- Casas construidas con materiales permanentes (concreto, zinc, etc.): 41
- Casas en construcción: 3
- Distancia promedio de las estructuras visitadas a la playa: 6 mts
- Pozos sépticos: 5 pozos sépticos en casas en la bahía de Charagato.

Figura 04. Número de pescadores según la zona que ocupan.



#### **4.1.4. Bases jurídicas que prohíben las construcciones en Cubagua**

La vivienda en la isla de Cubagua ha presentado una evolución bastante particular. Del bohío indígena que encontraron los colonizadores antes de 1500 se pasó a las “rancherías de las perlas” mencionadas por algunos historiadores (Torres, 1991), y de allí a la arquitectura colonial propia de una ciudad naciente y con los elementos propios de una ciudad española de principios de 1500.

Al desaparecer la ciudad de Nueva Cádiz, nuevamente encontramos algunas rancherías de pescadores, situación que se mantiene hasta la década de 1970 y siguientes, fecha en la cual comienzan a construirse las primeras casas que no son estrictamente de pescadores (Ortiz, com. pers). Para el 2005 estas casas son usadas para el “veraneo” de fines de semana y vacacionales. Los “dueños” principalmente tienen su residencia en Punta de Piedras, no obstante las rancherías propiamente dichas persisten como refugio de pescadores. (Ver tabla 02 y anexos 05)

Tabla 02. Tipo de infraestructuras según el material de construcción		
TIPO DE VIVIENDA	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA TIPO
<b>Temporales</b> 11 viviendas (rancherías) en las inmediaciones de Punta Arenas (año 2004)	Elaboradas de materiales como palmas, madera, mangle, troncos de árboles, sin baños ni pozos sépticos.	
<b>Permanentes</b> 41 viviendas, (no incluye 3 viviendas en construcción en el 2005), desde la bahía de Charagato hasta las ruinas de Nueva Cádiz y Punta Yirú. (año 2004)	Bloques de cemento, bloques de ladrillo, cemento, tubos de PVC, techos de cinc o acerolit, baños con sépticos. Ocasionalmente incluyen elementos naturales como palos de mangle.	
<b>Mixtas</b> 06 viviendas, la mayoría de estas en las inmediaciones de las ruinas de la ciudad de Nueva Cádiz. (año 2004)	Construcciones que combinan materiales permanentes y no permanentes: madera mangle, ladrillos, palmas, techos de cinc o acerolit.	

Difícilmente se puede desarrollar este apartado sobre la vivienda sin mencionar las bases jurídicas que limitan las construcciones en la isla de Cubagua. Éstas son:

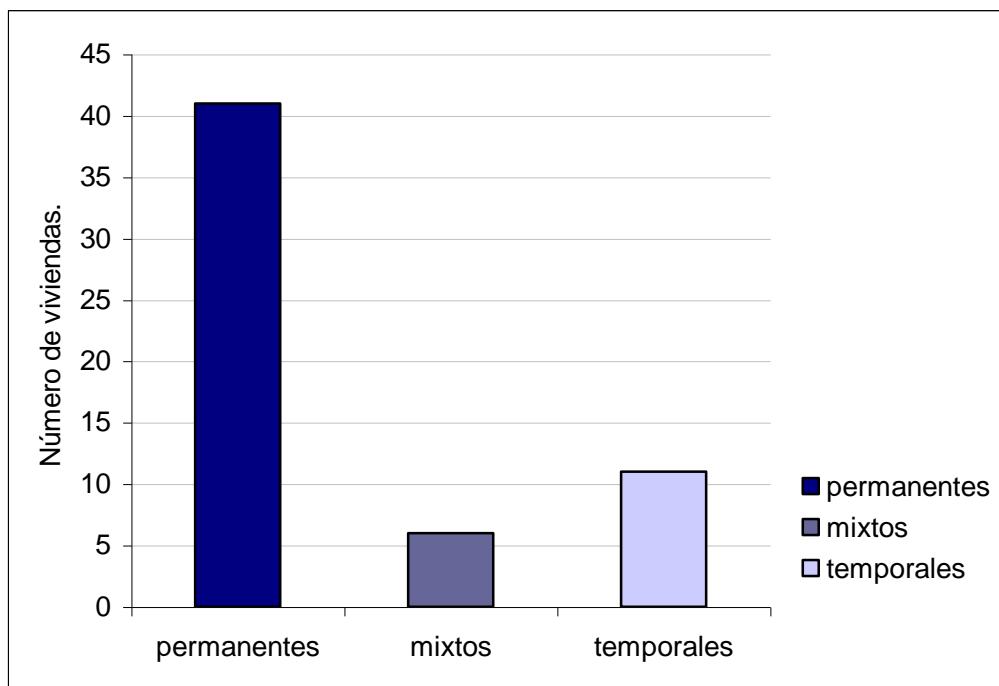
- 1) El POTENE. El Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta establece una zona para Uso Turístico Recreacional Exclusivo (ver Evaluación de los Instrumentos de Protección Existentes para la isla de Cubagua). El artículo 25 de dicho Plan establece que “...solo se permite la construcción de instalaciones parareceptivas<sup>1</sup> que se correspondan a la función del lugar y a sus dimensiones. No se permiten en estos espacios la construcción de instalaciones de índole receptiva<sup>2</sup>. ” (República de Venezuela, 1997).
- 2) MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL. Resolución que declara todo el sitio ocupado otrora por la ciudad de Nueva Cádiz. Este establece en su ítem nro. 04. “Prohibir cualquier construcción nueva u otras clases de trabajos afines en toda la isla sin la autorización de la Junta...” (Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación) (República de Venezuela, 1979). Esta Junta fue eliminada pero sus funciones fueron asumidas por el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), según lo aclaró la Lic. Liliam Vierma de esta institución.
- 3) BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Mediante Resolución se declara como tal a “... *la extensión territorial denominada isla de Cubagua, ubicada en el Estado Nueva Esparta*”, establece en el párrafo segundo lo siguiente: “*Se prohíbe la realización de excavaciones, el levantamiento de edificaciones, estructuras o construcciones, la ejecución de movimientos de tierras o la introducción de especies animales o vegetales foráneas dentro del perímetro considerado Bien de Interés Cultural...sin autorización expresa*” (República Bolivariana de Venezuela, 2000).

---

<sup>1</sup> Parareceptivas: se refiere a las instalaciones administrativas, de servicios e informativas.

<sup>2</sup> Receptivas: son aquellas instalaciones donde se puede pernoctar como las posadas, hoteles, cabañas, etc.

Figura 05. Número de viviendas según el tipo de material de construcción.

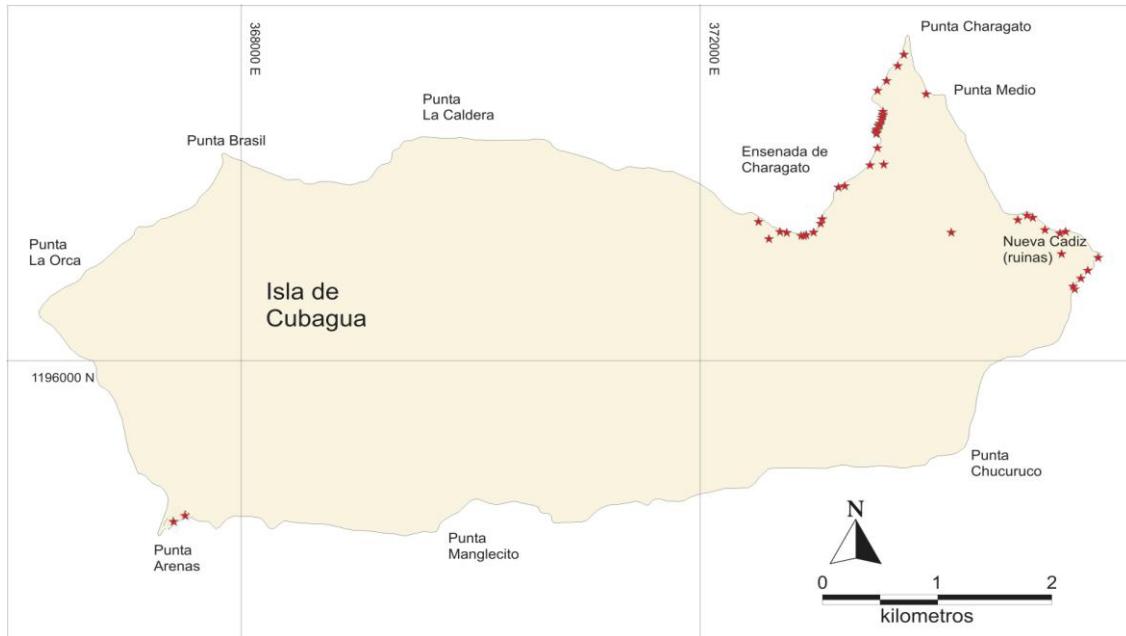


Había en la isla de Cubagua, para la fecha de este estudio, tomando en cuenta 4 casas que estaban en construcción en marzo del 2005, un universo de 58 casas (ver figura 06 y anexo 05) de las cuales 41 son de materiales permanentes (bloques, cemento, etc.), 6 son de materiales mixtos (concreto, palmas, madera, cinc, otros) y 11 son ranchos temporales de materiales naturales, ubicadas en el sector de Punta Arenas y adyacencias, habitadas temporalmente por 65 pescadores del Estado Sucre. Por lo general las casas permanentes de Cubagua son utilizadas como residencias vacacionales.

A los efectos de descripción del gráfico “cantidad de viviendas, según el tipo de material de construcción”, en la isla de Cubagua, debe entenderse como **Permanentes**: a las construcciones realizadas con materiales de construcción tales como ladrillos, bloques de cemento o arcilla, concreto, cemento, techos de cinc o tejas. **Mixtas**: a aquellas construcciones realizadas de materiales diversos y que se van reponiendo a medida que se van deteriorando o se van sustituyendo por materiales permanentes a medida que los constructores adquieren los medios para hacerlo, y **Temporales**: a aquellas construcciones de materiales de origen natural

como troncos de madera variadas, paredes de palma y materiales tejidos o mixtos y techos de palma, se edifican durante el tiempo que se estime dure una temporada de pesca. Estos por lo general no duran mas de una temporada de pesca y deben rehacerse para la siguiente (ver tabla 04).

Figura 06. Distribución de viviendas en la isla de Cubagua en julio de 2004.



## 4.2. Régimen Jurídico

### Marco Jurídico Territorial

La isla de Cubagua ubicada en el Municipio Autónomo Tubores del Estado Nueva Esparta está teóricamente protegida por las siguientes figuras legales:

#### 4.2.1. Reserva Forestal (ver anexos impresos 01)

La isla de Cubagua fue declarada como tal por Resolución del Ministerio de Agricultura y Cría (Estados Unidos de Venezuela, 1943). Es en consecuencia un ABRAE<sup>3</sup> según lo

<sup>3</sup> Constituyen áreas bajo régimen de administración especial, las áreas del territorio nacional que se encuentran sometidas a un régimen especial de manejo conforme a las leyes especiales. Artículo 15 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. LOPOT.

establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (República de Venezuela, 1983). No obstante esta misma ley establece que un ABRAE se establece por decreto presidencial en Consejo de ministros.

#### **4.2.2. Monumento Histórico Nacional** (ver anexos impresos 02)

“...La zona correspondiente a las Ruinas de lo que fuera la Ciudad de Nueva Cádiz...”, por la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, según Resolución No. 7 del 05 de noviembre de 1979, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 31866 del 20 de noviembre del 1979. Esta Junta quedó eliminada por la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993), que crea al Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), dicho instituto asume las responsabilidades de la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación. (Vierma, com. pers. 2005)

#### **4.2.3. Bien de Interés Cultural** (Ver anexos digitales 06)

“...la extensión territorial denominada isla de Cubagua...” por el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC). Según Resolución 008-2000 del 21 de marzo de 2000, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36996 del 19 de julio del 2000, establece la ubicación, las prohibiciones, extensión y aplicabilidad y responsables constitucionales “...de registrar y documentar las manifestaciones culturales mas importantes del lugar y promover planes, proyectos y actividades educativas orientadas a fomentar la importancia histórica y ambiental de la isla de Cubagua”. (Parágrafo quinto)

#### **4.2.4. Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE).** (Ver anexos impresos 03)

El Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta fue promulgado mediante el Decreto No. 483, de fecha 25 de mayo de 1997 y de conformidad con los artículos 13, 21 y 34 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, publicada en la Gaceta Oficial No. 3.238 (E), de fecha 11 de agosto de 1983, “El cual está orientado para garantizar un desarrollo

sostenible para el Estado Nueva Esparta, a través de una mejor distribución de los recursos económicos y una adecuada organización de los espacios terrestres y marinos que conforman el único Estado insular del país" (República de Venezuela, 1997).

#### **4.2.5. Ordenación del Territorio**

Se hace necesario definir el concepto de Ordenación del Territorio, el Plan Nacional de Ordenación del Territorio, sus objetivos y los instrumentos para la ordenación del territorio. Por cuanto existen muchas definiciones y muchos autores. A los efectos de la presente investigación tomaremos como definición la establecida por la LOPOT, Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (República de Venezuela, 1983), en su artículo 2:

... se entiende por ordenación del territorio la regulación y promoción de la localización de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico espacial, con el fin de lograr una armonía entre el mayor bienestar de la población, la optimización de la explotación y uso de los recursos naturales y la protección y valorización del medio ambiente, como objetivos fundamentales del desarrollo integral.

Igualmente la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (LOPOT) comprende, y establece en su artículo 3:

1. La definición de los mejores usos de los espacios de acuerdo a sus capacidades, condiciones específicas y limitaciones ecológicas.
2. El establecimiento de criterios prospectivos y de los principios que orienten los procesos de urbanización, industrialización, desconcentración económica y de asentamientos humanos.
3. La mejor distribución de las riquezas que beneficie prioritariamente a los sectores y regiones de menores ingresos y a las localidades menos favorecidas.

4. El desarrollo regional armónico que permita corregir y superar el desequilibrio entre las grandes ciudades y el resto del país, y entre unas regiones y otras;
5. El desarrollo agrícola y el ordenamiento rural integrados, para mejorar las condiciones de habitabilidad del medio rural y para la creación de la infraestructura necesaria para el fomento de la actividad del sector agropecuario;
6. El proceso de urbanización y la desconcentración urbana, mediante la creación de las condiciones económicas, sociales y culturales necesarias que permitan controlar el flujo migratorio a las ciudades.
7. La desconcentración y localización industrial con el objeto de lograr un desarrollo económico más equilibrado y un racional aprovechamiento de los recursos naturales;
8. La definición de los corredores viales y las grandes redes de transporte;
9. La protección del ambiente, y la conservación y racional aprovechamiento de las aguas, los suelos, el subsuelo, los recursos forestales y demás recursos naturales renovables y no renovables en función de la ordenación del territorio;
10. La descentralización y desconcentración administrativa regional, a los efectos de lograr una más adecuada participación de las regiones y de los Estados y Municipios en las tareas del desarrollo nacional.
11. El fomento de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en los problemas relacionados con la ordenación del territorio y la regionalización;
12. Cualesquiera otras actividades que se consideren necesarias al logro del objeto de la Ley.

La importancia de la Ordenación del Territorio está en que “...aborda todo el territorio nacional en un Plan coordinado con todos los entes gubernamentales y con todos los niveles del ejecutivo, para actuar de manera planificada y ordenada en todos los sectores y regiones de la nación...” (Lairet, com. pers.). A continuación extractos de lo que significa el Plan Nacional de Ordenación del Territorio, sus objetivos principal y específicos así como los Instrumentos para la Ordenación del Territorio:

#### **4.2.6. Acerca del Plan Nacional de Ordenación del Territorio**

El Presidente de la República en Consejo de Ministros decreta el 14 de Octubre de 1998, con base al artículo 33 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, el Plan Nacional de Ordenación del Territorio, según Decreto No. 2945 publicado en la Gaceta Oficial No. 36571 del 30 de Octubre de 1998.

#### **4.2.7. Objetivos del Plan Nacional de Ordenación del Territorio**

Orientar la localización de la población, de las actividades económicas y la infraestructura física, armonizando criterios de crecimiento económico, desarrollo social, seguridad y defensa y conservación del ambiente, basado en el conocimiento de las potencialidades y restricciones específicas de cada ámbito geográfico.

#### **4.2.8. Objetivos específicos del Plan Nacional de Ordenación del Territorio**

1. Apoyar la transformación de la sociedad para hacerla competitiva y favorecer su inserción en el contexto internacional.
2. Contribuir a que las actividades humanas se ubiquen espacialmente de forma tal que la relación tecnología – ambiente sea, en cada caso, compatible con la necesidad de conservar el capital natural que le permite existir.
3. Consolidar la integridad territorial, la soberanía nacional y la seguridad alimentaria; así como, la educación para el reforzamiento de la identidad nacional de sus habitantes.

4. Reestructurar el sistema de centros urbanos para que funcione como instrumento de eficiencia económica, equidad social, fortalecimiento político administrativo y ocupación territorial.
5. Racionalizar la expansión de la frontera de ocupación basándose en el aprovechamiento sostenible de recursos existentes.
6. Apoyar los procesos de descentralización y desconcentración.
7. Contribuir a la incorporación de las comunidades indígenas al desarrollo nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución, de manera compatible con el desarrollo del resto de los habitantes.
8. Promover acciones dirigidas a proteger la población, la economía y el ambiente ante la ocurrencia de emergencias o desastres por agentes naturales, técnicos o sociales.

#### **4.2.9. Instrumentos para la Ordenación del Territorio**

1. El Plan Nacional de Ordenación del Territorio.
2. Planes Regionales de Ordenación del Territorio.
3. Los Planes Nacionales de aprovechamiento de los Recursos Naturales y los demás Planes Sectoriales.
4. Los Planes de Ordenación Urbanística.
5. Los Planes de las áreas Bajo Régimen Especial.
6. Los demás planes de la ordenación del territorio que demande el proceso de desarrollo integral del país.

En lo que respecta a los Planes Regionales de Ordenación del Territorio, el Estado Nueva Esparta cuenta, desde 1987, con las Normas para la ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta<sup>4</sup> (ver anexo impreso 04) y, desde 1997, con el Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE).

Para finalizar lo que se refiere a esta introducción a la ordenación del territorio diremos que la

---

<sup>4</sup> Decreto 1699, mediante el cual se dictan las Normas para la ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta. G.O. Nro. 3.999 Extraordinario de 01/septiembre/1987

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio establece lo siguiente:

**Artículo 21.-** En cada Región se crea una Comisión Regional de Ordenación del Territorio presidida por el organismo que ejerza las funciones de planificación regional, y en la cual estarán representados los siguientes organismos: la Corporación de Desarrollo Regional; los Ministerios del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, de Agricultura, Energía y Minas, de Transporte y Comunicaciones, del desarrollo urbano, de la Defensa, y las Gobernaciones de los Estados que integren la región.

La Secretaría Técnica Regional corresponderá al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, quien suministrará los medios necesarios para su funcionamiento, de acuerdo con las disposiciones que reglamentariamente se establezcan.

#### **4.2.10. Organismos e Instituciones con Competencia sobre la isla de Cubagua**

- 1) Municipio Autónomo Tubores del Estado Nueva Esparta, jurisdicción bajo la cual se encuentra la isla de Cubagua.
- 2) Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales a través de la Dirección Estadal Ambiental Nueva Esparta por cuanto la Secretaría Técnica Regional de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio corresponde al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 21, LOPOT)
- 3) El Ministerio de Relaciones Interiores en lo que se refiere a la Zona Arqueológica y las ruinas de Nueva Cádiz (Art. 46, LOPOT)
- 4) La Gobernación del Estado Nueva Esparta, por cuanto "...el control de la ejecución de los Planes regionales de ordenación territorial ... corresponde a los Gobernadores de los Estados comprendidos en cada región, (art. 44, 61 – 63, Ley de Ordenación del Territorio, LOPOT), en consecuencia es el ente con el control sobre el POTENE (Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta) además es el facultado para otorgar permisos de construcciones parareceptivas, previa opinión favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio del Estado

### Nueva Esparta.

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), ente creado por la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares (LOEAI)<sup>5</sup> que coadyuva en el fomento, desarrollo y protección de la industria pesquera (LOEAI Art. 85), mantiene el registro, control, seguimiento y certificación de los entes dedicados a las actividades subacuáticas, (LOEAI, Art. 86º11), supervisa y controla, en coordinación con las administraciones estatales, la actividad de puertos, muelles y demás obras, instalaciones, servicios conexos (LOEAI, Art. 86º12), garantiza mediante la supervisión y control la seguridad marítima y la vida, en el ámbito de las circunscripciones acuáticas, en coordinación con las autoridades competentes (LOEAI, Art.. 86º13), coadyuva en el control de los vertimientos que puedan afectar los espacios acuáticos, en el ámbito de las circunscripciones acuáticas, en coordinación con el MARN (LOEAI, Art. 86º15), supervisión y control de las actividades de búsqueda y salvamento, señalización, cartografía náutica, hidrografía, meteorología, oceanografía, canalizaciones y las actividades subacuáticas en el espacio acuático nacional en coordinación con los organismos competentes (LOEAI, Art. 86º16), controla y supervisa lo concerniente a la marina deportiva, Recreacional y Turística (LOEAI, Art. 86º18), controla y supervisa lo concerniente a las embarcaciones dedicadas a la pesca, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Comercio (LOEAI, Art. 86º19), ejerce las funciones inherentes al estado rector del puerto (LOEAI, Art. 86º22), ejerce las funciones inherentes al Convenio de Facilitación Marítima Portuaria (LOEAI, Art. 86º23), participa en el desarrollo de las comunidades costeras ribereñas e insulares (LOEAI, Art. 86º24).

La revisión del ordenamiento jurídico permitió recopilar una serie de herramientas normativas que comprenden distintos instrumentos, que aplican directa e indirectamente a la isla, así como convenios, tratados y acuerdos internacionales. Estos se resumen en la tabla 03.

---

<sup>5</sup> LOEAI Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares (25 de sep. de 2001) que crea al Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) el cual está adscrito al Ministerio de Infraestructura.

Tabla 03. Instrumentos jurídicos para la protección de la isla de Cubagua				
	Aspectos legales generales	Bellezas escénicas, el suelo, la flora y la fauna	Patrimonio cultural y natural	Océanos, mares y ambiente
<b>Instrumentos directos</b>	Decreto 483. Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta, 25/05/97 (POTENE)	Reserva Forestal (Resolución del 29 de abril de 1943)	Monumento Histórico Nacional (Resolución Nro. 7 del 05 de noviembre de 1977)  Bien de Interés Cultural (Resolución Nro. 008-2000 del 21 de marzo de 2000)	
	Decreto 1699, Normas para la ordenación del Territorio del E. Nueva Esparta. (1987)			
<b>Instrumentos indirectos</b>	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	Ley Penal del Ambiente (1992)  Ley de Protección de la Fauna Silvestre (1970) y su Reglamento (1995)	Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993)	Ley orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares (2001)  Ley de Zonas Costeras (2001)
	Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983)	Ley Forestal de Suelos y Aguas (1977)  Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Turismo (2001)		Decreto con Fuerza de Ley de Pesca y Acuacultura (2001)
	Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989)	Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional (2000)		
<b>Convenios, tratados y acuerdos internacionales</b>		Convención para la Protección de la Flora y Fauna y las Bellezas Escénicas de América (Washington, 1940).  Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, Ginebra, 1975)  Convenio sobre la Diversidad Biológica, (Río de Janeiro, 1992)  Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención RAMSAR). (Ramsar, Irán, 1971)  Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre (Convenio de Bonn, 1977)	Convenio de la UNESCO para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (París, 1972)	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar  Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Declaración de Río, 1992)  El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)  Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Es importante destacar que Cubagua por ser un ABRAE (Área Bajo Régimen de Administración Especial) se encuentran “...sometida a un régimen especial de manejo conforme a las leyes especiales...” como lo establece la Ley de Ordenación del Territorio (LOPOT) en su artículo 15. Ese mismo artículo en el numeral 3 suscribe que las reservas forestales constituyen áreas bajo régimen de administración especial. En un intento por superar las insuficiencias conceptuales, el MARN se abocó a la elaboración de un marco conceptual para que sirva de apoyo en la consolidación de un sistema de áreas protegidas compuesto por categorías de manejo complementarias (MARN, 1989). Así es que desde 1991, existe una propuesta de crear un nuevo Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (ANAPRO), con su respectivo proyecto de marco jurídico, que permitiría depurar y actualizar de acuerdo con la nueva y coherente visión del sistema, un uso más acorde de cada figura. Este marco del sistema de ANAPRO es muy útil para sistematizar las distintas opciones de gestión ambiental de un ambiente prácticamente deshabitado como el de Cubagua. En tal sentido es utilizado como marco para discusión de las propuestas de ordenación territorial.

Tabla. 04. Instituciones que participan en las discusiones del caso Cubagua		
Municipales	Estadales	Nacionales
Alcaldía de Tubores	Gobernación del Estado Nueva Esparta	IVIC <sup>6</sup>
	Ministerio del Ambiente (MARN)	Guardia Nacional
	CORPOTUR <sup>7</sup>	Armada
	INAFINPES <sup>8</sup>	INAPESCA <sup>9</sup> (nacional y regional)
	Defensoría del Pueblo <sup>10</sup>	IPC <sup>11</sup>
		MAT <sup>12</sup> (nacional y regional)
		INEA <sup>13</sup> (nacional y regional)

<sup>6</sup> El IVIC es custodio de muchas de las piezas rescatadas por las excursiones arqueológicas realizadas durante los años 50 del siglo pasado. Igualmente participa de la Comisión Técnica creada por el MARN para discutir el caso Cubagua.

<sup>7</sup> Dirección Regional del Instituto Nacional de Turismo (INATUR)

<sup>8</sup> Instituto Nacional para el Fomento de la Industria de la Pesca (dirección regional)

<sup>9</sup> Instituto Nacional de la Pesca

<sup>10</sup> La Defensoría del Pueblo fue invitada por el MARN en 2004 a participar en la Comisión Técnica creada para discutir el caso Cubagua.

<sup>11</sup> Instituto de Patrimonio Cultural

<sup>12</sup> Ministerio de Agricultura y Tierras

<sup>13</sup> Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Desde el punto de vista jurídico-administrativo es de resaltar que la isla esta sujeta a la administración del Municipio Tubores, pero por otra parte, al estar afectada bajo la figura de Reserva Forestal compete al Ministerio del Ambiente (MARN). Sin embargo, en la medida en que se profundiza el estudio de la problemática insular aparecen otros entes que en mayor o menor grado tienen alguna incidencia en la isla, otros como el caso de la Defensoría del Pueblo, INAFINPES y el Ministerio de Agricultura y Tierras (ver tabla 04).

La tabla 06 enumera los entes llamados por el MARN para las discusiones que sobre la isla se abrieron desde el año 2003 y que desde entonces integran lo que ha dado en llamar Mesa Técnica sobre Cubagua.

#### **4.3. Diagnóstico Socio Cultural**

Definimos como Valores Culturales a todos los elementos que están ligados a la identidad del hombre y sus costumbres, desde aquellos que lo identificaban cuando aun sin lenguaje comenzaron a dejar huellas de su paso por la tierra hasta las sofisticadas y tecnológicas de la actualidad. La isla de Cubagua con sus áreas circundantes constituye un paraje de transito y convivencia de pescadores artesanales, poseedores de notables tradiciones que forman parte de las expresiones culturales de las comunidades locales<sup>14</sup>. Al efecto del presente trabajo los valores culturales presentes en la isla de Cubagua se clasificaron de la siguiente manera:

- Costumbres Gastronómicas
- Actividades Económicas
- Fiestas Religiosas
- Elementos Arqueológicos e Históricos

---

<sup>14</sup> Propuesta de creación de Sitio de Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico a las Ruinas de la Ciudad de Nueva Cádiz en la isla de Cubagua (MARN, 2002).

### 4.3.1 Costumbres Gastronómicas

- La arepa con pez sapo guisado<sup>15</sup>

Es cocido en varias formas: desmechado, en sopa, sudado, desmechado con huevos y la receta más famosa es guisado. El pez sapo puede inclusive sustituir al cazón en el famoso “pastel de chucos”. Los elementos tradicionales que usa el pescador para guisar son el tomate y la cebolla.

- El funche asado con pescado frito<sup>16</sup>

El “funche” es una mezcla sencilla de harina, sal y agua que después de cocida se deja enfriar sobre un molde y luego se voltea y se corta en trozos. Algunos lo fríen luego en aceite o le dejan a la brasa lo que les da una consistencia mas apetitosa.

- Las huevas de lisa saladas.

Tal como se sala al pescado los pescadores acostumbran salar las huevas de lisa y colocarlas al sol para deshidratarlas, luego se comen directamente ó se guisan.

- Pechuga de pelícano

Esta carne frita posee una consistencia que recuerda el de las vísceras de cerdo y su sabor es ligeramente parecido al pescado.

### 4.3.2 Actividades Económicas

- Echar y levantar nasas

Las nasas son unas trampas con un esqueleto de palos de mangle y con paredes de cerca de alambre, por la boca de éstas los peces entran y luego se les dificulta encontrar la salida, se puede usar con o sin carnada.

- El “jala pa’ tierra”.

Este arte de pesca consiste en una red de fondo que manipulan los pescadores en aguas relativamente someras; ésta luego de un período de tiempo es halada hacia la costa con su

<sup>15</sup> Existen dos variedades de pez sapo, una es el “sapo cano” (*Thalasophryne maculosa*), cuyas espinas dorsales están conectadas con una glándula venenosa (Cervigón, 1997) y la otra el “sapo bocón” (*Amphichthys cryptocentrus*), el cual vive en cuevas y los pescadores lo sacan con garrafiños y también cae en las nasas, su carne es de excelente calidad y exquisito sabor por lo que es muy buscado por los conocedores.

<sup>16</sup> Cada ranchería, comunidad o grupo de pescadores cuenta con un cocinero o “pinche”, que elabora a diario el funche para acompañar las comidas a manera de pan o arepa.

cargamento de peces. Tiene como consecuencia el arrastre, entre otras cosas, de corales y el desgaste del fondo marino haciendo desaparecer las praderas de *Thalassia* y su fauna asociada.

### 4.3.3 Fiestas Religiosas

Por carecer de una gran población no se registran en la isla sino las fiestas que celebra el calendario religioso, no obstante una de las más importantes tradiciones ligadas a la cultura de la isla de Cubagua es la relacionada con la Virgen del Valle (ver foto 14), constituida en Patrona de los margariteños e inspiradora de los pueblos insulares de Venezuela.

#### 4.3.3.1. La Virgen del Valle en Cubagua

Según el Hermano Nectario María (cp. Suárez y Bethencourt, 1994), el origen de la imagen se remonta a los primeros pobladores de Nueva Cádiz, en la isla de Cubagua. Sostiene que luego del ciclón que asoló a la isla de Cubagua en 1541, los pobladores se fueron a la isla de Margarita y entre sus pertenencias se llevaron la imagen, bajo la advocación de la Inmaculada Concepción (ver foto 15), que fue incorporada a una pequeña ermita en el Valle del Espíritu Santo.

Foto 14. Imagen de la Virgen del Valle (Cortesía de Sixto Ugarriza)

Foto 15. La Inmaculada Concepción (Murillo, El Escorial. Museo del Prado, Madrid)



Existen otras tradiciones locales asociadas que veneran a la Virgen del Valle, tanto en Nueva Esparta como en otras regiones del país, particularmente en la zona insular y litoral. En la isla de Cubagua celebran a la Virgen el primer domingo de septiembre, según el profesor Jesús Ortiz, (com. pers.), llevan la imagen desde la Iglesia de Punta de Piedras donde se venera a Simón Apóstol, en barco tipo tres puños, en una procesión marinera, donde botes, veleros y yates acompañan la peregrinación de 9 Km. que separan a la isla de Cubagua de la población de Punta de Piedras. La imagen es transportada en un pedestal de madera adornada por flores, estandartes, banderas y mucha gente a bordo de los peñeros. (Ver foto 16) Desde temprano se congregan los pobladores de Punta de Piedras y los pocos habitantes de Cubagua, en la bahía de Charagato. La imagen viene acompañada de un sacerdote o un auxiliar quien se encargará de oficiar la misa. La festividad se prolonga durante todo ese día, amenizada con cantantes en vivo y las bandas marciales de Punta de Piedras y alguna invitada. Las autoridades del Municipio Tubores comparten ese día en franca camaradería con el pueblo. Hay en la isla una pequeña ermita donde se conserva una imagen de la Virgen del Valle durante todo el año, en cambio la de Punta de Piedras sólo va de visita durante esta festividad.

Foto 16. Procesión marinera de la Virgen del Valle.



#### 4.3.4. Elementos arqueológicos e históricos

Dentro del inventario de zonas de interés arqueológico se encontraron los concheros que rodean la isla de Cubagua. Cervigón, (1990), refiere lo siguiente:

...con el paso de los años, siglos, se fueron formando en todo el perímetro de la isla inmensos montones de conchas vacías, las cuales al ser calcinadas por el sol, dejaban al descubierto el nácar brillante y tornasolado, que brillaba como espejuelos sobre el terreno desértico de la isla, ofreciendo uno de los aspectos más característicos y singulares de su paisaje.

En las zonas colinosas se encontraron conchas fósiles de edad incierta que quedan al descubierto luego de las lluvias (ver foto 17). El Doctor Cervigón (1997) al referirse a los concheros afirma:

...en estos está representada una larga ocupación humana que se inició hace unos 6000 años y se prolongó hasta aproximadamente el siglo IV de nuestra era” y al referirse al conchero de Punta Gorda ubicado en la zona norte de la isla, acota, parafraseando un trabajo del IPC<sup>17</sup> “...el yacimiento de Punta Gorda consiste en un enorme conchero, formado por la acumulación, durante varios miles de años, de desechos de caracoles, peces y artefactos de fabricación humana... En los estratos más antiguos del yacimiento los artefactos característicos son las puntas de proyectil fabricados en hueso, además de herramientas fabricadas con conchas de caracol y piedra. Los utensilios de hueso fueron sustituidos gradualmente por artefactos de conchas de caracol. Este tipo de artefactos, se asocia a la fabricación de canoas monoxilas, que habrían sustituido a las balsas como medio de navegación... en el epílogo de la secuencia ocupacional del yacimiento, se encuentran fragmentos de cerámica, cuyas características indican un posible intercambio con grupos alfareros de la costa oriental venezolana...

Y en este punto concluye:

...la relación del sitio de Punta Gorda con otros de Venezuela y de la región del Caribe hace que estos yacimientos tengan una gran relevancia, e indican que Punta Gorda es ejemplo emblemático de un antiguo modo de vida caribeño, en el cual el hombre prehispánico desarrolló estrategias de explotación del medio natural y aprovechó tanto los recursos marinos como los terrestres.

---

<sup>17</sup> “Sitios Arqueológicos de Venezuela”, editada por el IPC, elaborado por Vierma, Molina y Rivas.

Foto 17. Fósil de caracol cónico hallado en las zonas colinosas de la isla de Cubagua.



Como parte del proyecto de la isla de Cubagua, elaborado y coordinado por el IPC, se realizó entre los días 19 y 25 de septiembre de 2001 la primera etapa del inventario de sitios arqueológicos de la isla. El trabajo consistió en visitar todas las ensenadas de la isla para la reubicación de sitios arqueológicos estudiados y descritos por investigadores en años anteriores, así como la ubicación de nuevos sitios que no hallan sido reportados. En esta primera etapa se registraron 32 sitios potencialmente arqueológicos (ver figura 25), en su mayoría concheros, que en algunos de los casos, presentan materiales de diferentes ocupaciones, que abarcan desde períodos prehispánicos hasta la actualidad. Debido a que en algunos de estos concheros no se localizó material cultural así como el hecho de que la isla de Cubagua es una zona paleontológica por excelencia, “y que por otra parte, el IPC se encuentra realizando el inventario paleontológico de la isla, debería consultarse con el profesional encargado para que indique la proveniencia cultural o natural de este tipo de contextos”. (Instituto de Patrimonio Cultural, 2001).

No obstante en conversaciones con los arqueólogos de la Universidad Simón Bolívar (Antczak, com. pers.), estos manifestaron que:

Se han encontrado algunos tiestos cerámicos con decoraciones de “ojo de grano de café”, excavados en la isla de Cubagua, Estación de Nueva Cádiz, relacionados con los estilos cerámicos, valencioide y dabajuroide, del centro y occidente de Venezuela (Antczak y Antczak, 1988), esto permitió presuponer a Cruxent y Rouse (1958), que durante la época indohispana temprana los conquistadores llevaron a la isla, probablemente para la búsqueda de perlas, a los aborígenes capturados en la costa centro-occidental.

La antropóloga Liliam Vierma, del IPC, asegura que todos los concheros ubicados en el perímetro de la isla:

Son de interés arqueológico pues están asociados a material cultural prehispánico, entre otras evidencias menciona artefactos líticos, fragmentos de jaspe, provenientes de la Gran Sabana, así como de cuarzo cristalino, según esta investigadora la debilidad de la Ley de Patrimonio estriba en que deja de lado la conservación del patrimonio ambiental. (Vierma, com. pers.).

La Resolución que crea en Nueva Cádiz el Monumento Histórico Nacional (República de Venezuela, 1979) llamaba la atención sobre “... los restos excavados de Nueva Cádiz, son indispensables para reconstruir las manifestaciones concretas de los intercambios comerciales y culturales de esta con otros poblamientos de las Antillas y el Viejo Mundo y con Tierra Firme.” Y en las resoluciones (2, 3 y 4) se expresa:

2. Consolidar las ruinas de Nueva Cádiz, utilizando las técnicas modernas adecuadas para dicho fin.
3. Estudiar la posibilidad de promover nuevas investigaciones arqueológicas en el área de Nueva Cádiz.
4. Encomendar al gobernador del Estado Nueva Esparta tome medidas necesarias para establecer un cuerpo de vigilancia permanente en el sitio de Cubagua.

Asimismo la Resolución que establece a Cubagua como Bien de Interés Cultural (República de Bolivariana de Venezuela, 2000) declara:

Que en la isla de Cubagua y las áreas circundantes se han obtenido piezas arqueológicas y paleontológicas, integradas a colecciones de importante valor histórico y científico-técnico, cuyo cabal conocimiento depende en gran medida de la protección de los parajes de donde fueron extraídos.

Hace 19 años y mediante el decreto que dicta las normas para la ordenación del territorio del Estado Nueva Esparta (República de Venezuela, 1987) se establecía:

Deberán tomarse las medidas necesarias para garantizar que se respeten y preserven los valores históricos, culturales o arqueológicos del Estado Nueva Esparta. A tales efectos, los organismos competentes presentarán, dentro de los seis meses siguientes a la publicación del presente Decreto, los proyectos necesarios para la declaratoria de “Sitos de Patrimonio Histórico-Cultural o Arqueológico” de las ruinas de Nueva Cádiz en la isla de Cubagua...

La visita a estos concheros en diciembre de 2004 permitió verificar su posición con GPS, plotearlos sobre una carta y elaborar el mapa de su ubicación astronómica (ver figura 07 y anexos digitales 07). Igualmente la observación de los concheros ubicados en la bahía de Charagato, y dejados abiertos por alguna expedición científica, permitió constatar que algunos de ellos se encuentran actualmente usados como basureros, se pudo apreciar, dentro de ellos, restos de materiales de construcción, ladrillos y basura inorgánica. (Ver foto 18)

Figura 07. Distribución de los concheros en la isla de Cubagua.

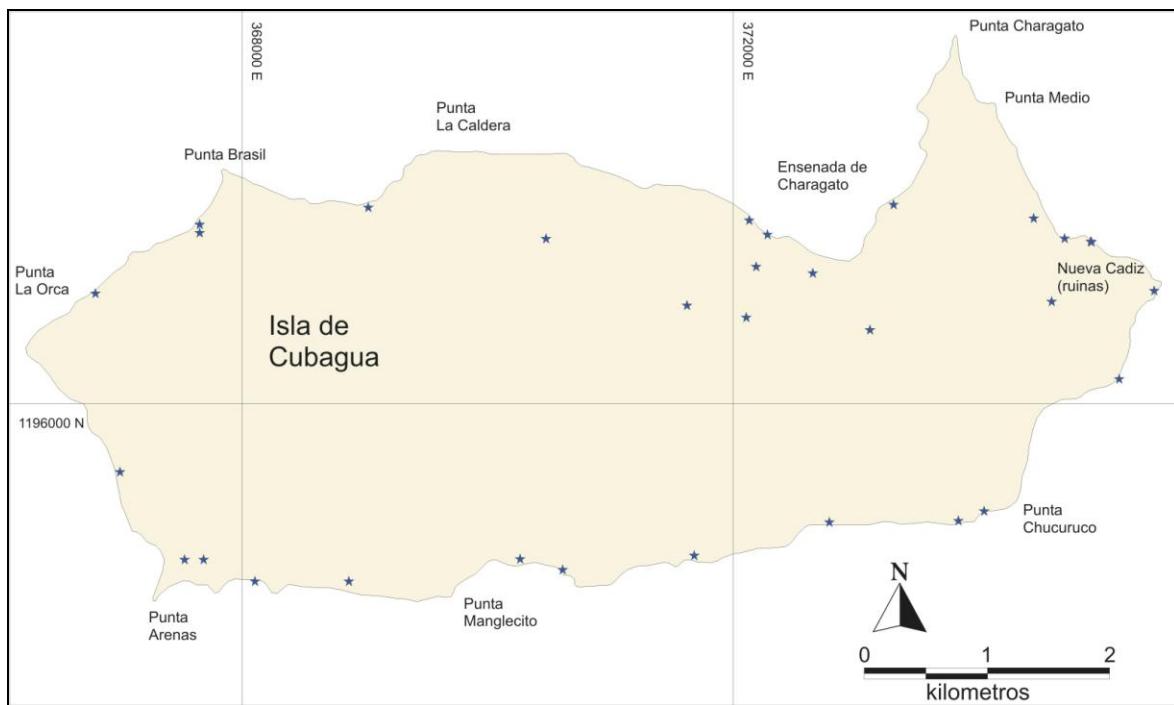


Foto 18. Concheros usados como vertederos de basura. Cortesía de Vladimir Vivas.



20 11:25 AM

#### 4.3.4.1. Las ruinas de Nueva Cádiz

Constituyen el remanente de lo que fuera la ciudad de Nueva Cádiz, se encuentran en el extremo oriental de la isla de Cubagua, la ciudad se asienta allí por encontrarse cerca de los placeres donde se hallaban las ostra perlas. La visión actual de estas ruinas, levantadas por el arqueólogo José María Cruxent, es desoladora, en sus inmediaciones hay varias rancherías y alrededor de éstas abunda la basura humana y los restos de material de construcción, de elementos desechados de la faena de la pesca como alambres, sogas, latas de aceite, pedazos de madera. De igual manera muchos desechos provienen flotando del mar. Aun más desgradable es notar que las ruinas son usadas como letrinas al aire libre. El monolito que construyó el municipio con motivo de los 500 años del descubrimiento ha sido destruido parcialmente y sus lozas rotas. Durante una salida de campo, realizada en noviembre de 2004, se observó una ranchería en construcción en esta zona, contraviniendo las normas mencionadas en el apartado sobre vivienda y las bases jurídicas que prohíben las construcciones en la isla de Cubagua (ver foto 19).

Foto 19. Vivienda en construcción en las inmediaciones de las ruinas de Nueva Cádiz.



#### **4.4. Valores Físico Naturales**

##### **4.4.1. Vegetación**

Aunque la vegetación es xerófila es muy variada y abundante (ver tabla 05) sobre todo en las zonas altas de la isla (ver fotos 20 a 23). La primera descripción de la flora de la isla de Cubagua de que se tenga noticia la hizo en estos términos Oviedo y Valdés (1962)<sup>18</sup>

La isla de Cubagua como tengo dicho, es pequeña, y puede bajar tres leguas, poco más o menos. Es llana y el terreno en si es salitral, y por tanto estéril de todo genero de buenas hierbas: ni tampoco hay árboles en ella, sino algunos de guayacán; pequeños o enanos al respecto de los que en otras partes de estas indias hay: otros arbolecillos hay bajos; a manera de zarzales o acebuches; sin algún fruto; y la mayor parte de la isla es un boscaje cerrado de unos cardones altos de estado y medio o dos tan gruesos como la pantorrilla de la pierna. Estos en cierto tiempo del año llevan la fruta de dos maneras, a manera de higos, los unos colorados o rojos y los otros blancos: los colorados tienen la simiente muy

---

<sup>18</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés (1478-1557). Escritor cronista y colonizador español, que realizó varios viajes a América y fue nombrado Cronista de Indias en 1532. Escribió varios libros entre los que se encuentra el *Sumario de la Natural Historia de las Indias* (1526).

menuda, como de mostaza, y llaman los indios a esta fruta Yaguara. Es muy buena fruta al gusto y fresca, y en el árbol, o mejor diciendo cardón.

Tabla 05. Algunas especies presentes en la isla de Cubagua (Silva y Delgado, 2005)			
FAMILIA	GENERO	ESPECIE	DESCRIPCION
Asclepiadáceas	<i>Cynanchum</i>	<i>sp</i>	trepadora
	<i>Jaratrophia</i>	<i>sp</i>	Especie arbustiva
Aizoáceas	<i>Sesuvium</i>	<i>portulacastum</i>	
Fabaceae	<i>Platymiscium</i>	<i>sp</i>	Roble
Poaceae	<i>Sporobolus</i>	<i>virginicus</i>	gramínea
Convulvolaceae	<i>Ipomea</i>	<i>pescapre</i>	rastrera
Combretaceae	<i>Lacularia</i>	<i>racemosa</i>	Mangle
Combretaceae	<i>Connocarpus</i>	<i>erectus</i>	Mangle
Avicenniaceae	<i>Avicennia</i>	<i>germinans</i>	Mangle
Rizophoraceae	<i>Rizophora</i>	<i>mangle</i>	Mangle

La vegetación es xerófila litoral, las formaciones herbáceas protegen la zona de dunas y algunos manglares negros (*Avicennia germinans*). (García, 2003). El número de especies es relativamente bajo con cuatro (4) géneros de monocotiledóneas pertenecientes a la Familia Poaceae y con predominancia de dicotiledóneas pertenecientes a las siguientes familias:

- . *Cactaceae*
- . *Boraginaceae*
- . *Zigophylaceae*
- . *Euphorbiaceae*
- . *Malvaceae*
- . *Asclepidaceae*
- . *Capparidaceae*
- . *Sapotaceae*
- . *Leguminosae*

Foto 20. Vegetación presente en los valles y zonas colinosas de la isla de Cubagua



Fotos 21, 22 y 23. Diversidad de plantas presente en la isla de Cubagua.



#### 4.4.2. Fauna

Yépez (1958; cp. Bisbal , 2001), cuando se refiere a la fauna terrestre de la isla de Cubagua afirma "...desde el punto de vista biológico la fauna de esta isla se encuentra entre las más desconocidas, pues a diferencia de otras islas mas insignificantes y remotas, permanece prácticamente sin explorar" y agrega "...esta aseveración sigue siendo válida en estos momentos." Según los resultados expuestos por Bisbal se registraron 56 especies, de las que el grupo de las aves fue el más numeroso en especies (39 especies), de las cuales 16 son migratorias de América del Norte, agrega citando a Phelps, Jr y de Shauensee (1994). Entre los reptiles identificaron una tortuga marina, tres serpientes y cinco saurios. (Ver Tabla 07)

Hay una gran diversidad de especies marinas en la isla, desde caracoles o gasterópodos (botuto), pelecípodos o bivalvos (ostra perla), equinodermos (erizo, estrellas, pepino de mar y locha de mar), crustáceos (langostas y camarones), hasta especies ícticas donde se pueden nombrar: marao, tíncalos, española, sapo, corocoro, raya, jurel, sardina, pargo, picúa, cazón y mamíferos marinos como delfines y ballenas. En el perímetro de la isla se observan además comunidades de corales destacándose las que se encuentran en las aguas cercanas a Punta Charagato, Punta Yirú, y desde Punta Gorda hasta el Faro de Punta Brasil.

El inventario preliminar de vertebrados (tabla 06), exceptuando peces, de la isla de Cubagua aquí representado, fue realizado por la Dirección General de Estudios e Inventarios de Fauna del MARN, (2001). Según las conversaciones con los expertos las especies representativas de mamíferos en la isla son los murciélagos y el conejo sabanero (*Sylvilagus floridanus margaritae*).

Tabla 06. Vertebrados de Cubagua. Adaptado de Francisco Bisbal (MARN, 2001)				
<b>GRUPO TAXA</b>	<b>MAMÍFEROS</b>	<b>AVES</b>	<b>REPTILES</b>	<b>TOTAL</b>
ORDENES	5	8	2	15
FAMILIAS	6	25	6	37
ESPECIES	8	39	9	56

#### **4.4.2.1. El Conejo Sabanero (*Sylvilagus floridanus margaritae*)**

Uno de los representantes emblemáticos de la fauna de la isla de Cubagua es el conejo sabanero ó maragariteño (*Sylvilagus floridanus margaritae*) (ver foto 24), el cual se considera como perteneciente a la fauna endémica del Estado Nueva Esparta. (Rodríguez y Rojas, 1999) En la descripción que hace Juan de Castellanos<sup>19</sup> de la isla de Cubagua, hacia 1500, habla acerca de la geografía, la flora y la fauna y al mencionar al conejo agrega “Hay caza de conejos infinita, que es por allí comida no mal sana” (Castellanos, 1972)

Foto 24. Conejo margariteño (*Sylvilagus floridanus margaritae*).



En la isla de Cubagua se pueden observar sus heces, indicio de su presencia, desde 1 metro sobre el nivel del mar hasta las zonas colinosas. De igual manera entre matorrales y vegetación xérica, donde los pescadores y cuidadores de casas vacacionales colocan las trampas.

#### **Situación actual**

El Libro Rojo de la Fauna Venezolana la ubica como especie “casi amenazada” y en “Menor Riesgo” (Rodríguez y Rojas, 1999). En el transcurso del trabajo de campo se encontraron conchas de cartuchos de escopeta de diferentes calibres, sobre todo en las zonas colinosas. Al parecer llegan cazadores a bordo de peñeros y con armas de fuego los cazan durante la noche (ver fotos 25 y 26), que es cuando el conejo sale a alimentarse. Algunos lugareños refieren que

<sup>19</sup> Juan de Castellanos (1522-1607). Poeta e historiador que llegó a América como soldado y luego se hizo sacerdote. La obra que le ha dado notoriedad es el largo poema histórico *Elegías de varones ilustres de Indias*.

han recibido amenazas de parte de estos ilegales, quienes al amanecer abandonan la isla con más de 50 piezas de conejo (A. Marín com. pers.).

Bisbal, (2001), asegura que esta especie presenta una alta presión de cacería y agrega como resultado de sus observaciones que “toda la isla está minada de trampas de lazo, muy utilizada por los lugareños en las zonas áridas del país”. Al entrevistar a dos jóvenes estos le refirieron que “...ponen en una noche entre 80 y 100 lazos y cosechan entre 8 y 10 conejos por noche”

Algunos comentaristas, pescadores y expertos del MARN-DEA Nueva Esparta (C. Heredia com. pers.), señalan que también los perros, introducidos por el hombre son depredadores del conejo en la isla de Cubagua, sin embargo la observación de la conducta de los canes durante el trabajo de campo permite afirmar que los perros se adentran poco en las zonas colinosas, a menos que sean acompañantes de los pescadores en estas zonas altas, donde se concentra el conejo sabanero. Debido entre otras cosas a que la asociación con las rancherías de pescadores le aseguran alimento con poco esfuerzo.

Foto 25. Cartucho usado en la cacería del conejo margariteño. Foto 26. Cartuchos y pólvora colectados en las zonas colinosas de la isla de Cubagua



#### 4.4.2.2. Comunidades coralinas

Un elemento que este trabajo incorpora dentro del inventario submarino es el que tiene que ver con las formaciones coralinas que se encuentran en el perímetro de la isla de Cubagua (ver foto 27). Al efecto Cervigón (1990) refiere:

La temperatura relativamente fría de sus aguas, que puede oscilar entre 21 y 29 °C y el carácter nerítico, de plataforma continental, de las mismas, no favorable al desarrollo de los corales pétreos que en esta isla están representados por pocas especies confinadas principalmente en determinadas zonas de la costa Norte y Este, donde las aguas son más transparentes y cálidas, y el oleaje más intenso. Las especies más abundantes son las que viven en aguas someras: los orejones, *Acropora palmata*; los cache e` venao, *Acropora prolifera*; diversas especies de porites, principalmente *Porites porites*; *Diploria strigosa* y *Colpophillia natans*. También existe el coral de fuego *Millepora alcicornis* que presenta extensas formaciones al sureste de la isla.

Los arrecifes coralinos son estructuras biogénicas de carbonato de calcio que crecen en aguas oligotróficas, someras, cálidas y bien iluminadas de las regiones tropicales (Ruppert y Barnes, 1996).

Foto 27. Coral presente en las aguas de la isla de Cubagua. Cortesía de Pedro Sebastián Rodríguez



Losada (1976), describe una formación coralina:

Al comienzo es un pequeño conjunto de larvas ciliadas denominadas plánulas, que flotan en el agua hasta fijarse a un sustrato duro. Luego las larvas se transforman en pólipos parecidos a las anémonas porque tienen tentáculos y un cuerpo gelatinoso que segregan un esqueleto calcáreo. Esos pólipos se dividen y subdividen hasta formar una colonia que crece continuamente. Los pólipos viejos mueren y forman las capas inferiores mientras los pólipos nuevos al reproducirse en las capas superiores aumentan la altura y el diámetro del coral. Despues de transcurridos siglos de esta reproducción incansable, superficies enteras de corales muertos al ser recolonizados por nuevas larvas se multiplican dando origen así al arrecife. Organismos cementadores incrustados en la base y restos de moluscos, equinodermos, algas, crustáceos y peces bajo la forma de sedimentos calcáreos aumentan la consistencia y la rigidez del conjunto.

Los arrecifes de coral están entre los ecosistemas más productivos y tienen diversas formas de vida, comparables sólo a las de los bosques lluviosos tropicales... el ecosistema está poblado de números enormes de especies y de individuos de grupos de invertebrados. Por ejemplo, hay 300 especies comunes de peces en los arrecifes del Caribe (Hickman, et al, 1990).

Según conversaciones con conocedores de la isla, hace varios años se encontraban abundantes corales en las inmediaciones de la Punta de Charagato pero estas formaciones se vieron disminuidas por la práctica desmedida del uso del “jala pa’ tierra”, el cual es un arte de pesca que arrastra, junto a la pesca, todo lo que encuentra en el fondo marino incluyendo corales y que va desgastando el suelo marino, haciendo desaparecer inclusive las praderas de *Thalassia* (García Flores, com. pers.).

Acerca de las comunidades coralinas y su ubicación afirma Cervigón (1997):

El número de especies de corales pétreos en Cubagua es solamente 20, contra 32 de la Orchila y 57 del Archipiélago de Los Roques...” continúa Cervigón “... junto a la Punta Charagato y sobre el bajo adyacente existió hasta la década de los 80

una bella formación coralina de *Acropora palmata* conocida vulgarmente como “orejones”, entre las cuales había algunas colonias de *Acropora prolifera*, toda ella rodeada de una pradera de *Thalassia testudinum*... en la actualidad toda la formación está muerta...

Al Norte de la isla: En la zona de Charagato corales cerebro *Diploria strigosa*, coral ramificado arborescente *Oculina difusa* y a partir de los 5 metros de profundidad praderas de corales cárneos (ramales) del género *Plexaura* y desde Punta gorda hasta el Faro de Punta Brasil, corales de la especie *Acropora cervicornis* conocido con el nombre de “cacho e` venao”, muerta en su mayor parte así como algunas colonias aisladas de múcuras de los géneros *Diploria* y *Colpophyllia*.

Al Sur de la isla: “...a todo lo largo de la costa Sur los corales pétreos están prácticamente ausentes excepto por la presencia de alguna mucura aislada del género *Diploria*.

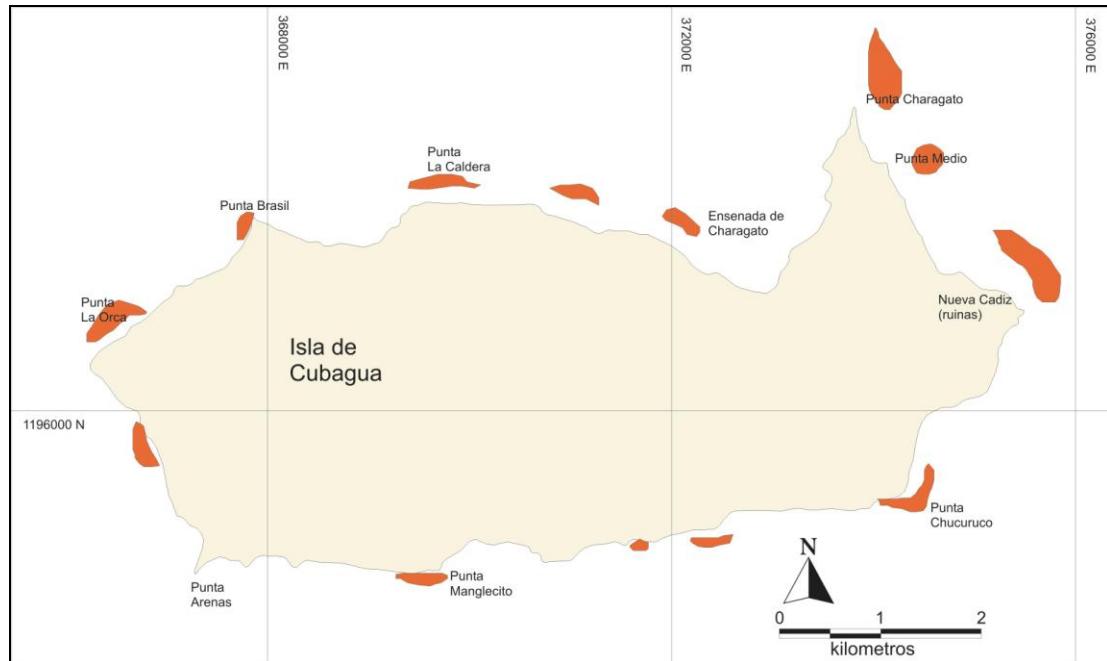
Al Este de la isla: Cerca de Punta Yirú, donde las aguas son bastante claras aumentan las colonias, desde allí y hasta Punta del Obispo se extiende una inmensa pradera de “coral de fuego” *Millepora alcicornis*, también *Diploria strigosa* y *Colpophyllia natans* e incluso algunas colonias laminares de *Diploria clivosa*. En Punta La Cabecera existen muchos mucurales grandes y algunos llegan hasta cerca de la superficie por lo que la navegación se hace peligrosa hasta para embarcaciones pequeñas.

Al Oeste de la isla: “frente a la Punta La Choleadera, existe una formación relativamente extensa y en buen estado de orejones, *Acropora palmata*, y densas praderas de corales blandos o ramales, entre los cuales se encuentran bellos ejemplares de abanico de mar o palma, *Gorgonia ventalina*.

Con los datos proporcionados por la Estación de Investigaciones de Margarita, EDIMAR, se elaboró un mapa (ver figura 08) que permite apreciar la distribución de los principales parches de coral o comunidades coralinas en la actualidad.

Figura 08. Distribución de los parches de coral en el perímetro de la isla de Cubagua.

(Ricardo Hernández, SIGAM, EDIMAR, FLASA)



Cervigón (1997) concluye que:

... las formaciones coralinas pétreas son mas abundantes en las zonas de aguas claras y batidas generalmente por el oleaje, es decir frente a la costa Norte y Este. En tanto que son muy escasas en la costa Sur y occidental. Las praderas de ramales o corales cónicos adquieren su mayor desarrollo en la bahía de Charagato y en la parte occidental de la isla.

Según Rodríguez (2004):

...la comunidad coralina de mayor tamaño se ubica en Las Cabeceras (aprox 0,27 km<sup>2</sup>), y corales vivos (63%) con dominancia de fanerógamas e hidrocorales. La especie con mayor cobertura en esta zona fue *Diploria strigosa* y presento su mayor valor entre 2 y 4 metros. En el sector NorEste de Cubagua se pudieron diferenciar siete comunidades coralinas dispersas a lo largo de aprox. 4 Km., las cuales presentaron coberturas de coral entre 5 y 15%, con una distribución vertical limitada entre 1 y 4 m de profundidad y una riqueza de especies baja (entre 7 y 11 especies en cada parche, para un total de 19 en la isla).

#### **4.4.2.3. Las Ostras y las perlas**

Las ostras son moluscos que pertenecen a la clase bivalvos también conocidos como pelecípodos y que incluyen además mejillones, almejas, pechinas y bromas. La formación de una perla es como un subproducto de un mecanismo protector usado por el animal cuando un objeto extraño (grano de arena, parásito u otro) queda alojado entre la concha y el manto. El manto segregó muchas capas de nácar alrededor del objeto (Hickman, et al, 1990). Al cabo de un período variable la partícula termina cubierta por una o más capas de nácar, formando una perla.

Puede afirmarse que la industria de extracción de perlas se inició en 1500, justo después del descubrimiento de la isla por Colón y se extendió hasta 1530. Según Subero, (1998) en 1532 la riqueza perlífera empezó a disminuir. En 1533 se impuso una veda a la extracción de las ostras pero ya el mal estaba hecho. Otra veda se acordó en 1535. Cuando en 1536 se agotaron los ostiales que dieron vida a Nueva Cádiz, se apagó totalmente el interés en torno a los mares de Cubagua.

La ostra perla actualmente no se explota con fines comerciales, se encuentra protegida bajo una veda y su producción no es muy alta. Conocida localmente como “tripa e perla” ya no tiene el auge de hace cinco siglos, Achury (com. pers.) refiere que ahora sólo es explotada por los pescadores locales y con técnicas artesanales de arrastre.

Lo que realmente hace interesante a la isla desde el punto de vista ecológico y la hizo famosa a partir del siglo XVI, son los extensos lechos de moluscos bivalvos, principalmente de “concha perla” y “pata de cabra”. Los ostiales de Cubagua y toda su fauna asociada constituyen un ecosistema prácticamente único en el Mar Caribe. Estos ostiales se encuentran también en parches mas o menos dispersos frente a Araya y las costas de Margarita y Coche, pero su mejor representación se manifiesta frente a La Cabecera de Cubagua, por cuyo motivo se fundó allí la ciudad de Nueva Cádiz (Cervigón, 1997).

#### 4.4.2.4. Ictiofauna

Sobre la diversidad y abundancia de peces en la zona comprendida por Margarita, Coche, Cubagua y Los Testigos, Cervigón (1976) afirma que:

La plataforma nororiental de Margarita-Los Testigos al ser afectada por un fenómeno de surgencia costera se caracteriza desde el punto de vista ictiologico por la abundancia de ciertas especies pelágicas como la sardina (*Sardinella aurita*), cataco (*Trachurus lathami*), cachorreta (*Caranx cryos*), carites (*Scomberomorus maculatus* y *S. cavalla*) que constituyen la base de una pesquería de extracción de cierta importancia para el país, especialmente la sardina sobre la que se mantiene una industria conservera. El recurso sardinero se ha mantenido estable en los últimos quince años en unas 40.000 T.M. y aunque quizás podría aumentarse, lo reducido del área de surgencia no permite esperar ningún avance espectacular. Otros peces pelágicos típicos de esta área son los Engraulidae, como la anchoveta (*Cetengraulis edentatus*), potencialmente importante para la fabricación de subproductos en el caso de constituir un recurso estable de cierto volumen.

Para una mejor comprensión, Cervigón (1997) clasifica la ictiofauna de Cubagua según los ecosistemas en los que se les puede localizar:

- La fauna litoral
- La fauna costera
- La fauna de Playas arenosas
- La fauna de Praderas de Thalassia
- La fauna de fondos de ramales
- La fauna de fondos rocosos y coralinos
- La fauna de ambiente pelágico

#### **4.4.2.5. Aves Migratorias**

Las aves migratorias identificadas en la isla de Cubagua representan dos órdenes y cinco familias siendo la Scolopacidae<sup>20</sup> (8) y Charadriidae (4) las que poseen mayor número de especies. Aunque este número es relativo, ya que las aves acuáticas migratorias presentan un uso estacional de los humedales lo cual dificulta conocer todas las especies que visitan un área determinada. (MARN, 2001).

#### **4.4.2.6. Fauna Exótica**

La fauna exótica está representada por las especies animales domesticadas e introducidas por el hombre en la isla de Cubagua. Ejemplo de estas son: chivos, gallináceas, cerdos, gatos y perros (ver foto 28). Igualmente incluye la fauna introducida indirectamente por el hombre desde los tiempos de la colonia, tal es el caso de ratas y ratones.

Foto 28. Los cerdos y las palmeras: biodiversidad exótica presente en Cubagua.



#### **4.2.3.6.1. Los Perros en la isla de Cubagua**

Los perros tienen presencia en la isla de Cubagua desde que fueron introducidos por los conquistadores y eran usados para la cacería de indios, durante los “rescates”, para ser vendidos como esclavos. Los canes siempre han acompañado a los pescadores y acostumbran

<sup>20</sup> La especie (*Calidris pusilla*) mantiene un gran rango de distribución, y una población estimada de más de 300.000 individuos. No se considera amenazada a nivel global. Catalogada como Ave de Preocupación para la Conservación (“Bird of Conservation Concern”) en EE.UU. (fuente: [www.birdlife.info](http://www.birdlife.info))

tener uno o más de estos en sus rancherías temporales durante la temporada de pesca. Algunos de estos perros al ser abandonados en la isla se asimilaban a alguna ranchería más o menos permanente que le asegurara el sustento. Nuestras observaciones nos permiten asegurar que los perros no se alejan mucho de las rancherías pues esto les expondría a una deshidratación debido al inclemente sol y a la poca agua disponible, sobre todo en las zonas colinosas donde nunca llegamos a ver un canino, a menos que estén acompañados de su amo o quien haga las veces. Estos no son dados a la cacería de conejos, no obstante Bisbal (MARN, 2001) considera que los perros ocasionan una considerable presión sobre la fauna en especial sobre los conejos.

Los perros presentes en la isla por lo general son producto de mezclas raciales que han producido lo que comúnmente se llama como perro “criollo”, una especie de color pardo, marrón amarillento de poca alzada. Estos se reproducen y procrean hasta dos camadas por año, de por lo menos dos cachorros. A principios de los 90 la Fundación de Protección Animal, con sede en Pampatar, comenzó a trasladar, con la colaboración de la Armada, los perros que excedían su capacidad de atención, hasta la isla de Cubagua donde los dejaban cerca de las rancherías ubicadas en las ruinas de Nueva Cádiz. Recientemente y según información suministrada por el Asistente de Veterinario: José Luis Méndez, de esta organización “...ya no se llevan perros a Cubagua, sino que se recogen las camadas y se llevan al albergue que tiene la Fundación de Protección Animal “Josefina Narváez”, en Villa Rosa, también se viene a la isla una vez a la semana a traerles alimentos y agua...” Según sus declaraciones “...había (en julio del 2004) aproximadamente 60 perros mestizos entre adultos y cachorros con una sobrepoblación de machos”. Y continúa “...los perros en Cubagua son sanos en un 90%, las enfermedades más comunes son pulgas, garrapatas y sarna y se puede decir que estas son normales en los perros.” Sobre la leishmaniasis afirmó que “...no se han visto casos en Cubagua.” Y agregó “debido a que el medio de cultivo, del mosquito transmisor son los charcos de agua con heces y orina de estos animales, en la isla de Cubagua, por sus características de sequedad y aridez no hay probabilidad de que prospere el mosquito, más probabilidades hay en Margarita, donde si ha habido casos, en los cuales el procedimiento a seguir es la eutanasia” (Méndez, com. pers.)

De la entrevista realizada al representante de la Fundación de Protección Animal se desprende que esta asociación ha tomado las siguientes acciones:

- a) Esterilización de hembras,
- b) Retirar las camadas de cachorros a su albergue en la isla de Margarita,
- c) Evaluación sanitaria de los individuos presentes,
- d) Alimentación semanal de las manadas que habitan la isla,
- e) Vacunación mensual con hipermetrina (contra las garrapatas y sarna).

#### **4.4.3. Calidad del agua de mar y desechos sólidos**

Periódicamente el MARN realiza análisis del agua de mar en las playas del Estado Nueva Esparta como parte de sus actividades regulares para establecer si las playas son aptas para el público. Las condiciones sanitarias de las playas son determinadas mediante lo establecido en el Decreto 883. Gaceta Oficial 5.021 / 1995. Se presentan dos cuadros de resultados preparados por la DEA-Nueva Esparta, los análisis fueron realizados por el Ministerio del Ambiente. Los datos fueron obtenidos con una diferencia de dos años y con la misma metodología. (Ver anexos digitales 08).

En ambos casos, el análisis de los resultados fisicoquímicos encontró que no existe evidencia de niveles de contaminación por los parámetros analizados, al menos para estos datos puntuales, toda vez que estos se encuentran entre los rangos que establece la norma ambiental vigente. Esto nos permite conocer que aunque se presentan irregularidades, los niveles ambientales son normales.

En la tabla 07se muestran los principales problemas asociados al área costera en la isla de Cubagua. En el croquis cartográfico (figura 09) La problemática asociada a cada área se ha identificado con una letra y se presenta, como sigue: urbanismo (CDEFG), pesca insustentable (ADEFG), acumulación de desechos sólidos (ABCDEFG) y elementos arqueológicos submanejados (E).

Tabla 07 Principales problemas asociados al área costera en la isla de Cubagua	
Problemas	Áreas donde se encuentran
<b>URBANISMO</b>	Bahía de Charagato, Punta Charagato, Ruinas de Nueva Cádiz, Punta Yirú y Punta Chucuruco.
<b>PESCA INSUSTENTABLE</b>	Punta Arenas, Punta Charagato, Ruinas de Nueva Cádiz, Punta Yirú y Punta Chucuruco.
<b>ACUMULACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS</b>	Punta Arenas, Punta Gorda y adyacencias, Bahía de Charagato, Punta Charagato y adyacencias, Ruinas de Nueva Cádiz, Punta Yirú y Punta Chucuruco.
<b>ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS SUBMANEJADOS</b>	Ruinas de Nueva Cádiz.

Figura 09. Áreas de la isla donde se concentra la problemática.

A: Punta Arenas, B: Punta Gorda y adyacencias, C: Bahía de Charagato, D: Punta de Charagato y adyacencias, E: Ruinas de Nueva Cádiz, F: Punta Yirú, G: Punta Chucuruco.



En cuanto a la acumulación de desechos sólidos, se observó una gran cantidad de desechos especialmente en la zona de las ruinas de Nueva Cádiz. En el informe que sobre Cubagua elaboró el MARN en el 2002, se encontró que, en la campaña de limpieza realizada en ese sector, "... se recogieron 56 bolsas para un total de 1540 Kg. de desechos sólidos, cuyos pesos por origen se muestran a continuación: 640 Kg. de plástico, 60 Kg. de papel y cartón y 840 Kg. de vidrio." (MARN, 2002)

Es de hacer notar que a pesar de la cantidad de desechos recogidos y trasladados a Margarita la cantidad de basura que quedó en la isla de Cubagua es significativamente grande y se amerita más de tres operativos mas para dejarla en condiciones aceptables de limpieza. La acumulación de estos desechos es consecuencia del arrastre que la corriente hace desde la isla de Margarita y de los que son lanzados al mar por las embarcaciones, así como los que en la isla desechan los visitantes y los pescadores que la habitan. (MARN, 2004)

La situación en la isla de Cubagua no es una novedad pues en el 1994 el Grupo Excursionista Universitario del Caribe (GEUCA) realizó un operativo de limpieza, con la colaboración de Fundación La Salle y la Alcaldía de Tubores. Así durante tres fines de semana consecutivos se recogieron desechos sólidos en tres sectores: Punta Arenas y zonas aledañas, Bahía de Charagato y ruinas de Nueva Cádiz hasta Punta Chucuruco. En estas jornadas se puso de manifiesto que la mayor cantidad de desechos fue de envases plásticos, inclusive provenientes de islas del Caribe como Trinidad y Tobago, identificados por sus etiquetas, así como envases plásticos y metálicos de aceite para motor de embarcaciones. Igualmente el mayor porcentaje de basura plástica y otros desechos provenía flotando del mar. (GEUCA, 1995). Esto indica, desde el punto de vista de manejo, que inevitablemente deben hacerse operativos de limpieza periódicamente.

## 4.5. Recursos Turísticos y Recreativos

### 4.5.1. Cubagua como Centro Turístico Potencial

Puede considerarse según los conceptos de Zona Turística, Área Turística y Centro Turístico<sup>21</sup>, que el Estado Nueva Esparta es una Zona Turística y la isla de Cubagua un Área Turística donde se encuentran Centros Turísticos como la Bahía de Charagato (ver foto 29), el cual “... al carecer de dotación, de equipamiento y servicios deben registrarse como potencial” (Boullon, 1985). En consecuencia podríamos catalogar la bahía de Charagato como un Centro Turístico potencial.

Foto 29. La bahía de Charagato vista desde Punta Gorda.



<sup>21</sup> Para Bullon (1985), la Zona Turística es: la unidad mayor de análisis y estructuración del universo espacial turístico de un país. Su superficie es variable, ya que depende de la extensión total de cada territorio nacional y de la forma de distribución de los atractivos turísticos, que son los elementos básicos de tener en cuenta para su delimitación. Su dimensión máxima es la inmediatamente mayor que alcance un complejo turístico. Para que exista la Zona Turística debe contar con un número mínimo de tractivos turísticos suficientemente próximos, sin importar a que tipo pertenezcan y de que categoría son.

Define igualmente como Área Turística:

... a las partes en que se puede dividir una zona y, por tanto, su superficie es menor que la del todo que las contiene; sin embargo como las zonas pueden llegar a tener tamaños distintos, es posible que un área de la zona más grande resulte mayor que otra zona más pequeña. Las áreas turísticas deben estar dotadas de atractivos turísticos contiguos, en número también menor que los de la zona y lo mismo que ellas necesitan una infraestructura de transporte y comunicación que relate entre sí a todos los elementos turísticos que la integran. Finalmente llama Centro Turístico a:

Finalmente llama Centro Turístico a... todo conglomerado urbano que cuenta en su propio territorio o dentro de su radio de influencia con atractivos turísticos de tipo y jerarquía suficientes para motivar un viaje turístico. Para que las Áreas Turísticas puedan funcionar como un subsistema requieren la presencia mínima de un Centro Turístico y si su infraestructura y dotación de equipamiento y servicios es insuficiente, deben registrarse como potenciales.

#### **4.5.2. Valores Paisajísticos**

Evaluar valores paisajísticos depende de la apreciación del observador y de la evaluación que se haga del ambiente de que se trate (ver tabla 08). Algunos cronistas consideraron que la isla era plana y estéril mientras otros la han considerado un paraíso. Mientras para unos en la isla de Cubagua sólo hay espinas, cardones, tunas y un sol inclemente para otros con una visión más amplia hay allí espectaculares playas, paisajes montañosos, geografía xérica exuberante, fauna endémica dignos de admiración y de ser compartidos y de ser resguardados para las futuras generaciones. En ese sentido, las zonas para la recreación y el turismo de la isla de Cubagua pueden clasificarse en tres:

- 1) Zonas submarinas,
- 2) Playas y litorales,
- 3) Zonas emergidas, incluyendo las zonas colinosas, acantilados y valles.

Las razones para ser elegidas como zonas para la recreación es porque reúnen una serie de elementos que permiten considerarlos valores paisajísticos. Estos atractivos son:

- Claridad del agua,
- Diversidad de flora y fauna marina en un ambiente de escasa turbidez,
- Diversidad de flora y fauna autóctonas,
- Presencia de elementos geológicos de interés para la educación,
- Presencia de elementos geográficos llamativos o fuera de lo común,
- Presencia de elementos históricos,
- Ausencia de elementos urbanos,
- Asiduidad de visitantes,

En la zona marino costera de la isla de Cubagua, en sus valles litorales y las zonas colinosas hay sitios o áreas que reúnen dos ó más de estas características y en consecuencia son propicias para la recreación y el turismo, entre las cuales destacan:

- Bahía de Charagato,
- Salina inundable de Charagato,
- Punta Charagato (playa y faro),

- Zona submarina (ferry hundido) en Charagato,
- Ruinas de Nueva Cádiz,
- Zona submarina frente a Punta Chucuruco,
- Zona submarina frente a Punta Yirú,
- Playa El Obispo y zonas colinosas litorales adyacentes,
- Punta Manglecito (zonas colinosas),
- Punta Arenas (playas, marismas, y zonas colinosas),
- Punta Brasil (playas y zonas colinosas),
- Cañón de Las Calderas (playa, zonas colinosas y litorales),
- La Brea (atractivo geológico submarino),
- Zonas colinosas al Oeste de Charagato,
- Acantilados en Punta Charagato, Punta Arenas y Punta Gorda,
- Concheros, en el perímetro de la isla,
- Hornos de cal, en las inmediaciones de las ruinas de Nueva Cádiz.

Sobre la base de los mismos atractivos se presenta una lista de las playas, en Cubagua, en orden de mayor cantidad de elementos y recursos para el turismo y la recreación:

- Bahía de Charagato,
- Playa y acantilados en El Faro de Charagato
- Playas de Las Cabeceras aledañas a las Ruinas de Nueva Cádiz,
- Playa El Obispo y zonas colinosas litorales,
- Playa Punta Manglecito,
- Playas de Punta Arenas,
- Playa del Cañón de Las Calderas,
- Playa La Brea (atractivo geológico submarino),

Tabla 08. Tipos de paisajes presentes en Cubagua.

(Adaptado de Boullon, 1985)

<b>Tipos de Paisajes</b>	<b>Subtipos</b>	<b>Ubicación</b>
Relieves Abruptos	Zonas Colinosas	Zona central de la isla
	Barrancas	Pta. Charagato, Pta. Arenas, El Mercado
	Valles	Charagato, Las Calderas
	Acantilados	Charagato, Las Calderas, Pta. Arenas
Planicies	Bosques de cactus	Charagato, Chucuruco, Yirú
	Llanuras áridas	La Pista
	Salinas	La salineta de Charagato
Marino-costeros	Playas	Perímetro de la isla
	Manglares	Charagato
	Acantilados	Charagato, Las Calderas, Pta. Arenas
	Parches Coralinos	Perímetro de la isla
	Bahías y Caletas	Charagato
	Praderas de Thalassia	Charagato a Punta Yiru

Además de las playas se consideran otros elementos de especial interés:

- Ruinas de Nueva Cádiz, restos de lo que fuera la ciudad fundada por los españoles y que tuvo una vida efímera entre 1500 y 1544 aproximadamente. Donde llaman la atención: la sobre-explotación del recurso perlífero y sus novedosas regulaciones ambientales.
- Los pozos de agua dulce: Pozo “El Hato” (entre las ruinas de Nueva Cádiz y la pista de aterrizaje) y Pozo de “El Medio” (en las zonas colinosas, al Sur de la bahía de Charagato).
- La pista de aterrizaje: se habilitó a partir de 1955 cuando se emprenden las excavaciones de Nueva Cádiz, para el servicio de los trabajos arqueológicos. Se encuentra en las inmediaciones del pozo El Hato y al Oeste de las ruinas de Nueva Cádiz.

- Los restos de la industria petrolera: Las perforaciones realizadas en los años 40 dejaron su infraestructura y se pueden visitar en: 1) al Sur Este del Cañón de Las Calderas y 2) en las zonas altas de los acantilados cercanos a Punta Arenas.

Según su clasificación por tipos y subtipos de paisajes, en la isla de Cubagua encontramos los siguientes tipos de paisajes: Montañosos (relieves abruptos), Planos (planicies), Costas (marino-costeros) y Lugares de Observación de Flora y Fauna, el gráfico describe los subtipos y su ubicación.

Tomando en cuenta las características presentes en las zonas recomendadas para la recreación y el turismo, se elaboraron una tabla (ver tabla 10) y un gráfico (ver figura 11) que permiten conocer las variables existentes en cada uno de estos sitios geográficos (pps. 79 y 80).

#### **4.5.3. Valores paisajísticos de interés para el turismo y la ciencia**

Las Zonas, Áreas y Centros Turísticos son viables según los servicios que ofrezca así como de lo agradable y calidad de sus paisajes; al respecto afirma Boullon (1985):

...es imposible definir con precisión la calidad de un paisaje debido a que esa acción no puede apartarse de estimaciones subjetivas. Y agrega

...lo primero que se hace cuando se aprecia la calidad de un paisaje es; evaluar su belleza, pero es muy difícil generalizar, por que el concepto de belleza varía de una cultura a otra y dentro de cada cultura en cada individuo. Para aceptar la relatividad del término calidad, debe aceptarse previamente el libre albedrío del hombre de hoy, al menos en cuanto a cuestiones estéticas.

En la isla de Cubagua encontramos diferentes áreas geográficas que se catalogaron como valores paisajísticos por presentar las siguientes características: ser inusuales en el resto del país, tener atractivos dignos de ser vistos por la población que no tiene acceso a ellos,

la vegetación y la fauna marina poseen colores y formas llamativas conformando unidades ideales para la fotografía.

En Cubagua no existe una infraestructura turística idónea ya que carece de los servicios básicos necesarios, a saber: electricidad, agua potable, manejo de aguas de desecho, servicios de información, seguridad y protección.

### **Fenómeno geomorfológico del Cañón de las Calderas**

Uno de los valores paisajísticos más espectacular de Cubagua es el Cañón de Las Calderas (ver foto 30), situado en el extremo noroeste de la isla. Está formado por un semicírculo de laderas escarpadas de arenisca, producto de la erosión, que a modo de anfiteatro delimitan una zona baja que en pendiente relativamente suave llega hasta la playa; esta zona baja, está surcada por numerosas quebradas generalmente resecas, pero en las cuales, las lluvias torrenciales han puesto al descubierto multitud de fósiles del Mioceno y Plioceno, en excelente estado de conservación. (Cervigón, 1997).

Foto 30. Cañón de Las Calderas. Cortesía de Víctor Vásquez



### **Atractivos marinos**

En la franja costera de la isla de Cubagua existen una serie de elementos que son atractivos como valores paisajísticos, por cuanto son ecosistemas marinos importantes y fuentes para el estudio y observación de la biodiversidad insular:

- Tres barcos hundidos (una chalana y un ferry frente a la Punta de Charagato y una chalana frente al Cañón de las Calderas). Se consideran valores paisajísticos ya que se han convertido en arrecifes artificiales conformando diversos ecosistemas y refugio para muchas especies marinas. Es ideal para la fotografía y el buceo.
- Paisajes submarinos situados desde el frente de las ruinas de Nueva Cádiz hasta Punta Yirú. (Ver Formaciones y fondos coralinos). Se consideran valores paisajísticos porque encuentran allí una variedad de corales: corales cerebro, corales ramificados arborescentes, corales de fuego y grandes mucurales que casi llegan hasta la superficie. La zona es ideal para la observación tanto de los corales como de la fauna íctica asociada.
- Fenómenos geológicos y formaciones coralinas, incluyen la flora y la fauna asociadas, en el perímetro de la isla de Cubagua (ver Formaciones y fondos coralinos). Estos valores paisajísticos incluyen la zona llamada “La Brea” en la zona Oeste, vistosa por su inusual manadero de gases de hidrocarburos, a pocos metros de la superficie. Igualmente pueden observarse formaciones coralinas en el perímetro de la isla de Cubagua de utilidad para el estudio, la observación y la fotografía.

#### **4.5.4. Gestión del ecoturismo**

Es evidente que la isla de Cubagua cuenta con importantes elementos de interés tanto para el turismo nacional (ver foto 31) como para el internacional. Bouillon (1985) dice que el ordenamiento territorial del espacio en el que se desenvuelven las actividades turísticas se ha encarado tímidamente en América Latina debido, entre otras cosas, a la ausencia de una visión integral del fenómeno turístico. Al respecto creemos necesario

que en Cubagua se implementen elementos que coadyuven al sector turismo pero que no rompan con la visual de los paisajes ó como argumenta la especialista en Patrimonio Cultural, María Eugenia Bacci (2002) "... las leyes deben contemplar de manera general las nuevas tendencias del turismo hacia productos innovadores, donde los conceptos de infraestructura y servicios cambian radicalmente. Hoy día la tendencia es hacia alternativas de productos donde el atractivo, en muchos casos, es la ausencia de infraestructura y servicios y la existencia de paisajes naturales no intervenidos."

Foto 31. Visitantes en la bahía de Charagato.



En la isla de Cubagua no existen servicios e instalaciones que sirvan eficientemente al turismo. Las operadoras llegan con todas sus instalaciones frecuentemente a bordo de sus barcos tomando todas las previsiones y en otras ocasiones alquilan casas para llevar a cabo su actividad o "full day" (ver foto 32) como en el caso del servicio que presta Fundación La Salle a una operadora turística: "Er Sunset". Otras operadoras han comprado, adquirido o edificado casas en la isla, obviando lo establecido en la legislación respectiva (LOT, POTENE, Resolución Nro. 007, Resolución Nro. 008, etc,) tal es el caso de Viola Festival y el grupo "Speed Paradise". Al efecto es pertinente lo que refiere Ovalles (1993):

...las graves deficiencias socioeconómicas de las comunidades conspiran contra su actitud frente al turismo, el cual no puede ser mejor dadas las deficiencias de las instalaciones físicas de la mayoría de las viviendas y servicios... Al respecto

creemos que se debe dar la cogestión entre la Alcaldía, habitantes de la isla y las operadoras pero sin cometer irregularidades legales que por lo general afectan el equilibrio ambiental.

Foto 32. Turistas disfrutando de un “full day” en Charagato, Cubagua.



Para que el sistema turístico funcione adecuadamente, se necesita además de la infraestructura, del auxilio de un subsistema superior, que Boullon (1985) llama “La Superestructura” (ver tabla 09) y que comprende todos los organismos especializados, tanto públicos como privados encargados de optimizar y modificar, cuando fuere necesario, el funcionamiento de cada una de las partes que integran el sistema así como armonizar sus relaciones para facilitar la producción y venta de los múltiples servicios que componen el producto turístico. Esta tabla presenta la “Superestructura” para la isla de Cubagua con los organismos encargados de optimizar la administración y el funcionamiento de los servicios turísticos, servicios turísticos inexistentes o por implementar y los elementos a optimizar.

Tabla 09. Plan de optimización de servicios y elementos turísticos

Adaptado de “La Superestructura”. Boullon (1985).

<b>SERVICIOS TURÍSTICOS INEXISTENTES O POR IMPLEMENTAR.</b>	<b>ORGANISMOS ENCARGADOS DE OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS</b>	<b>ELEMENTOS A OPTIMIZAR</b>
Servicios administrativos de control y supervisión.	Alcaldía, Comunidades, ONG	Cacería y Pesca Deportiva
Servicio de alojamiento	Comunidades	Urbanismo (vivienda y Población)
Servicio de alimentación	Comunidades	Pequeños restaurantes
Servicio de esparcimiento	CORPOTUR (Inatur)	Playas
Parque temático	MARN, IPC	Atractivos arqueológicos
Servicios sanitarios	MARN, Municipalidad	Aguas negras y blancas
Servicio de información	Municipalidad, CORPOTUR (Inatur), INEA, MARN, IPC	Publicidad
Servicio de transporte	CORPOTUR (INATUR), INEA Municipalidad, Gobernación	Fondeaderos, muelles, Embarcaderos y caminerías
Zonas de observación de flora, fauna y accidentes geográficos.	MARN, Universidades	Turismo y recreación

Boullon (1985) clasifica los elementos del equipamiento turístico en 4 categorías y éstas en 34 tipos. En la isla de Cubagua sólo encontramos una categoría llamada: “otros servicios”, y los tipos “Transporte Turístico” y “Estacionamiento”. Aunque el primer tipo es selectivo y realizado por las operadoras que ofrecen un “paquete turístico o full day”, ya que no existe otra forma de transporte para que el público pueda visitar la isla. Aquellos que pretenden hacerlo deben buscar a un pescador que les preste el servicio hasta la isla y pagar lo que el dueño de la embarcación estime ó en su defecto optar por la opción de la operadora turística el cual es restringido a una sola playa en la amplia bahía de Charagato. El segundo tipo “Estacionamientos” se refiere a muelles y/o embarcadero; existen cuatro en Cubagua de los cuales sólo dos se encuentran operativos: el de Fundación La Salle (ver foto 33) y el de la Universidad de Oriente (UDO).

Foto 33. Muelle de Fundación La Salle de Ciencias Naturales.



Krippendorf (1989; cp. Ovalles, 1993), expresa que:

La belleza, la atmósfera de un paisaje son la materia prima sobre la cual se constituye un polo turístico. El patrimonio natural representa la base de la existencia y motor económico del turismo... el futuro del turismo depende mas de la protección del ambiente natural que de sus buenos equipamientos.

Lo anterior significa simplemente que conservación y protección del paisaje debe tener en todo caso prioridad sobre las necesidades económicas y técnicas de la industria del turismo. Ovalles (1993) intenta clasificar el ecoturismo (ver figura 10) según las modalidades y según las apetencias de los turistas.

Según el gráfico, la mayoría de las modalidades de Ecoturismo que Ovalles (1993) destaca, son aplicables en la isla de Cubagua, las mismas se han marcado con un asterisco (\*).

El ecoturismo podría facilitar en la tarea de Guardería Ambiental y Educación Ciudadana en las cuales los guías son un aliado de los ambientalistas, autoridades, científicos y la población local. Los centros de interpretación de la naturaleza, los eco museos, las estaciones biológicas,

etc... Pueden ser lugares de atracción de visitantes y muy bien podrían ser financiados con capitales del turismo así como el material escrito, gráfico, audiovisual, sonoro, etc...que se requiera. La isla de Cubagua no escapa al fenómeno del ecoturismo y debido a lo atractivos de sus paisajes (ver foto 34), xerófilos, litorales y submarinos encontramos una diversidad de modalidades de turismo que van desde el meramente contemplativo hasta el deportivo, de aventura y contacto con la naturaleza.

Figura 10. Modalidades del Ecoturismo aplicables en la isla de Cubagua.

Adaptado de Ovalles, (1993)

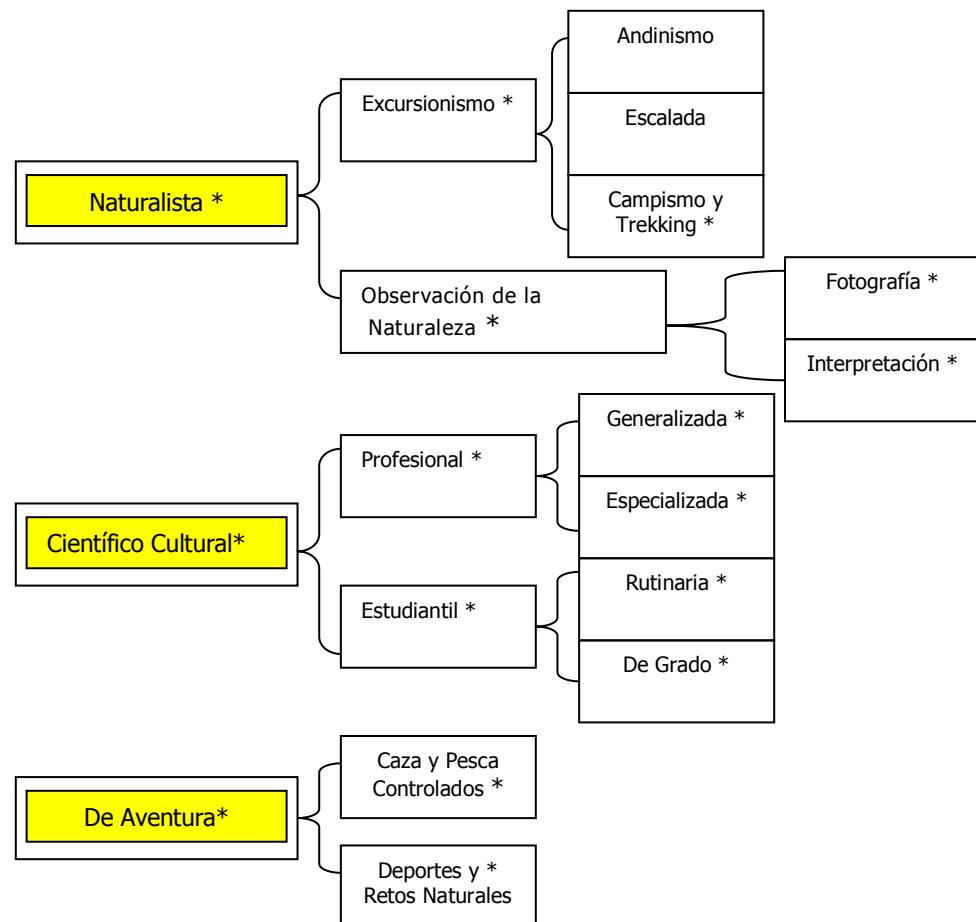


Foto 34. Punta Gorda al Norte de Cubagua.



La isla de Cubagua recibe temporadistas nacionales y extranjeros, que generalmente provienen de: a) turistas nacionales: ó personas relacionadas con habitantes de este municipio, que aprovechan las casas que estos han edificado en la isla para disfrutar de fines de semana, vacaciones y días de asueto. b) turistas extranjeros: provenientes de países como Italia, Alemania, Canadá y últimamente Colombia, llevados por operadoras turísticas, registradas o no en Corpotur (INATUR).<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> En Nueva Esparta la Dirección Estadal de Turismo, dependiente del Instituto Nacional de Turismo, INATUR, se llama CORPOTUR

Tabla 10.

Características de las zonas para la recreación y el turismo									
Características Sitos ó áreas	Claridad del agua	Diversidad de flora y fauna marinos	Diversidad de flora y fauna xéricos	Elementos geográficos notables	Elementos geológicos notables	Elementos submarinos notables o valiosos	Elementos históricos de importancia	Ausencia de visitantes	Ausencia de urbanismo
Bahía de Charagato	X		X	X	X	X			
Salina de Charagato				X	X			X	X
Punta Charagato	X	X		X	X	X		X	
ZS zona submarina Charagato	X	X		X	X	X		X	
Ruinas de Nueva Cádiz		X	X			X	X	X	
ZS Punta Chucuruco	X	X	X	X	X	X		X	
ZS Punta Yirú	X	X	X			X		X	
Playa El Obispo			X	X	X			X	X
Punta Manglecito		X		X	X			X	X
Punta Arenas			X	X	X	X		X	X
Punta Brasil	X	X	X	X	X			X	X
Cañón de Las Calderas		X	X	X	X	X		X	X
La Brea	X	X		X	X	X		X	X
Zonas colinosas			X	X	X			X	X
Acantilados perimetrales	X	X		X	X			X	X
Concheros				X			X	X	X
Hornos de cal							X	X	X

Figura 11. Elementos y Recursos para el turismo y la recreación.



#### 4.5.4.1. Actividades Eco deportivas

Un gran porcentaje de los turistas y visitantes que llegan a las costas de Cubagua lo hacen atraídos por sus atractivos naturales propicios para el desarrollo de actividades deportivas de contacto con la naturaleza, entre estas se encuentran:

- Kite Surf

Comúnmente llamado Kite este deporte se caracteriza por una tabla parecida a la de surf en la que el deportista avanza sobre las olas sosteniendo y maniobrando unas cuerdas que sujetan un ala que es llevada por el viento (ver foto 35). Una de las Operadoras Turísticas compró una casa en Charagato donde semanalmente reciben grupos de turistas internacionales. El instructor de Kite Surf, Freddy Vargas, menciona que a Cubagua llevan sólo a los más avanzados y es considerado un lugar VIP, donde los usuarios pagan 98 dólares la hora, y tienen capacidad para tener un máximo de 15 personas en el agua, agrega que hay 7 escuelas en Playa El Yaque, la más conocida es “Planet Kite Surf Boarding” todas dirigidas por Víctor Martins, dueño de la Operadora “Speed Paradise”. (Vargas, com. pers.).

Foto 35. Práctica de Kite Surf



#### • Pesca Submarina

Por la variedad de ecosistemas y diversidad biológica existente en los parajes submarinos, los aficionados a la pesca submarina son atraídos por la isla de Cubagua (ver foto 36). Estos usan arpones y equipo de buceo ligero: esnorkel, careta y chapaletas. Los visitantes más asiduos son estudiantes de la Universidad de Oriente, establecida en Boca de Río, y del Instituto Universitario de Tecnología del Mar (IUTEMAR) de Fundación La Salle, en Punta de Piedras. Ocasionalmente se hacen competencias de pesca submarina en sus costas, donde concurren deportistas de diversas universidades de Nueva Esparta.

Foto 36. Estudiantes durante una competencia de pesca submarina



#### • Navegación a Vela

A la isla de Cubagua llegan veleros de diversas características y tamaños que usan las características de la bahía de Charagato para protegerse de los vientos y el oleaje. Igualmente en esta bahía no existe control de las embarcaciones por lo que estas pueden vaciar sus sentinas<sup>23</sup> y limpiar sus tanques. No obstante han dejado de concurrir a Cubagua por la inseguridad existente.

---

<sup>23</sup> Las sentinas son las partes mas bajas del casco interno, donde se recogen las aguas servidas de la embarcación.

- Cross Country

También llamada Carrera a Campo Traviesa, es una competencia de aventura, donde los participantes se desplazan a pie y contra el tiempo sobre la geografía de la isla. Durante esta competencia (ver foto 37) se recorre el perímetro emergido de la isla, a semejanza de otro deporte llamado “coastering”, y se obvian las ruinas de Nueva Cádiz por considerarlas frágiles. El Grupo Excursionista Universitario del Caribe, GEUCA, organizó interrumpidamente estas competencias, una vez al año, desde 1995 hasta el 2001, patrocinado entre otras instituciones por Fundación La Salle. Al respecto de las actividades turísticas y deportivas se hace necesario establecer el control de capacidad de carga y uso turístico.

Foto 37. Competencia de Cross Country, en la isla de Cubagua.

Cortesía del GEUCA, Grupo Excursionista Universitario del Caribe (<http://groups.msn.com/crosscountrycubagua>)



- Wind Surf

Consiste en una tabla de surf con una vela adosada y que puede alcanzar grandes velocidades. Las escuelas de surf establecidas en Playa El Yaque, reconocidas internacionalmente por los logros de sus estudiantes, en competencias internacionales, realizan sus prácticas en la bahía de Charagato.

## CAPÍTULO V

### 5. DISCUSIÓN

#### 5.1. El área marino costera

En la búsqueda de la preservación de los ecosistemas litorales y el desarrollo sostenible de la isla de Cubagua es importante definir el área costera a fin de regular las actividades humanas que se realicen en ella, tanto en el componente terrestre como en el componente de “aguas marinas” (ver fotos 38 y 39). Pérez Nieto (1980) define al efecto como zona costera el “conjunto de las aguas marinas y de las tierras emergidas adyacentes a la franja de transición mar –tierra, la cual es también parte integrante de la zona costera”. En cambio la exposición de motivos de la Ley de Zonas Costeras (República Bolivariana de Venezuela, 2001), no hace distinción entre costa y ribera y define las zonas costeras como “...la continuidad y el vínculo natural entre el ámbito terrestre y el acuático, el cual permite la inseparable influencia entre uno y otro. En su conjunto, integran a los diversos ecosistemas y los elementos geográficos que los componen, conformando una unidad geográfica y física de especial importancia para el desarrollo sustentable del país.”

Foto 38. Casas en la orilla de la playa, en Charagato.



En este punto es importante señalar la importancia que representan para nuestro país las costas. La República Bolivariana de Venezuela posee 9.772 Kilómetros de costas, distribuidas

de la siguiente manera: la fachada Caribe: 2394 Km., la fachada Atlántica: 814 Km., la zona en reclamación: 291 Km., el lago de Maracaibo: 728 Km., el lago de Valencia: 143 Km., el lago de Guri: 2.210 Km., el espacio insular: 762 Km. El río Orinoco: 2.430 Km. (República Bolivariana de Venezuela, 2001).

El Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE) del año 1997, define en su artículo 32 el área marino- costera:

...todo el espacio ubicado entre la línea de pleamar máxima, hasta donde han llegado los temporales máximos conocidos y la zona donde se deja sentir el oleaje en profundidad (zona comprendida entre la playa interna y la playa sumergida, entendiéndose esta última como el espacio comprendido entre la zona de rompiente en sus posiciones más externas hasta donde el oleaje deja de afectar directamente al fondo) (República de Venezuela, 1997).

Tradicionalmente en las proximidades de nuestras zonas costeras encontramos una diversidad biológica abundante además en ella se ha asentado más del setenta por ciento (70%) de la población nacional, lo cual se ha evidenciado en la existencia de una riqueza cultural, arqueológica y paleontológica, de trascendencia significativa para la historia y la cultura del país. Esto representa una constante presión demográfica que incrementa el impacto negativo sobre la conservación de la propia zona costera y de los recursos que contiene. (República Bolivariana de Venezuela, 2001)

En este sentido y teniendo como norte el desarrollo sostenible y sus aspectos humano-social, turístico-recreativo, industrial-pesquero-económico y científico-didáctico, no es muy complejo delimitar el área costera en la isla de Cubagua, ya que en este caso nos referimos a la protección de la productividad primaria que ocurre en este sector de la costa y los criterios que privarían para esta delimitación están fundamentados en la protección del ambiente. Y es en esta zona donde encontramos: praderas de fanerógamas marinas, fondos coralinos, lagunas costeras, bahías, cabos, puntas, biodiversidad y biomasa importantes, salinas, albuferas,

lagunas litorales, marismas, humedales costeros, dunas, terrazas marinas, costas rocosas, manglares y acantilados entre otros, que además constituyen elementos del paisaje insular en referencia, algunos de estos en la zona que Pérez Nieto (1980) define como : “...una franja de transición que comprende la zona intermareal (o intercotidal o de acción de las mareas)...”

Actualmente existen tres muelles o atracaderos ubicados en la bahía de Charagato: 1) perteneciente a Fundación La Salle (FLASA), 2) de uso privado e inhabilitado debido a la falta de mantenimiento, 3) operado por la Universidad de Oriente (UDO). El primero es el más utilizado por tener mejores condiciones, mantenimiento y mayor asiduidad de visitantes: estudiantes del Liceo y del Tecnológico (IUTEMAR) de FLASA así como de turistas y visitantes. No obstante otras operadoras desembarcan a los turistas en pequeños botes de goma o peñeros, hasta las playas donde desarrollan sus actividades.

Igualmente, cabe destacar que el Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE) del año 1997, estableció antes de que se promulgara la Ley de Zonas Costeras (2001), lo siguiente:

- a) Establecer como área de uso público la comprendida por la playa seca y la playa sumergida en toda la costa del Estado y garantizar el acceso público a la misma.
- b) Exigir la presentación de estudios técnicos ambientales a los proyectos de construcción de edificaciones en la zona de influencia de las áreas marino-costera, independiente del área que ocupe y del número de habitantes que aloje, ajustado a la normativa ambiental vigente.
- c) Prever un área de protección de playa con un ancho mínimo de 50 metros medidos a partir de la marea más alta, en la que no se permitirá ningún tipo de construcción permanente y un área de verde equipado contigua a la anterior, con un ancho variable no menor de 30 metros, de acuerdo a las condiciones de cada playa y en la cual solo se permitirá el uso Recreacional exclusivo, sujeto a la reglamentación o a los estudios técnico ambientales correspondientes (República de Venezuela, 1997).

La nueva Ley de Zonas Costeras (República Bolivariana de Venezuela, 2001) establece una serie de disposiciones que “...regirán la administración, uso y manejo de las costas y riberas, a objeto de su conservación y aprovechamiento sustentable.” A través de “...una estrategia de coordinación interinstitucional y participación ciudadana...”, para la “...debida utilización sustentable de los recursos naturales en armonía con los recursos socio-culturales de las zonas costeras.

Foto 39. Oleaje producido por el ferry expreso de gran velocidad.



Pérez Nieto (1980) esboza un criterio socioeconómico y socio espacial, aunque reconoce que “...es controversial la delimitación de la zona costera”, al respecto afirma:

...en dirección al mar se utiliza un criterio geométrico (una distancia determinada a la línea de la costa) o batimétrico (determinada profundidad) o geomorfológico (el borde externo de la plataforma continental). En cambio hacia el interior de las tierras emergidas, la delimitación de la zona costera es más difícil, pues intervienen factores e intereses de la más variada índole, desde los meramente científicos hasta los más subjetivos y comercialistas. Aquí la idea más generalizada es limitar la zona costera a la extensión de territorio necesaria para el control de las actividades humanas que repercuten real y directamente sobre el uso y aprovechamiento del mar adyacente y sus recursos naturales renovables y no renovables.

La inestabilidad de la costa en la isla de Cubagua debe aceptarse como una variable debido a la ubicación de poblaciones y actividades económicas en la franja litoral. Al respecto deben tomarse en cuenta algunos fenómenos que se producen en esta franja, por ejemplo: la erosión y la sedimentación: “La erosión es una de las causas de la dinámica o inestabilidad de la zona costera. De igual manera, su contraparte, la sedimentación, es decir, la acumulación de material detrítico, fragmentado, en ciertas áreas...” “Siempre se produce un doble fenómeno: erosión en un sitio, sedimentación en otro. Y al cabo de cierto tiempo, la dinámica natural restablece el equilibrio, si no igual, al menos equivalente aunque con variaciones en el perfil longitudinal y vertical de las playas” (Pérez Nieto, 1980). En Cubagua un claro ejemplo de esto ocurre con el oleaje inusual producido por el ferry expreso, en Punta Charagato, isla de Cubagua (ver foto 40)

Foto 40. Oleaje en la playa en la punta de Charagato.

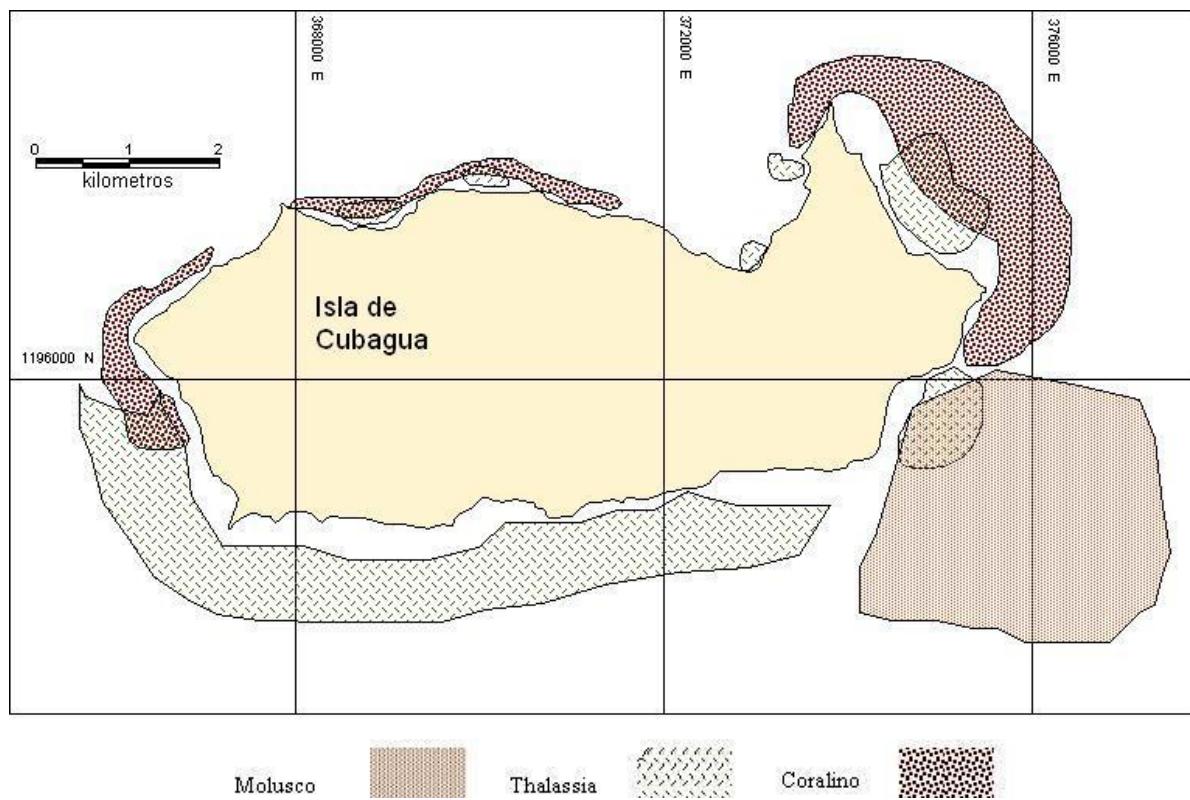


Para delimitar en el mar adyacente a la costa de la isla de Cubagua tomamos en cuenta el sector perimetral, como zona de amortiguación, que bordea los fondos donde predominan moluscos, comunidades coralinos y las praderas de thalassias, por constituir ecosistemas frágiles y área de desove de peces y criadero de juveniles (ver figura 12). Se ha trazado una línea imaginaria arbitraria que bordea esta zona y añadimos 500 metros para la protección y amortiguación. Se recomienda que al efecto de esta medida las actividades económicas, de extracción y turísticas, dentro de este sector, estén restringidas ó manejadas ó bajo supervisión

directa de una autoridad ambiental. Cualquier ANAPRO (ABRAE), Figura Administrativa ó Categoría de Manejo debe proteger los diferentes tipos de fondos que se encuentran en el perímetro de la isla de Cubagua. La propuesta que se plantea en este trabajo incluye una Zona de Amortiguación alrededor de la misma.

Figura 12. Mapa de Tipos de Fondos.

(Ricardo Hernández (2004). Oficina SIGAM / EDIMAR)



La ocupación del territorio costero ha ocurrido y sigue ocurriendo de una manera anárquica, lo que provoca serios desequilibrios ecológicos que afectan tanto a los recursos bióticos, especialmente pesqueros, como a las bellezas paisajísticas; se caracteriza por una localización desorganizada de las infraestructuras y una insuficiencia notoria de servicios básicos, especialmente de agua, vialidad, salud y educación (Pérez Nieto, 1992). (Ver fotos 41, 22 y 43).

Foto 41. Vivienda semiconstruida.

Foto 42. Ocupación permitida.

Foto 43. Desechos sólidos en Charagato



Para UICN (1992),...el ambiente de las áreas marinas es una parte importante del patrimonio cultural y natural del mundo, con su gran diversidad, y en algunos lugares, abundante vida marina. Muchas sociedades humanas dependen en muchos sentidos del mar. Al respecto han elaborado una serie de criterios para seleccionar áreas marinas protegidas:

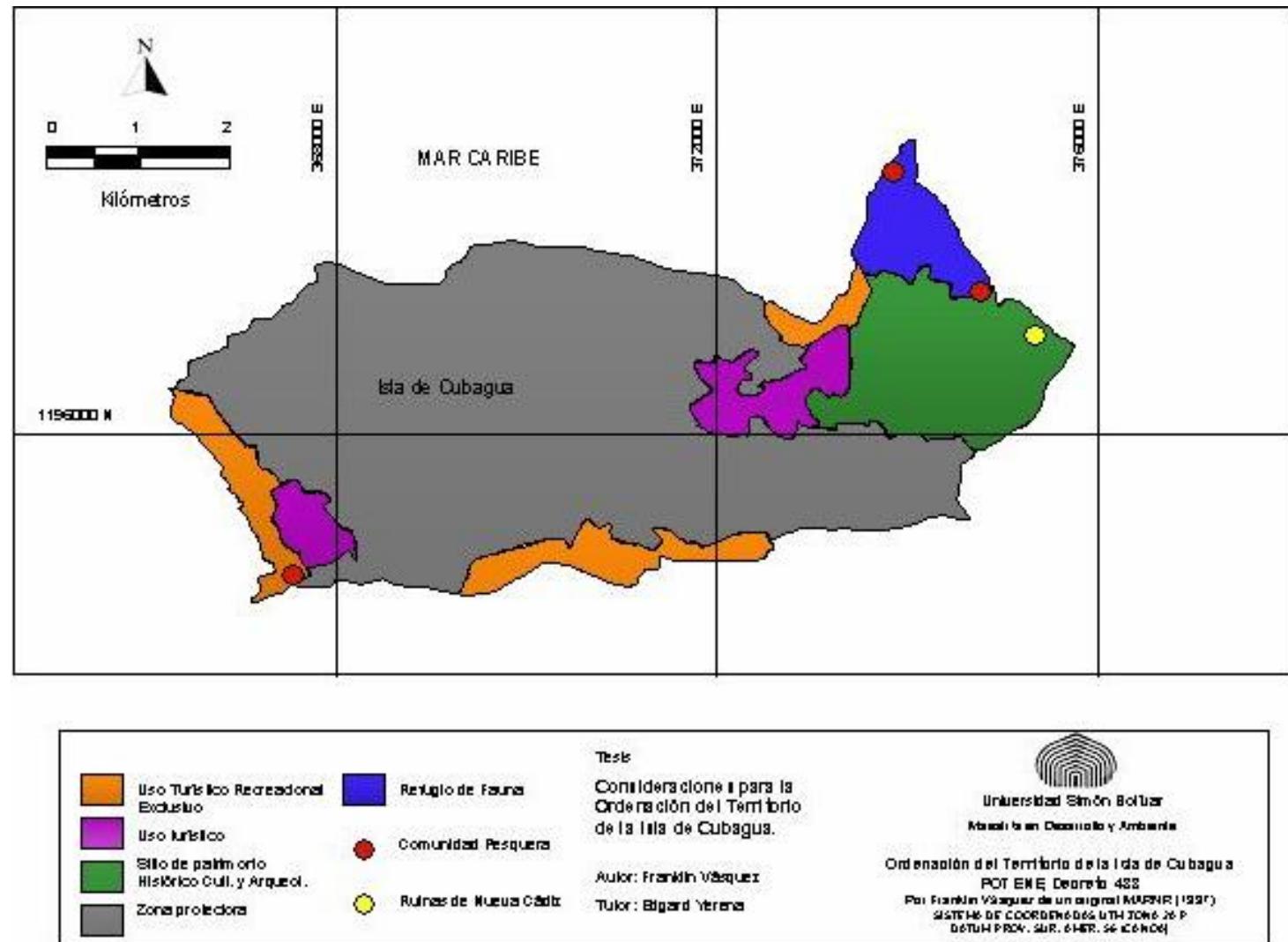
- Naturalidad
- Importancia biogeográfica
- Importancia ecológica
- Importancia Económica
- Importancia Social
- Importancia Científica
- Significado Nacional o Internacional
- Factibilidad / Practicidad

## **5.2. Evaluación de los instrumentos jurídicos directos**

### **5.2.1. Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE)**

Este Plan de Ordenación confiere a la isla de Cubagua, con una superficie de 24 Kms<sup>2</sup> una ordenación territorial basada en sus potencialidades y restricciones físico-naturales y socio-económicas, donde a diferencia de las islas de Margarita y Coche están ausentes las áreas de Usos Urbano, Rural, Agrícolas e Industrial; En tal sentido se establecieron los siguientes usos y restricciones (ver figura 13 y tabla 12):

Figura 13. Representación del Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta. Adaptado de un original del MARN, POTENE



1.- Uso Turístico: Este uso se clasifica en:

1.1- Uso Turístico propiamente dicho: con una superficie de 290.000 m<sup>2</sup> localizado en Charagato y Punta Arenas, donde sólo se permite la pernocta mediante el uso de campamentos móviles adaptados a la normativa Legal Vigente de CORPOTURISMO hoy Vice-Ministerio de Turismo.

1.2.- Uso Turístico Recreacional Exclusivo: con una superficie de 277.500 m<sup>2</sup> localizado en Charagato, Punta Yerú, Punta Manglillo, Punta Arenas y Punta Cardón, donde sólo se permite la construcción de infraestructuras para receptivas, donde la ocupación del espacio la otorga el Gobernador del Estado, previa opinión favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta y la afectación del recurso el MARN.

2.- Propuestas de Área Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE). Aun no implementadas jurídicamente, el Plan propone la creación de las siguientes áreas:

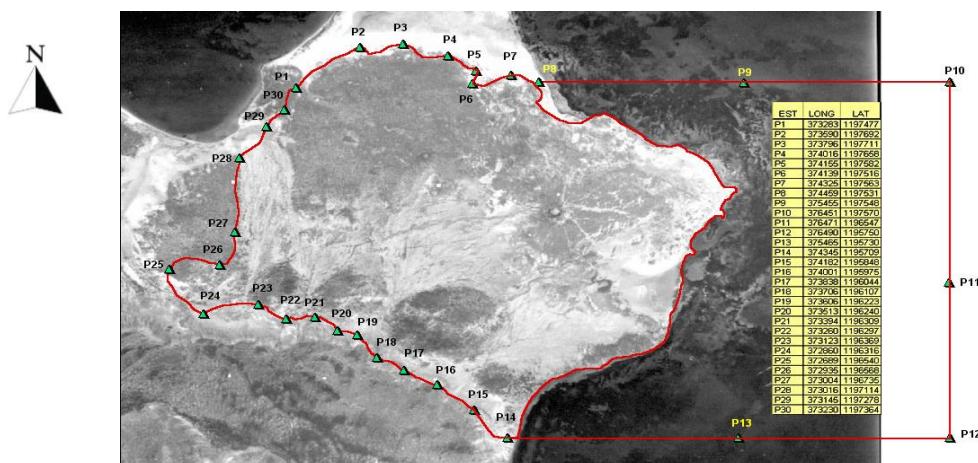
2.1- Zona Protectora: Conformada por formaciones colinosas de la isla donde la mayor elevación son hasta la cota de 55 m.s.n.m. con un área de 22.463.500 m<sup>2</sup>

2.2.- Refugio de Fauna: ubicada en punta Charagato con un área de 195.000 m<sup>2</sup> caracterizado por la presencia de aves migratorias marino costeras.

2.3- Patrimonio Histórico Cultural y Arqueológico: Comprende las ruinas de Nueva Cádiz. Estas áreas una vez decretadas cumplirán funciones de protección, conservación, investigación y educación. Con una superficie de 775.000 m<sup>2</sup> (ver figura 14)

Figura 14. Poligonales del Sitio de Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico de las Ruinas de Nueva Cádiz.

Cortesía de Hernando Hernández (EDIMAR).



### **5.2.2. Reserva Forestal**

Es importante destacar que el POTENE no menciona la RESERVA FORESTAL, que aun esta vigente para la isla de Cubagua, desde 1943, pese a que según la mayoría de los especialistas consultados no se justifica esta figura de ABRAE para Cubagua. No obstante esta figura regula y establece normativas que no se cumplen en la práctica en la isla de Cubagua. Pero veamos primero que son las Reservas Forestales en la actualidad.

Venezuela cuenta con una superficie forestal calculada en más de 50 millones de hectáreas que ocupan 54,2 % de la superficie total del país, de las cuales 30 millones presentan características que las definen como bosques de alta potencialidad para la producción forestal y con una alta diversidad biológica. Con 67 % de este total, la región de Guayana constituye el área de mayor potencial en ambos aspectos. Las evaluaciones realizadas sobre la productividad de la mayor parte de esta masa forestal reportan valores de volumen que oscilan entre los 65 y los 120 m<sup>3</sup>/ha en las zonas boscosas al occidente y de 78 a 190 m<sup>3</sup>/ha al sur del país. Las mismas evaluaciones indican la existencia de reservas productivas por el orden de los 6.800 millones de metros cúbicos de madera, de los cuales 3.500 millones corresponden a especies aptas para el mercado ([www.areas-protegidas.org](http://www.areas-protegidas.org)).

El concepto de Reserva Forestal ha variado desde 1942 cuando se publica la Ley Forestal y de Aguas. Para conformar una idea de la que significaba una Reserva Forestal en aquella época se transcriben algunos artículos de esta Ley: (Estados Unidos de Venezuela, 1942):

Artículo 1º Se declara de utilidad pública: la conservación; propagación y fomento de la vegetación forestal.

Artículo 2º Todos los habitantes de la República deben coadyuvar con las autoridades competentes en la conservación y propagación de la vegetación forestal.

Artículo 11º Se entiende por vegetación forestal aquella que mantiene o es capaz de formar, al desarrollarse en un terreno, una capa vegetal protectora contra los agentes de disgregación, desecación y erosión de los suelos.

Artículo 12º El Ejecutivo Federal no permitirá las quemas con fines agrícolas en aquellas regiones donde sea necesaria la prohibición para la mejor defensa de los suelos.

Artículo 13º Igualmente podrá el Ejecutivo Federal restringir o prohibir la explotación de aquellas especies forestales que lo hayan sido excesivamente, a fin de evitar su extinción.

Artículo 14º El Ejecutivo Federal, por órgano del Ministerio de Agricultura y Cría y previos estudios e investigaciones del caso, podrá declarar Reservas Forestales o Parques Nacionales aquellas zonas que ameriten alguna de estas providencias con el fin de dispensarles la protección necesaria, cuando tales zonas estén situadas en terrenos baldíos o de propiedad nacional. Esta declaración podrá hacerse también en zonas ejidas o de propiedad particular, caso en el cual se procederá a la expropiación en forma legal.

Artículo 15º Las Reservas Forestales serán declaradas por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Por ser los bosques objeto de la medida los únicos existentes en la región de que se trata.
- b) Por ser evidente que se está menoscabando con explotaciones irracionales y excesivas una valiosa riqueza forestal.
- c) Por razones de espesura y calidad de la vegetación.
- d) Por razones técnicas que justifiquen esta medida.

Para la fecha de la declaratoria de Cubagua como Reserva Forestal los criterios de áreas protegidas que se manejaban eran los adoptados por la Convención de Washington (1940)<sup>24</sup>, (Naveda, com. pers.)

La Ley Forestal de Suelos y Aguas (1966) establece en su artículo 55. "...Las reservas forestales estarán constituidas por macizos boscosos, que por su situación geográfica, composición cualitativa y cuantitativa florística o por ser los únicos disponibles en una zona, constituyan elementos indispensables para el mantenimiento de la industria maderera nacional.

El Reglamento de la Ley Forestal de Suelos y Aguas (1977) define en su artículo 135 lo que se entiende, a la fecha, por Reserva Forestal: "...un área boscosa con reconocida capacidad productiva, y con linderos definidos, la cual se destinará al aprovechamiento forestal racional, con base a los planes técnicos que formulen el Ejecutivo Nacional y los particulares".

El Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO (1989) define como Reserva Forestal (área nacional de manejo forestal) a un área de masa boscosa, primaria o secundaria, natural o intervenida, en tierras naturales, cuya capacidad productiva justifica su dedicación permanente a la producción forestal bajo planes de manejo<sup>25</sup>. Agrega además que "las áreas de manejo forestal deben ocupar tierras de vocación forestal, cubiertas originalmente por bosques naturales de valor comercial" y señala "...categoría destinada exclusivamente para la producción forestal permanente, por medio de planes de manejo".

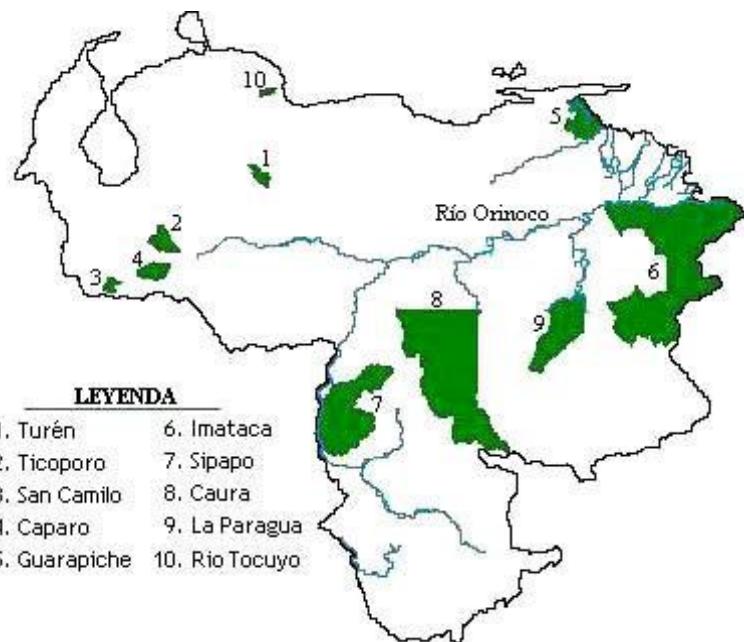
La isla de Cubagua no aparece en el registro de Reservas Forestales de Venezuela (ver tabla 11 y figura 15), no obstante haber sido decretada como tal en el año 1943 y que no se conoce decreto alguno sobre su desafectación.

---

<sup>24</sup> Artículo 1º 2. Convención de Washington: Se entenderá por Reservas Nacionales: Las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales, en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas.

<sup>25</sup> Fuente: Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, pag 188

Figura 15. Distribución de las Reservas Forestales consideradas por el MINAMB.  
 (www.areas-protegidas.org )



RESERVAS FORESTALES		
Nombre	Superficie (Has)	Año de Creación
Turén	116.400	1950
Ticoporo	187.156	1955
Caparo	181.143	1961
San Camilo	97.100	1961
Imataca	3.640.899	1961
El Caura	5.134.000	1961
La Paragua	782.000	1961
Guarapiche	370.000	1961
Sipapo	1.215.500	1963
Río Tucuyo	47.640	1969
<b>TOTAL</b>	<b>11.771.838</b>	

Sin embargo la Resolución, del Ministerio de Agricultura y Cría, que declara a la isla de Cubagua como Reserva Forestal, en 1943, la establece como una Figura de protección, preservación y fomento de la vegetación existente:

Considerada la necesidad de preservar y fomentar la vegetación existente en la isla denominada Cubagua, Dependencia Federal ubicada en el Mar de las Antillas, este Ministerio, por disposición del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela y en uso de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere el artículo 14 de la Ley Forestal y de Aguas, declara Reserva Forestal la isla en referencia, y por consiguiente quedan terminantemente prohibidas en ella las talas de vegetación cualquiera que sea su fin, y toda explotación de productos naturales vegetales que implique la destrucción de la planta productora; y sólo podrán practicarse en dicha isla los trabajos que, previo asesoramiento técnico, ordene este Ministerio para la protección, conservación y fomento de su flora” (EEUU de Venezuela, 1943).<sup>26</sup>

Queda claro entonces que había un objetivo conservacionista y no de explotación comercial en el espíritu de la resolución que crea la Reserva Forestal Isla de Cubagua.

Como se interpreta en el texto, el decreto declara “Reserva Forestal” y como una consecuencia de este hecho restringe la tala y deforestación en la isla en referencia y reitera, “...y por consiguiente quedan terminantemente prohibidas en ella las talas de vegetación cualquiera que sea su fin, y toda explotación de productos naturales vegetales que implique la destrucción de la planta productora”. Del análisis de las dos posiciones podemos concluir que los conceptos y postulados para una Reserva Forestal han cambiado desde 1943, de ser una zona protegida para convertirse en una zona de explotación controlada.

---

<sup>26</sup> Fuente: (Gaceta Oficial de los EEUU de Venezuela, Nro. 21.089, 30 abril de 1943). Ministerio de Agricultura y Cría-Dirección de Tierras, Bosques y Aguas- Resolución Nro 36.

Por cuanto no existen documentos que establezcan la desafectación de la isla de Cubagua como Reserva Forestal y como en la actualidad no es la figura más idónea, entendemos que debe considerarse esa posibilidad. Ya que para todos los efectos el decreto que crea la Reserva Forestal en la isla de Cubagua está plenamente vigente.

Este decreto, entre otras cosas, negó la posibilidad de nuevas exploraciones petroleras, las realizadas en 1941 no encontraron el crudo a la profundidad perforada, y a la cual llegarían sin mucho esfuerzo con las tecnologías actuales (Ancieta, com. pers.).

### **5.2.3. Monumento Histórico Nacional**

La figura de Monumento Histórico Nacional fue establecida por la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación en 1979 para “... todo el sitio ocupado otrora por la ciudad de Nueva Cádiz” y consideró para tal fin que: “*...los restos arqueológicos excavados de Nueva Cádiz, son indispensables para reconstruir las manifestaciones concretas de los intercambios comerciales y culturales de esta con otros poblamientos de las Antillas y el Viejo Mundo y con tierra firme*”. Esta Resolución fijó nueve (9) recomendaciones<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> 2.- Consolidar las ruinas de Nueva Cádiz, utilizando las técnicas modernas adecuadas para dicho fin. 3.- Estudiar la posibilidad de promover nuevas investigaciones arqueológicas en el área de Nueva Cádiz. 4.- Prohibir cualquier construcción nueva u otras clases de trabajos afines en toda la isla sin la autorización de la Junta. 5.- Prohibir sustraer de la isla cualquier pieza que presumiblemente, pudo pertenecer al sitio. 6.- Prohibir cualquier trabajo de excavación o exploración sin la autorización de la Junta, la cual lo concederá solamente cuando los investigadores tengan el respaldo de acreditadas credenciales científicas. 7.- Encomendar al Gobernador del Estado Nueva Esparta tome medidas necesarias para establecer un cuerpo de vigilancia permanente en el sitio de Cubagua. 8.- Se declaran bajo protección de esta Junta los restos arqueológicos de cualquier naturaleza que hayan sido excavados y sustraídos de las ruinas de Nueva Cádiz. 9.- Se procederá a un inventario de las colecciones arqueológicas que existan en institutos oficiales o colecciones privadas con el fin de facilitar futuros estudios científicos de las mismas. 10.- Se procederá a declarar como de interés para esta Junta todos los datos escritos, planos, fotografías, etc., que sean útiles para el conocimiento científico de las ruinas de Nueva Cádiz y exigir a quienes los posean depositar copia de los mismos en los archivos de esta Junta.

La Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación estaba supeditada a la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación, esta quedó sin efecto cuando en 1993 se crea la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, misma que crea al IPC (Instituto de Patrimonio Cultural).

Al efecto Macsotay, (2000) argumenta que:

...con la Ley del año 1993, la protección del patrimonio había presentado una regresión al eliminarse la figura de las Juntas de Protección Estatales que, aunque con una actuación desigual dieron buenos frutos por la vigilancia directa de los pobladores de las diferentes zonas. Actualmente se trata de subsanar esto a través de la creación de los Consejos Regionales de Cultura y Patrimonio, integrados por miembros de los entes gubernamentales estatales y locales y de las Universidades, con participación de la sociedad civil. El éxito de esta figura en el ámbito de la conservación dependerá de la Reforma de la Ley de la Cultura, de la Reforma de la Ley del Patrimonio y de la interrelación entre el Instituto del Patrimonio Cultural y las comunidades, los sectores políticos y religiosos.

#### **5.2.4. Bien de Interés Cultural**

La isla de Cubagua fue decretada como Bien de Interés Cultural (República Bolivariana, 2000) bajo la perspectiva legal de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (República de Venezuela, 1993). Encontramos sin embargo algunos elementos que nos llaman a la reflexión en cuanto a la defensa del patrimonio cultural, coordinación, vigilancia y control. La ley tiene por objeto "...establecer los principios que han de regir la defensa del Patrimonio Cultural de la República, comprendiendo esta: su investigación, rescate, preservación, conservación, restauración, revitalización, revalorización, mantenimiento, incremento, exhibición, custodia, vigilancia, identificación y todo cuanto requiera su protección cultural, material y espiritual". La misma ley crea el Instituto de Patrimonio Cultural el cual tiene entre sus objetivos: "...la identificación, preservación, rehabilitación, defensa, salvaguarda y consolidación de las obras, conjuntos y lugares..." Actualmente la isla de Cubagua, sus zonas

naturales y culturales se encuentran en estado de desprotección y abandono, entre otros podemos citar:

- 1) El desconocimiento de las actividades culturales que se realizan en la isla de Cubagua,
- 2) Falta de protección para la zona decretada como Bien de Interés Cultural,
- 3) Falta de una política coordinada con el municipio a fin de custodiar los elementos históricos o de interés cultural.

El instrumento legal que en este momento rige toda actuación sobre el patrimonio en nuestro país tiene muchos vacíos y fallas, aunque sustituyó a la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación (1945) con el interés de mejorarla. Se trata de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, promulgada en 1993, cuyo proyecto de Reforma está en espera para su análisis y aprobación ante el Poder Legislativo. (Macsotay, 2000).

La especialista en Patrimonio Cultural, María Eugenia Bacci, (2002) sostiene que el sector cultural de Venezuela también requiere de una legislación moderna y acorde con las nuevas exigencias en cuanto a conservación y uso del patrimonio cultural, y lo demuestra con unos ejemplos:

- 1) la legislación existente protege sólo aquellos bienes culturales declarados previamente como tales, es decir, solo un porcentaje muy bajo tiene protección legal, dejando en situación crítica a la gran mayoría que conforma el patrimonio de la nación; 2) la legislación tiende a individualizar el patrimonio cultural en lugar de consolidarlo como un todo indivisible; 3) no toma en cuenta mecanismos eficientes para su protección y uso y 4) no promueve suficientemente la participación de las instituciones especializadas en la materia como las

universidades y las ONG, y menos aun se estimula la inversión de los entes privados.

2) Para el año 2002, las cifras suministradas por el IPC de los bienes declarados patrimonio cultural, nos ilustran la magnitud del problema: 97 sitios de patrimonio arqueológico; 40 sitios urbanos; 26 del patrimonio mueble y 452 del patrimonio inmueble. La participación de las universidades, con instancias especializadas en los procesos de manejo del patrimonio cultural y natural, debe ser una alternativa importante en el manejo de los recursos. De igual forma, otras instituciones especializadas, como centros de investigación y organismos no gubernamentales de desarrollo con la capacidad adecuada, deben participar activamente en el manejo de los recursos, en beneficio de los bienes patrimoniales y de funcionamiento de la actividad turística (Bacci, 2002).

### **5.3. Competencia Administrativa en la isla de Cubagua**

La lectura de un Oficio<sup>28</sup> de la Consultoría Legal del MARN dirigido a la Dirección Estadal Ambiental (DEA) Nueva Esparta, así como el análisis de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, (LOPOT) y del Plan de Ordenación del Estado Nueva Esparta (POTENE) nos permiten tener claro en cual institución ó funcionario recae la competencia o autoridad de impulsar la administración, uso y manejo ambiental de la isla de Cubagua. Esta institución es el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN) y su funcionario es el Director de la Dirección Estadal Ambiental (DEA).

---

<sup>28</sup> Oficio emitido por la Consultoría Jurídica del MARN en fecha 30 de diciembre de 2003.

Tabla 12. Extensión y restricciones de las figuras de protección, vigentes y propuestas.

FECHA	DECRETOS Y RESOLUCIONES	EXTENSION	RESTRICCIONES
1943	Reserva Forestal (Resolución del 29 de abril de 1943)	Toda la isla	Las talas de vegetación, y toda explotación de productos naturales vegetales; sólo podrán practicarse los trabajos que, previo asesoramiento técnico, ordene este Ministerio para la protección, conservación y fomento de su flora (MAC)
1977	Monumento Histórico Nacional (Resolución Nro. 7 del 05 de noviembre de 1979)	“...todo el sitio ocupado otrora por la ciudad de Nueva Cádiz...”	Construcciones nuevas u otras clases de trabajos afines, excavación o exploración en toda la isla.
1987	Normas para la Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta. (Decreto 1699, del 01/09/1987)	Franja costera, paralela e inmediata al mar Ruinas de Nueva Cádiz	Prohibición de construcciones permanentes dentro de los 50 mts. a partir de la línea de marea mas alta ... más un área de verde equipado de 30 mts. adicionales
1997	Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta. <b>POTENE</b> Establece 5 zonificaciones o usos. (Decreto 483, del 25/05/1997)		
1997	POTENE: Uso Turístico.	Punta Charagato. Punta Arenas.	Sólo se permite la pernocta mediante el uso de campamentos móviles.
1997	POTENE: Uso Turístico Recreacional Exclusivo	Charagato, Punta Yerú, Punta Mangillo, Punta Arenas y Punta Cardón	Sólo se permite la construcción de infraestructuras para receptivas.
1997	POTENE: Zona Protectora	Formaciones colinosas de la isla	
1997	POTENE: Refugio de Fauna	Punta Charagato	Protección de aves migratorias marino costeras
1997	POTENE: Patrimonio Histórico Cultural y Arqueológico	Comprende las ruinas de Nueva Cádiz	
2000	Bien de Interés Cultural (Resolución Nro. 008-2000 del 21 de marzo de 2000)	“...la extensión territorial denominada isla de Cubagua...”	Excavaciones, edificaciones, estructuras o construcciones, movimiento de tierras, introducción de especies animales ó vegetales foráneas.

El documento desconoce que Cubagua como Reserva Forestal es un Área Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), y expresa lo siguiente: “...este despacho observa que no existe un Área Bajo Régimen de Administración Especial única para toda la isla de Cubagua...” aunque sí reconoce que una de las tres figuras de protección de la isla de Cubagua es la de Reserva Forestal, tal como lo expresa la Ley para la Ordenación del Territorio (1983), en su artículo 15, numeral 3:

Artículo 15.- Constituyen áreas bajo régimen de administración especial, las áreas del territorio nacional que se encuentran sometidas a un régimen especial de manejo conforme a las leyes especiales las cuales, en particular, son las siguientes...

Y menciona en tercer lugar de las ABRAE la de Reserva Forestal.

El oficio expresa finalmente:

Es importante que esa Dirección Estadal Ambiental, en la persona de su Director, con base en los estudios realizados en la isla de Cubagua, impulse la promulgación de los decretos de ABRAE cuya administración esta a cargo del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, propuestas en el Plan de Ordenación del Estado Nueva Esparta o aquellas que surjan con ocasión a estudios técnicos-ambientales en la isla de Cubagua, para ello pueden solicitar apoyo de las Direcciones Generales tales como ... Oficina de Diversidad Biológica, ...Direcciones de Cuencas Hidrográficas y Equipamiento Ambiental... y agrega ...**en definitiva será esa Dirección Estadal Ambiental la que, previo los estudios técnicos respectivos, determine que figura será la más idónea en la isla de Cubagua**, en el entendido de que cualquiera de las ABRAE propuestas son legalmente factibles desde el punto de vista jurídico.

El POTENE, en el artículo 10, numerales 2, 4 y 5, se propuso decretar y reglamentar como áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE), los siguientes espacios de la isla de Cubagua:

- 2.- Zonas Protectoras: "...las formaciones colinosas de las islas de Coche y Cubagua..."
- 3.- Refugios de Fauna: "...Punta Charagato, en la isla de Cubagua..."
- 4.- Sitios de Patrimonio Histórico Cultural y Arqueológico (ver figura 56):  
"...Ruinas de Nueva Cádiz, en la isla de Cubagua...y otros por definir..."

Así mismo el artículo 11 del POTENE establece acciones para concretar estas propuestas:

- 1.- Otorgar la más alta prioridad a la elaboración, sanción y ejecución de los Planes de Ordenamiento, Planes de Manejo, Reglamentos de Uso y Programas de Educación y Guardería Ambiental, de las ABRAE decretadas en el artículo 09.
- 2.- Conservar el patrimonio natural de todos los espacios indicados en el artículo 10, hasta tanto sean decretadas como ABRAE e implementar los mecanismos necesarios para regular y evitar la afectación de los recursos naturales en estas áreas por su alta fragilidad, considerando las de interés regional para la conservación de la belleza escénica y el paisaje...”

En este orden de ideas la LOPOT (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio) crea, en su artículo 21, las Comisiones de Ordenación del Territorio, donde se indica que la Secretaría Técnica Regional corresponderá al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (hoy MARN) y como los Planes Regionales de Ordenación del Territorio, no han sido publicados y sí los Planes Estadales (en su mayoría), se puede interpretar que se habla de regiones asimilando el término al de Estado como división político territorial.

Definamos entonces Plan Regional y Secretarías Técnicas:

Los Planes Regionales, en este caso el POTENE, son “... instrumentos a largo plazo que desarrollan directrices del Plan Nacional de Ordenación del Territorio en el ámbito de las respectivas regiones. En Venezuela la práctica ha sido que estos planes abarquen un solo Estado de la República y como tal, entonces se denominan estadales (Artículos 11 a 13 de la LOPOT).

Las Secretarías Técnicas son: las encargadas de elaborar los proyectos de los planes respectivos y someter los mismos a la consideración y aprobación de las Comisiones correspondientes. También deben hacer las consultas especiales y las consultas públicas con el sector interesado...

La competencia para presidir la Secretaría Técnica Regional, recae en la persona del Director Estadal Ambiental Nueva Esparta, cuya obligación principal consiste en suministrar los medios necesarios para el funcionamiento de la mencionada Comisión Regional.

Al respecto de la Competencia encontramos los siguientes elementos jurídicos:

- a) El artículo 11, numeral 2 del Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE), prevé que se podría implementar un Programa de Vigilancia y Control dirigido a proteger los recursos naturales de la isla de Cubagua.
- b) Los artículos 23 al 25 de la LOPOT, establecen las competencias de las secretarías técnicas regionales de ordenación del territorio<sup>29</sup>:

Queda claro entonces que es el MARN el ente y el Director Regional del MARN la persona competente para coordinar las acciones de impulsar la coordinación de la administración, uso y manejo ambiental de la isla de Cubagua.

#### **5.4. Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) (ver anexos 09)**

Venezuela es considerado como uno de los países pioneros de importantes iniciativas en la protección de sus espacios naturales (Gabaldón, com. pers. 2003). De hecho, cuando en 1937 se estableció la primera área protegida del país, Rancho Grande, el concepto de área protegida había apenas llegado a Venezuela desde EE.UU. Iniciativas que aumentarían con la promulgación de la Convención de Washington en 1940. Es de hacer notar que la figura de Reserva Forestal se implementa por primera vez en el país, 6 años después, en 1943, para la isla de Cubagua. Luego 65 años mas tarde, a través de la creación de los parques nacionales y

---

<sup>29</sup> Artículo 23, numeral 2 de la LOPOT: ...conocer, revisar y apoyar el Proyecto del Plan de Ordenación del Territorio.

Artículo 25 de la LOPOT: Las secretarías técnicas Nacional y Regional de Ordenación del Territorio coordinarán, según el caso, la participación de los diferentes organismos en la realización de los estudios e informes técnicos necesarios para asegurar los objetivos de la Comisión respectiva y, en especial, para elaborar el proyecto del Plan Nacional de Ordenación del Territorio y de Planes Regionales de Ordenación del Territorio, respectivamente. Las Secretarías Técnicas deberán tomar en cuenta las propuestas presentadas por los diferentes organismos, y mantendrán un sistema de información sobre la materia objeto de esta ley

de la designación de otras áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE)<sup>30</sup> tales como reservas forestales, el estado venezolano asume la administración de un poco más del 55 % de los 916,445 kms<sup>2</sup> que comprende el territorio nacional.

La actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se considera una de las más avanzadas en materia ambiental, no obstante es necesario que lo establecido en la ley pase a ser realidad. Los artículos<sup>31</sup> 127 y 128 de este documento nacional reconcilan al Estado con el ambiente de la nación: (República Bolivariana de Venezuela, 2000)

Según estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)):

...la percepción y prioridad de los problemas ambientales en la América Latina y el Caribe han evolucionado en forma sustantiva en la última década, en particular como consecuencia de la agudización de sus impactos en la calidad de vida de los habitantes de la región y en la integridad de su patrimonio natural, así como de la mayor prioridad que las amenazas ambientales del planeta han llegado a ocupar en la agenda global. Algunos de esos problemas eran conocidos de tiempo atrás pero se han agravado como se registra en los casos de la deforestación, el declive de la biodiversidad, el agotamiento y contaminación de las aguas, la pérdida de los suelos, y el deterioro ambiental de los centros urbanos. Otros temas, como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, el aumento de los contaminantes orgánicos persistentes y la bioseguridad han emergido como problemas críticos, cuando hasta hace unas pocas décadas eran prácticamente desconocidos.

<sup>30</sup> Se denomina áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE) a los espacios geográficos, sitios y elementos del medio con características biofísicas singulares o con otras cualidades y potencialidades en lo sociocultural, las cuales ameritan recibir del Estado una protección efectiva y permanente bajo un régimen de administración sui generis que garantice la integridad física sin merma de sus valores, mediante una utilización acorde con esos objetivos de protección y manejo adecuados a dichas características (Gondelles 1992, citado en <http://www.marnr.gov.ve>).

<sup>31</sup> Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica.

Artículo 128. El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.

Los criterios utilizados en América Latina en la selección de sitios adecuados para la creación de áreas protegidas fueron inicialmente la belleza escénica y el potencial recreativo. Este enfoque ha ido cambiando en las últimas décadas, por lo que ahora se recurre principalmente a criterios científicos como la representación de ecosistemas, índices de biodiversidad, presencia de especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción, entre otros. (Pulido, 1995)

Según un Informe presentado por el PNUMA (PNUMA, *GEO 2000, América Latina y el Caribe, Perspectivas del Medio Ambiente*), y reseñados en su página web [www.iadb.org](http://www.iadb.org): los estudios efectuados en Brasil, Colombia, Chile, Jamaica, México, Panamá, Perú y Venezuela presentan los siguientes nueve problemas:

- Pérdida de la biodiversidad
- Deforestación
- Pérdida de suelos y desertificación
- Deterioro de las costas y el medio marino
- Contaminación del agua por fuentes industriales, agrícolas y domésticas
- Manejo de residuos sólidos, especialmente domiciliarios
- Deterioro ambiental de las grandes ciudades
- Cambio climático
- Desastres provocados por causas naturales y la intervención humana

En su conjunto, las ABRAE abarcan al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, aunque este no está aun reconocido formalmente, dentro del cual se ubica el subsistema de Parques Nacionales y Monumentos Naturales. Comprende además una serie de categorías de áreas especiales que coadyuvan en la conservación de la biodiversidad de manera directa o indirecta. La superficie cubierta por las 250 ABRAE existentes en el país, descontando el solapamiento de numerosas figuras y las áreas complementarias, suma los 51.000.000 has, lo que corresponde al 55,6 % del territorio nacional. ([www.areas-protegidas.org/venezuela](http://www.areas-protegidas.org/venezuela) ).

Algunos objetivos para ciertos tipos de áreas naturales protegidas (ANAPRO) pueden resumirse así:

- a) Preservar intactas áreas representativas de los ecosistemas principales del país, para asegurar continuidad de los procesos ecológicos y la evolución de la biodiversidad.
- b) Proteger áreas, sitios, recursos, accidentes geográficos, geológicos y escénicos de importancia que puedan ser considerados parte del patrimonio natural nacional.
- c) Proteger, conservar y administrar bosques, suelos, aguas para destinarlos a usos y actividades más aptas al interés nacional.
- d) Proteger hábitats de flora y fauna silvestre amenazadas, defender especies raras, únicas, endémicas o en peligro de extinción. Permitir el aprovechamiento sostenible de la fauna.
- e) Proporcionar espacios y oportunidades para la recreación, la investigación científica y educación ambiental a las generaciones presentes y futuras.

(MARN/FUNDAMBIENTE, 1998) ([www.areas-protegidas.org/venezuela](http://www.areas-protegidas.org/venezuela) ).

Los criterios de selección de áreas protegidas en vigencia actualmente, de acuerdo con la Estrategia Mundial para la Conservación son, según (Ponce, 1996), los siguientes:

- Biodiversidad de biomas y ecosistemas
- Número de unidades ecológicas representadas
- Refugios del Pleistoceno
- Grado de amenaza
- Zonas vírgenes
- Grado de endemismo
- Presencia de especies amenazadas
- Valores/atributos ecológicos estéticos e histórico-culturales
- Criterios de carácter nacional

Para UICN (1992), "...el ambiente de las áreas marinas es una parte importante del patrimonio cultural y natural del mundo, con su gran diversidad, y en algunos lugares, abundante vida marina. Muchas sociedades humanas dependen en muchos sentidos del mar." Al respecto han elaborado una serie de criterios para seleccionar áreas marinas protegidas:

- Naturalidad
- Importancia biogeográfica
- Importancia ecológica
- Importancia Económica
- Importancia Social
- Importancia Científica
- Significado Nacional o Internacional
- Factibilidad / Practicidad

A los fines del presente trabajo se analizaron las siguientes ABRAE, Categorías de Manejo<sup>32</sup> y Figuras de Coordinación Administrativas:

- a) Las establecidas en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio<sup>33</sup>, / Gaceta Oficial N° 3.238 Extraordinario del 11 de agosto de 1983.
- b) Las establecidas en las Categorías de Manejo de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN 1994).
- c) Figuras de Coordinación Administrativas.

---

<sup>32</sup> "Categoría de manejo" es el nombre genérico que se asigna a los distintos tipos de áreas protegidas, cuya gestión y administración se realiza de acuerdo a un modelo que combina las características naturales del área, sus objetivos de manejo y su forma de administración. (<http://www.areas-protegidas.org>). En tal sentido cada tipo de ABRAE es una "Categoría de Manejo".

<sup>33</sup> Actualmente el Ejecutivo Nacional discute anteproyecto de Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio que eventualmente la modificaría

A nivel internacional la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) define una serie de categorías de manejo que sirven de referencia para las existentes en diferentes países (UICN 1994). Estas pueden encontrar equivalencia con las que rigen en nuestra legislación (ver tabla 13).<sup>34</sup>

Tabla 13.	
<b>Correspondencias entre algunas Áreas Bajo Régimen de Administración Especial y categorías de áreas protegidas de UICN (1994)</b>	
<b>ÁREAS BAJO REGIMEN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>CATEGORÍAS DE ÁREAS PROTEGIDAS U.I.C.N.</b>
Santuario de Fauna Silvestre	Reserva Natural Estricta (Ia)
Santuario de Fauna Silvestre	Área Natural Silvestre (Ib)
Parque Nacional	Parque Nacional (II)
Monumento Natural	Monumento Natural (III)
Refugio de Fauna,	Área de Manejo de Hábitat / Especies (IV)
Zona de Interés Turístico, Zona Protectora	Paisajes y Terrestres y Marinos Protegidos (V)
Reserva Forestal, Reserva de Fauna Silvestre	Área Protegida con Recursos Manejados (VI)

## 5.5. Ocupación actual de la isla de Cubagua

La construcción ilegal de viviendas forma parte de la problemática encontrada en la isla de Cubagua. Las figuras de protección vigentes prohíben las construcciones pero estas no obstante se han realizado. Algunos de los habitantes consultados revelaron tener permisos del MARN y otros dijeron tener permisos de la Alcaldía del Municipio Tubores, aun cuando en forma expresa las normas legales, antes señaladas, lo prohíben. Otros pescadores señalaron que algún promotor turístico había comprado rancherías de pescadores para implementar desarrollos turísticos en la costa cubagüense (ver foto 44 ). Esta información motivó una seria preocupación tanto del MARN como del INEA a fines del 2004. Aunque el MARN llevó una denuncia ante la Contraloría del Estado Nueva Esparta, antes del cambio de Gobierno del 2004, luego de visitar Cubagua ninguna de las instituciones tomó serias iniciativas.

---

<sup>34</sup> Adaptado del Anexo al Marco Conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989

Foto 44. Infraestructuras usadas por las Operadoras Turísticas.



Al respecto de la entrega de permisos Sebastiani (1989), afirma que

El MARN...contempla dentro de sus actividades el otorgamiento de permisos, pero el problema se plantea cuando se debe...conciliar y regular los intereses de los grupos económicos promotores de desarrollos para que sus acciones tengan el menor impacto negativo en el ambiente...

En el mismo sentido Stahrl y Letey (1975) expresan que:

El gobierno es muchas cosas a la vez para muchas gentes diversas y que en el desempeño de las numerosas funciones y papeles que le corresponden, ha de atenerse a una serie de prioridades que le convierten en un órgano de compromiso para el concierto de las tensiones sociales. Esas distintas prioridades y compromisos en el pasado han convertido al Gobierno, a los poderes públicos, en parte del problema al propio tiempo que en parte de su solución.

El urbanismo y el turismo en la isla de Cubagua han crecido, en forma de construcciones permanentes, adquiriendo casas o rentando otras, sin que el estado a través de sus instituciones lo regule, controle o vigile (Ver figura 44).

### **5.6. Categorías de Manejo para la isla de Cubagua**

Se elaboró una Lista de Chequeo (ver anexo 04C-Listas de Chequeo) la cual se utilizó como instrumento para conocer las opiniones de entrevistados seleccionados<sup>35</sup>, en cuanto a el tipo de ABRAES, Categorías de Manejo y Categorías Administrativas (descritos en anexos) que mas se ajusta a las características naturales y culturales de la isla de Cubagua. Cada una de dichas opciones (ABRAE, categorías) está definida por varios criterios. El número de veces que tales criterios coinciden con la isla de Cubagua se reporta en las tablas 14, 15, 16 y 17.

Cuadro 01

Tabla 14. Cuadro de Resultados de la Lista de Chequeo Nro. 01 (Anexos 04C): se reporta el número de criterios definidores de la ABRAE coincidentes con los atributos del área de estudio, según cada entrevistado.							
<b>CATEGORÍAS DE MANEJO PARA LA ISLA CUBAGUA</b> <b>Cuadro de Respuestas a las Consultas</b>							
ABRAE	<b>Entrevistado</b>					Zona a Proteger en los sitios mas votados	
	01	02	03	04	05	06	
1) Parque Nacional						4/5	Toda la isla
2) Zona Protectora							
3) Reserva Forestal						3/3	Toda la zona emergida
4) Área Especial de S y D						4/4	Toda la isla
4) Zona de Seg. Fronteriza							
5) Reserva de Fauna Silvestre						4/5	La zona emergida de la isla.
6) Refugio de Fauna Silvestre				5/5	5/5	4/4	todas las zonas colinosas

<sup>35</sup> Se escogieron entrevistados (oceánógrafos, ecólogos, biólogos) que conocieran sobre la problemática de la isla y que tuvieran conocimientos sobre las categorías de manejo que se proponen

7) Santuario de Fauna Silvestre					3/3	
8) Monumento Natural	5/5	5/5	4/5	5/5	5/5	4/5 Cañón de Las Calderas
9) Zona de Interés Turístico	1/1		1/1	1/1		1/1 Bahía de Charagato, Punta Arenas
10) Zona de Reserva para la Construcción de Presas y Embalses						
11) Costas Marinas de Aguas Profundas						
12) Habitats Acuáticos para la Explotación o Uso Intensivo Controlado						
13) Áreas Terrestres o Marítimas con Alto Potencial Energético y Minero		1/1				Punta La Brea (petróleo)
14) Zonas de Aprovechamiento Agrícola						
15) Planicies Inundables						
16) Área Rural de Desarrollo Integrado						
17) Área de Protección y Recuperación Ambiental	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	Bahía de Charagato, Punta Arenas, zona marino costera
18) Sitio de Patrimonio Histórico Cultural ó Arqueológico	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	Ruinas de Nva. Cádiz y
19) Reserva Nacional Hidráulica						
20) Área de Protección de Obras Públicas						
21) Área Crítica con Prioridad de Tratamiento	1/1		1/1	1/1	1/1	Bahía de Charagato hasta Punta Yirú
22) Área Boscosa Bajo Protección						
23) Reserva de Biosfera	5/5		3/5		5/5	Toda la isla y el área marina circundante.
24) Área de Frontera						
25) Parque Natural Regional	5/5		5/5	5/5	4/5	Toda la isla y el área marina circundante.

Cuadro 02

<p>Tabla 15. Cuadro de Resultados de la Lista de Chequeo. Nro. 02 (Anexos 4C): se reporta el número de criterios definidores de cada Categoría de Manejo coincidentes con los atributos del área de estudio, según cada entrevistado.</p> <p style="text-align: center;"><b>CATEGORÍAS DE MANEJO PARA LA ISLA CUBAGUA</b></p> <p style="text-align: center;">Cuadro de Respuestas a las Consultas</p>							
Categorías de Manejo (UICN)	Entrevistado						Zona a Proteger
	01	02	03	04	05	06	
1) Reserva Natural Estricta							
2) Área Natural Silvestre							
3) Parque Nacional						5/5	Toda la isla
4) Monumento Natural	5/5	4/5	5/5	5/5		5/5	Cañón de Las Calderas
5) Área de Manejo de Hábitat	5/5	5/5	3/5	5/5		5/5	Zonas colinosas hasta Punta Charagato
6) Paisaje Terrestre y Marino Protegido							
7) Área Protegida con Recursos Manejados	5/5	5/5	5/5			5/5	Zona marítima litoral

Cuadro 03

Tabla 16. Cuadro de Resultados de la Lista de Chequeo. Nro. 03 (Anexo): se reporta el número de criterios definidores de las Figuras de Coordinación Administrativa coincidentes con los atributos del área de estudio, según cada entrevistado.

### CATEGORÍAS DE MANEJO PARA LA ISLA CUBAGUA

#### Cuadro de Respuestas a las Consultas

Figuras de Coordinación Administrativa	Entrevistado						Zona a Proteger
	01	02	03	04	05	06	
1) Autoridad Única de Área			4/5	5/5		5/5	
2) Comisión Presidencial						1/1	

Cuadro 04

Tabla 17. Cuadro de Resultados de la Lista de Chequeo. Nro. 04 (Anexo): se reporta el número de criterios definidores de Otras categorías de manejo (adaptadas) coincidentes con los atributos del área de estudio, según cada entrevistado.

### CATEGORÍAS DE MANEJO PARA LA ISLA CUBAGUA

#### Cuadro de Respuestas a las Consultas

Otras Categorías de Manejo (Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre)	Entrevistado						Zona a Proteger
	01	02	03	04	05	06	
I) Zona de Protección Integral					5/5	5/5	
II) Zona Virgen o Silvestre					5/5	5/5	
III) Zona de Ambiente Natural Manejado			4/4	4/4	4/4	4/4	Zonas colinosas hasta Punta Charagato
IV) Zona de Recuperación Natural	3/3		3/3	3/3		3/3	Playas de Charagato a

						Punta Yirú.
V) Zona de Recreación		4/4	4/4	4/4	4/4	Bahía de Charagato
VI) Zona de Servicios	2/2	2/2	2/2		2/2	Bahía de Charaagto
VII) Zona de Interés Histórico Cultural Arq. ó Paleontol.	2/2	2/2	2/2	2/2		Ruinas de Nueva Cádiz
VIII) Zona de Amortiguación		3/3	3/3	3/3	3/3	Zona marítima litoral

### 5.6.1. Categorías de Manejo equivalentes para la isla de Cubagua

Una vez analizados los resultados anteriores, se desprende que cada sector o zona de la isla puede ser zonificado en función de las categorías de ABRAE y a las categorías UICN. En tal sentido las siguientes tablas resumen tales zonificaciones.

Tabla 18.		
<b>CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS NRO 01: zonificación de distintos sectores de la isla según criterio ABRAE, de acuerdo a opinión de entrevistados.</b>		
<b>CATEGORÍAS DE MANEJO (ABRAE)</b>  Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio	<b>EQUIVALENTES EN LAS CATEGORÍAS DE UICN</b>	<b>ZONAS PROPUESTAS</b>
Monumento Natural	Monumento Natural	Cañón de las Calderas
Zona de Interés Turístico	Área Protegida con Recursos Manejados	Bahía de Charagato, Punta Arenas.
Área de Protección y Recuperación Ambiental	Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos	Bahía de Charagato, Punta Arenas, Perímetro marino de la isla de Cubagua
Sitio de Patrimonio Histórico Cultural ó Arqueológico		Ruinas de Nueva Cádiz
Área Crítica con Prioridad de Tratamiento	Reserva Natural Estricta	Bahía de Charagato hasta Punta Yirú
Parque Natural Regional (*)	Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos	Toda la isla y el área marina circundante

Tabla 19.

**CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS NRO 02: zonificación de distintos sectores de la isla según criterio UICN de acuerdo a opinión de entrevistados.**

<b>CATEGORÍA DE MANEJO UICN</b>	<b>EQUIVALENTES EN LAS ABRAE</b>	<b>ZONAS PROPUESTAS</b>
Monumento Natural	Monumento Natural	Cañón de Las Calderas
Área de Manejo de Hábitat	Refugio de Fauna Silvestre	Zonas Colinosas
Área Protegida con Recursos Manejados	Zona de Interés Turístico	Bahía de Charagato, Punta Arenas

Tabla 20.

**CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS NRO 03 zonificación de distintos sectores de la isla según criterio UICN y, de acuerdo a opinión de entrevistados.**

<b>CATEGORÍAS DE MANEJO OTRAS (aplicables)</b>	<b>EQUIVALENTES EN LAS CATEGORIAS UICN</b>	<b>ZONAS PROPUESTAS</b>
Zona de Ambiente Natural Manejado	Área de Manejo de Hábitat (IV)	Zonas colinas hasta Punta Charagato
Zona de Recuperación Natural	Área Protegida con Recursos Manejados (VI)	Playas de la Bahía de Charagato hasta Punta Yirú
Zona de Recreación	Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos (V)	Bahía de Charagato, Punta Arenas
Zona de Servicios		Bahía de Charagato
Zona de Interés Histórico Cultural ó Arqueológico	Reserva Natural Estricta (Ia)	Nueva Cádiz
Zona de Amortiguación	Área Protegida con Recursos Manejados (VI)	Zona Marítima litoral

### 5.6.2. Categorías de Manejo Propuestas

A los fines de sintetizar los resultados se elaboró un cuadro con las categorías de manejo que este trabajo propone para la isla de Cubagua. Aquí se mencionan además de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) las Categorías de Manejo de UICN y otras presentes en la legislación venezolana. Las Categorías en negrillas son las seleccionadas y las otras expresan correspondencia con las primeras. (Ver tabla 21)

Resultados Generales con Correspondencia entre las Distintas Categorías de Manejo					
	ABRAE	UICN	OTRAS	OBJETIVO DE LA GESTIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
01	<b>Monumento Natural</b>	Monumento Natural (UICN III)	---	Conservación de las características naturales.	Cañón de Las Calderas
02	<b>Zona de Interés Turístico</b>	Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos. (UICN V)	Zona de Recreación Zona de Servicios	Turismo, Recreación, Servicios.	Bahía de Charagato, Punta Arenas
03	<b>Sitio de Patrimonio Histórico Cult o Arqueológico</b>	---	<b>Zona de Interés Histórico Cultural, Arqueológico o Paleontológico</b>	Investigación científica, educación, divulgación cultural, turismo.	Ruinas de la antigua Ciudad de Nueva Cádiz
04	<b>Parque Natural Regional</b>	Parque Nacional (UICN II)	---	Protección contra la presión antrópica. Desarrollo sostenible Protección de especies endémicas y migratorias	Toda la isla y su zona marino costera.
05	<b>Refugio de Fauna Silvestre</b>	Área de Manejo de Hábitat (UICN IV)	Zona de Ambiente Natural Manejado	Conservación a través del manejo activo.	Zonas colinosas de la isla de Cubagua
06	---	Área Protegida con Recursos Manejados (UICN VI)	Zona de Ambiente Natural Manejado	Utilización Sostenible de los ecosistemas naturales.	Playas de la Bahía de Charagato hasta Punta Yirú
07	---	Área Protegida con Recursos Manejados (UICN VI)	<b>Zona de Amortiguación</b>	Amortiguar el efecto de las actividades humanas	Zona Marítima litoral

De acuerdo a los resultados del presente trabajo y tomando en cuenta la revisión de la documentación existente, los datos recogidos “in situ” así como a las necesidades existentes en el Municipio Tubores del Estado Nueva Esparta, bajo el cual está adscrita la isla de Cubagua, se considera que para adecuar el, Plan de Ordenación del Territorio de Nueva Esparta (POTENE, Decreto 483) a la realidad actual se deben considerar las siguientes Categorías de Manejo, establecidas en la LOPOT (República de Venezuela, 1983), recogidas en una nueva propuesta de POTENE (ver figura 16):

- **Monumento Natural:** el perímetro comprendido por el accidente geográfico conocido como Cañón de las Calderas, debido a que presenta rasgos únicos o de excepcional belleza y es un accidente geográfico, sitio de belleza o rareza excepcionales que merece recibir protección absoluta...

- **Zona de Interés Turístico:** la zona costera de la bahía de Charagato (desde la playa donde se encuentra la Estación de Fundación La Salle hasta el Faro de Charagato y sus acantilados) y la playa de Punta Arenas, por cuanto posee características relevantes, culturales, naturales y valor histórico capaz de generar corrientes turísticas nacionales e internacionales y cuya dinámica económica puede beneficiar el desarrollo del Municipio Tubores.

- **Sitio de Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico:** la zona comprendida por las poligonales de las ruinas de Nueva Cádiz, los hornos de cal, el pozo comprendido (en uso actualmente) y los concheros que resultaren como de interés arqueológico.

- **Refugio de Fauna Silvestre:** Por cuanto las zonas colinosas representan el habitat del conejo margariteño (*Sylvilagus floridanus margaritae*) y la punta de charagato es zona de transición de aves migratorias de las familias *Scolopacidae* y *Charadriidae* principalmente.

- **Zona de Amortiguación:** Llamamos así al área periférica de la isla de Cubagua, hasta aproximadamente un kilómetro de la costa (1 Km), que en este caso bordearía las zonas coralinas, los fondos de praderas de *thalassia* así y a través de la regulación de los usos y las actividades en ese sector se lograrían atenuar los posibles impactos negativos, riesgos o daños ambientales a toda la isla.

- **Parque Natural Regional:** Aunque esta figura no existe aún legalmente dentro de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial que estipula la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio y solo existe como propuesta en el Marco Conceptual del Plan del

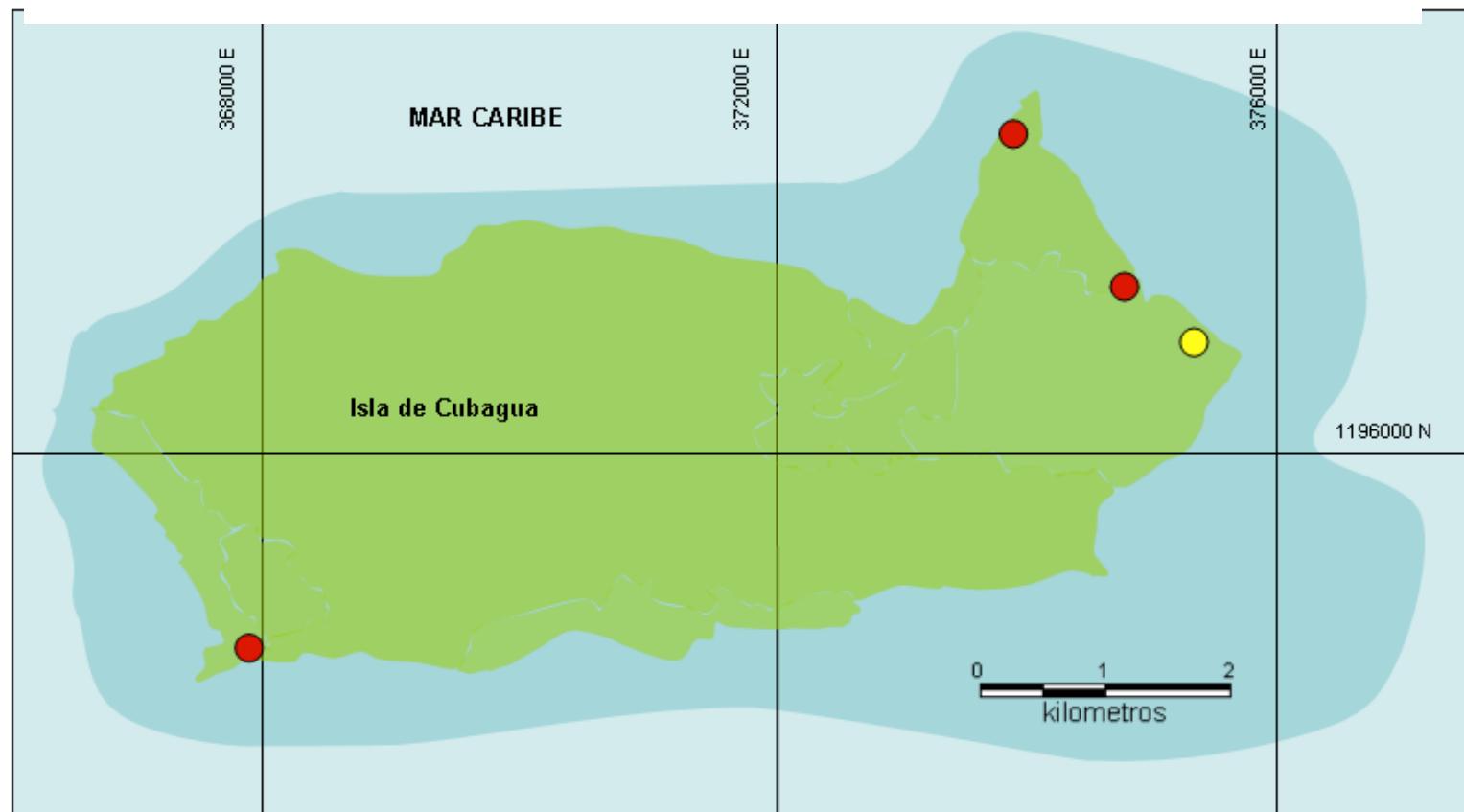
Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (ANAPRO), consideramos que englobaría todas las áreas naturales protegidas que consideramos se superponen en la isla. Esta figura es una especie de Parque Nacional a menor escala, que también podría actuar como especie de Autoridad Única. Este Parque Natural Regional necesitaría de una gerencia coordinada por el MARN, la Alcaldía de Tubores y la Gobernación del Estado Nueva Esparta y con la asesoría de: INPARQUES, INEA, INAFINPES, INATUR, MSDS, IPC, MARN, INAPESCA, CORPOTUR, Guardia Nacional, Armada, IVIC, Ministerio de Agricultura y Tierras, las ONG ambientalistas (GEUCA, PROVITA, ASOPLAYA, otras) y las Universidades Nacionales en especial la Universidad de Oriente (UDO) y Fundación La Salle (FLASA) por ser los entes educativos y científicos con mayor tradición de investigación en la isla de Cubagua.

La figura de Parque Natural Regional puede englobar todas las anteriores (Monumento Natural, Zona de Interés Turístico, Refugio de Fauna Silvestre, Sitio de Patrimonio Histórico y Zona de Amortiguación). En tal sentido la opción con más sentido sería proponer un Parque Natural Regional para toda la isla y su mar circundante, y dentro de él establecer una zonificación interna que coincida con los objetivos de manejo que cada una de las otras categorías de manejo prescribe. Esta propuesta se expone en las Figuras 16 y 17. Se podría argumentar que tal propuesta no es viable jurídicamente por cuanto no existe la categoría de Parque Natural Regional dentro del ordenamiento jurídico vigente. Aceptando este argumento el ordenamiento alternativo sería el de aplicar las figuras de: Monumento Natural, Zona de Interés Turístico, Refugio de Fauna Silvestre, Sitio de Patrimonio Histórico por una parte, y el resto de la isla como Zona de Amortiguación. Dicha Zona de Amortiguación se podría plantear dentro de un nuevo POTENE, con asidero en la Ley de Diversidad Biológica<sup>36</sup> (República Bolivariana de Venezuela, 2000). Esta opción se indica en la Figura 18.

---

<sup>36</sup> Artículo 30, Ley de Diversidad Biológica, República Bolivariana de Venezuela (2000)

Figura 16. Parque Natural Regional – Figura Propuesta



**CONSIDERACIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ISLA DE CUBAGUA**

- Parque Regional: Zona Terrestre
- Parque Regional: Zona Marino Costera
- Comunidades pesqueras
- Ruinas de Nueva Cádiz

**PARQUE REGIONAL**

Zonificación del Parque Regional

Autor: Franklin Vásquez

Tutor: Edgard Yerena



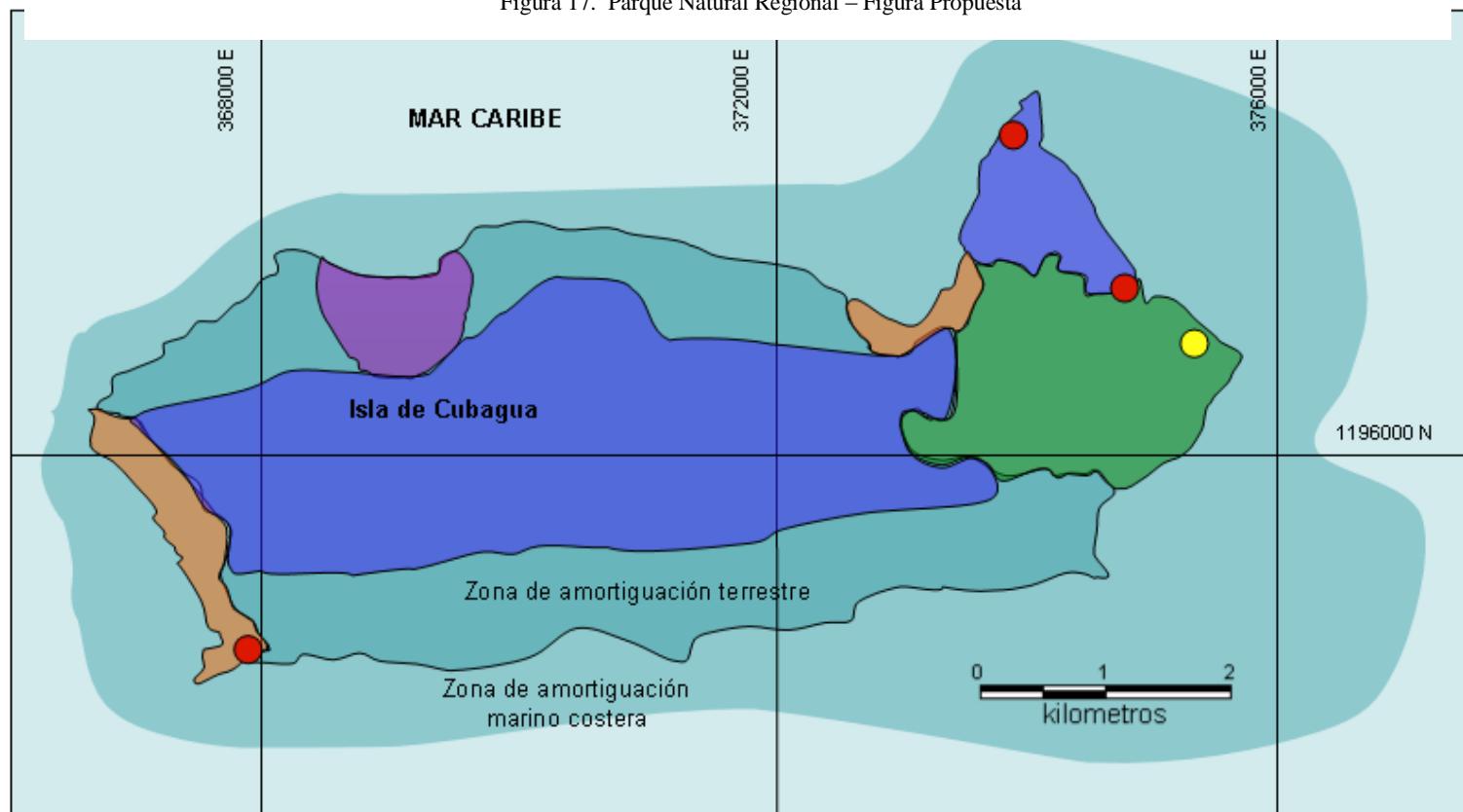
Universidad Simón Bolívar

Maestría en Desarrollo y Ambiente

**Propuesta de Ordenación del Territorio para la  
Isla de Cubagua**

Baborado por Franklin Vásquez,  
SISTEMA DE COORDENADAS UTM ZONA 20 P  
DATUM PROV. SUR. AMER. 56 (CANOA)

Figura 17. Parque Natural Regional – Figura Propuesta



#### CONSIDERACIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ISLA DE CUBAGUA

- █ Uso Turístico
- █ Monumento Natural
- █ Patrimonio Cultural
- █ Zona de Amortiguación
- █ Refugio de Fauna Silvestre

#### PARQUE REGIONAL

Zonificación del Parque Regional

- Comunidades pesqueras
- Ruinas de Nueva Cádiz

Autor: Franklin Vásquez

Tutor: Edgard Yerena



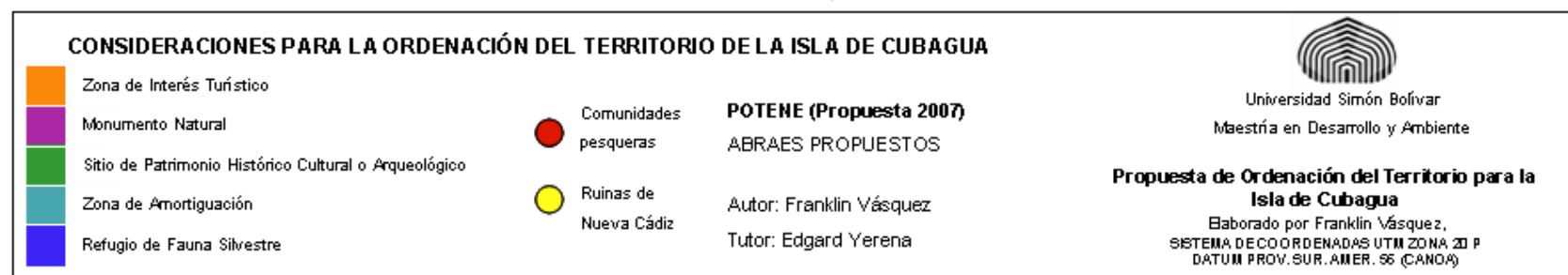
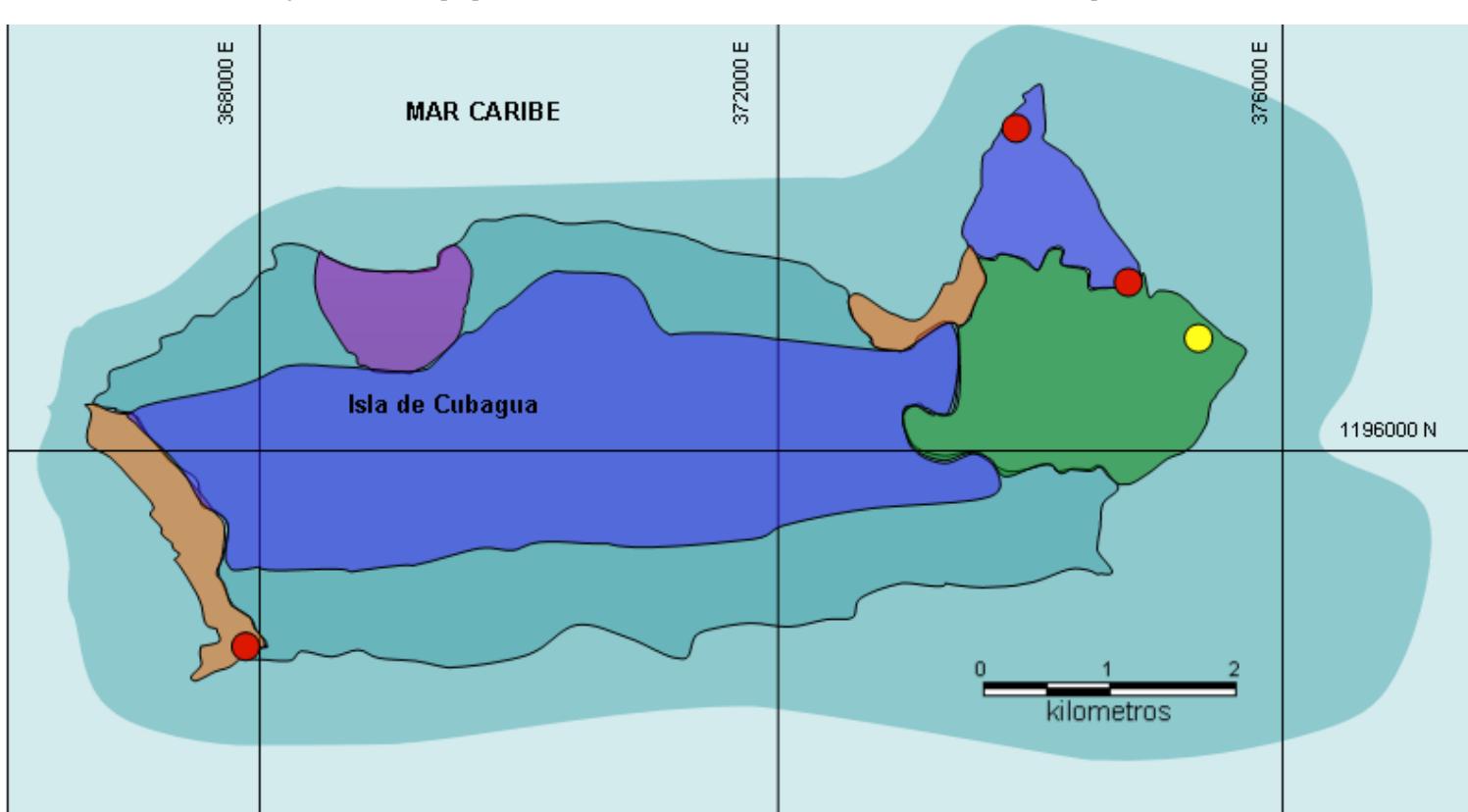
Universidad Simón Bolívar

Maestría en Desarrollo y Ambiente

#### Propuesta de Ordenación del Territorio para la Isla de Cubagua

Baborado por Franklin Vásquez,  
SISTEMA DE COORDENADAS UTM ZONA 20 P  
DATUM PROV. SUR. AMER. 56 (CNOA)

Figura 18. Nueva propuesta del Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta (2007).



### **5.7. Lineamientos de Gestión**

A fin de conciliar los factores existentes en la isla: pesca, población, vivienda, turismo e investigación con una figura o figuras de protección donde coexistan de manera armoniosa y equilibrada con el medio geográfico insular y marino, se establecen los siguientes lineamientos a seguir, donde la característica común será la de incorporar la gestión ecoturística al plan de manejo. En tal sentido las infraestructuras y demás acciones contemplarán el elemento ambiental bien sustentado, con los estudios que se requieran, al momento de ser implementados.

Para Varón (1997), el proceso de planificación que, en su sentido más literal, consiste en el establecimiento de acciones con una clara dirección hacia un objetivo determinado, puede resultar más o menos complejo, en relación con el contexto en el cual esta siendo aplicado. En el caso de las áreas protegidas, la variedad de las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos que exige la gestión, obliga necesariamente a establecer parámetros específicos de organización, con los que se facilite tanto la construcción de planes de manejo como el seguimiento metódico de proyectos concretos.

El fundamento para tal ordenamiento radica entonces en instaurar la serie escalonada de los niveles en los que se soporta la gestión. Dicha secuencia establece un eje que, desde un extremo superior en el que corresponde la definición de la directriz general de la acción (las políticas), llega finalmente, a través de una serie de niveles intermedios, cada uno inserto en el rango inmediatamente superior, al menor nivel que identifica y ejecuta la acción concreta. (Varón, 1997).

Se proponen a continuación una serie de lineamientos para un Plan de Manejo o gestión en la isla de Cubagua, según propuesta metodológica de Amend et al., (2002):

- a) El organismo que debe “interactuar para construir alianzas estratégicas que permitan dar viabilidad a la elaboración y ejecución del plan” es el MARN.
- b) Las “potencialidades y problemas prioritarios en el manejo” de la isla de Cubagua son: el turismo, la pesca, el manejo sostenible de la fauna, el establecimiento de autoridad,

vigilancia y control permanente, controlar el urbanismo y manejar sosteniblemente los desechos.

- c) Las “posibilidades estratégicas que ofrecen los diversos actores y la institución rectora”, el MARN son de cooperación, estos actores son: la comunidad organizada, los pescadores, las ONGs y las instituciones públicas.
- d) Los “medios estratégicos que se pueden usar para fortalecer la interacción entre los actores” son: instalación de una autoridad permanente en la isla de Cubagua y establecer nexos de cooperación entre los mismos.
- e) La “secuencia de las acciones de manejo en el tiempo” se deberían ordenar de la siguiente manera: Desafectación de las figuras existentes y que no son compatibles con la realidad cultural y natural de la isla de Cubagua, afectación de nuevas figuras de acuerdo a los estudios realizados, reunión con los actores y bajo la asesoría especializada de alguna organización ambiental, instalar una figura administrativa que permanezca en la isla, implementación de las medidas de seguridad y desarrollo sostenible.
- f) Los “recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución de los diferentes programas del plan” pueden provenir de: a) humanos: ONGs, universidades nacionales, instituciones públicas; b) financieros: impuesto al turismo en la isla de Cubagua, Fondo Mixto de Turismo, Fondo para el Desarrollo del Estado Nueva Esparta (FONDENE), planes de desarrollo nacionales, Alcaldía de Tubores y Gobernación del Estado Nueva Esparta. Además se podría solicitar apoyo de la UNESCO, PNUD para el desarrollo eco turístico de la isla de Cubagua.

Se propone un Plan a seguir que toma como ejemplo el mostrado en Amend et al., (2002) que propone los siguientes nueve pasos:

- 1 - Análisis de las razones de creación y objetivos del área protegida como paso previo,
- 2 - Identificación y tipificación de actores,
- 3 - Identificación de problemas y potencialidades,
- 4 - Elaboración de una visión compartida,
- 5 - Definición de programas y actividades principales,
- 6 - Análisis de viabilidad: riesgos y supuestos,

- 7 - Determinar estrategias,
- 8 - Definición de la trayectoria estratégica,
- 9 - Presupuesto y fuentes de financiamiento.

Tomando como ejemplo el artículo 4 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del PNALR<sup>37</sup>, el cual indica lo relativo a los objetivos específicos a cumplir para lograr el objetivo primordial de “preservar y conservar los importantes valores ambientales representados por los relevantes recursos naturales marinos de ese Parque” cabe destacar que en el caso particular de la isla de Cubagua son de similar aplicabilidad:

- Asegurar la perpetuación del arrecife coralino y de la cobertura vegetal, especialmente la del manglar. Cubagua no presenta arrecifes pero sí importantes parches de coral.
- Conservar inalteradas muestras representativas de los ecosistemas de arrecifes coralinos, praderas de fanerógamas marinas y manglares, así como también asegurar la conservación de los ambientes y comunidades halófilas y xerófilas.
- Conservar la biodiversidad y los procesos naturales a través del normal flujo de energía entre los distintos ecosistemas, especialmente entre los de las formaciones de manglar, los arrecifes coralinos y praderas de Thalassia.
- Conservar los recursos genéticos de las comunidades naturales y evitar la pérdida de especies de flora y fauna.
- Proporcionar medios y oportunidades para la educación y la investigación científica y para la recreación y el turismo
- Conservar las fuentes de agua salobre.
- Manejar los recursos pesqueros para actividades deportivas, recreativas y turísticas y
- Fomentar su aprovechamiento como soporte de la actividad de subsistencia de la población local.
- Conservar los lugares y objetos del patrimonio histórico cultural.

---

<sup>37</sup> Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del PNARL (Decreto 1.213, República de Venezuela, 1990). Línea Base Operativa de Propuesta de Lineamientos para una Gestión Orientada hacia la Conservación del Parque Nacional Archipiélago Los Roques.

## CAPÍTULO VI

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones generales

##### 6.1.1. Reordenamiento territorial de Cubagua.

Es imperativo reordenar territorialmente a la isla de Cubagua de modo de adaptar su zona terrestre y su zona marino costera al ordenamiento jurídico y a los conceptos ambientales actuales. Al efecto este trabajo propone crear la figura de Parque Natural Regional como figura estadal y aplicarla a la isla de Cubagua y a su zona marino costera (ver figuras 58 y 59).

##### 6.1.2. Desarrollo Sostenible en la isla de Cubagua.

EL POTENE (decreto 483) no se adapta totalmente a la realidad de la isla de Cubagua. En consecuencia se debe adecuar o actualizar tomando en cuenta las características culturales y naturales actuales allí presentes, estableciendo así las bases para un Desarrollo Sostenible en la isla de Cubagua. Como lo expone Fergusson (1990) "...el camino hacia un desarrollo sostenido exige, en el orden práctico, acciones en relación con la planificación y diseño de políticas para la evaluación y el mejoramiento de la calidad ambiental; la educación para la participación de las comunidades en las actividades conservacionistas; el manejo de los ecosistemas y de los impactos humanos sobre ellos; el manejo de la información; el desarrollo de la capacidad humana para el manejo de los recursos y, finalmente, el fomento de instituciones capaces de apoyar y ejecutar estas acciones."

##### 6.1.3. Regularizar el uso de los espacios

Se debe regularizar y planificar las infraestructuras en la isla de Cubagua adaptándolas a sus características culturales y naturales presentes y al concepto de desarrollo sostenible. Tomando en cuenta que hay viviendas, de pobladores y de empresas turísticas, que se encuentran dentro

de la zona de mareas y la mayoría de estas fueron edificadas sobre la duna de arena contigua a la playa.

#### **6.1.4. Considerar necesidades de la población**

Se debe atender a la población residente tomando en cuenta que tienen hasta 35 o mas años en la zona. En consecuencia deben tomarse en cuenta sus necesidades primarias y resolverlas dentro del marco ambiental y del desarrollo sostenible. Esta población es poseedora de tradiciones culturales de importancia para el patrimonio insular del Estado Nueva Esparta, mismas que deben fomentarse y documentarse para incrementar el acervo cultural del Estado y de la Nación.

#### **6.1.5. Sistema de gestión de desechos sólidos y aguas servidas**

Es importante implementar un sistema de gestión de los desechos sólidos para evitar el inadecuado manejo de la basura, lo que ha determinado, hasta ahora, su acumulación en áreas de la isla con afectación no solo de su calidad paisajística y cultural (ruinas de Nueva Cádiz, concheros abiertos y usados como depósitos de basura) sino también del funcionamiento natural de los sistemas ecológicos afectados (bosques de cactus, áreas de manglar, fondos marinos, etc.). De igual manera la disposición inadecuada de las aguas domésticas residuales se asocia con problemas de contaminación bacteriológica e ingreso de nutrientes a las aguas costeras, esto aun no se presenta en la isla de Cubagua pero se deben hacer los correctivos necesarios a fin de evitar que se presenten, entre estas medidas es necesario destacar el uso apropiado de las letrinas y sépticos así como su distancia a las playas.

#### **6.1.6. Plan de gestión ambiental y territorial**

Debe acordarse un plan de gestión territorial y ambiental, integral, de la isla de Cubagua, entre los entes con competencia en este espacio. La gestión ambiental en la isla de Cubagua debe apoyarse en un Programa de Monitoreo que no solo considere los procesos naturales de cambio, sino también que permita evaluar las medidas propuestas, su aplicación, así como los cambios positivos y negativos resultantes. La información así recabada debe sustentar la revisión continua del Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta, para que se ajuste a la dinámica propia del sistema, con el objetivo primordial de la protección de la isla de

Cubagua. El Plan de Gestión y el Programa de Monitoreo deben abarcar los fondos coralinos, los cuales representan una de las principales atracciones turísticas; además de servir de refugio y proveer de alimento a la mayoría de las especies marinas que existen en la isla de Cubagua.

La Gobernación del Estado Nueva Esparta y el Municipio Tubores de común acuerdo deben conciliar esfuerzos para establecer la forma mas adecuada de aplicar un Plan de Manejo y una administración responsable de las características culturales y naturales presentes en la isla de Cubagua.

#### **6.1.7. Turismo ecológico**

Se debe considerar al turismo ecológico como factor fundamental para la valoración de un área natural con características culturales como la isla de Cubagua. Además de que redundaría en la creación de fuentes de empleo y generaría ingresos por concepto de impuestos para el Municipio Tubores. Es importante resaltar que es un mandato constitucional la protección de los parques nacionales y en particular, del ambiente, diversidad biológica y los procesos ecológicos. En este marco referencial el desarrollo del turismo, debe estar enmarcado en las políticas de protección a la naturaleza.

#### **6.1.8. Estudio integral de los concheros**

Es importante que se determine cabalmente el origen de los concheros según sean precolombinos, de la época colonial o contemporánea, ya que en nuestra opinión el IPC no lo ha demostrado aun y esto redundará en el uso que se determine para la franja litoral en la que se localizan.

### **6.2. Recomendaciones**

#### **6.2.1. Desafectación de la Reserva Forestal**

Se insta al MARN a realizar las acciones tendientes a desafectar la Reserva Forestal existente para la isla de Cubagua y sustituirla por las figuras propuestas en este trabajo.

### **6.2.2. El Ecoturismo como Eje Motor de la Gestión Ambiental**

Se propone al Municipio Autónomo Tubores que de acuerdo con las instituciones involucradas (Gobernación del Estado, MARN, INATUR, INEA, INAPESCA, INAFINPES, CORPOTUR, INPARQUES), y según lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de régimen Municipal promocione, coordine y vigile las actividades ecoturísticas que puedan desarrollarse en la isla de Cubagua, en el marco del desarrollo sostenible.

### **6.2.3. Urbanismo y Recursos Naturales**

Proponemos al Municipio Autónomo Tubores solicite al Instituto de Recursos Naturales Renovables (IRNR) y al Instituto de Estudios Urbanos (IERU) de la Universidad Simón Bolívar, para llevar a cabo una evaluación general de la isla de Cubagua y proponer un Plan de Manejo o Gestión para la isla de Cubagua.

### **6.2.4. Investigación Ecológica y Monitoreo Continuo**

Proponemos al Municipio Autónomo Tubores establezca acuerdos con Fundación La Salle de Ciencias Naturales y su Estación de Investigaciones Marinas (EDIMAR), para desarrollar, promover y mantener investigaciones y estudios en ecología marina y colaborar con el desarrollo sostenible de la isla. Igualmente con las ONGs, cooperativas ambientalistas y las operadoras turísticas involucradas, fortaleciendo su actividad y haciéndolas ecológicamente sostenibles. De igual manera constituir en la isla un centro permanente de investigaciones, cuya operación sea financiada por las operadoras turísticas, en el marco de convenios con el Municipio.

### **6.2.5. Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Pesca Responsable)**

Proponemos al Municipio que de acuerdo con las instituciones involucradas (Gobernación del Estado, MARN, INEA, INAPESCA, INAFINPES, CORPOTUR, INPARQUES), se organicen talleres informativos, didácticos y educativos con los pescadores a fin de incorporarlos al proceso de recuperación de la isla de Cubagua, sustituyendo o modificando, en los casos que sea necesario, las artes de pesca que atentan contra el equilibrio ecológica de la zona costera.

### **6.2.6. Junta Coordinadora de Conservación para la isla de Cubagua**

Proponemos al Municipio que de acuerdo con las instituciones involucradas (Gobernación del Estado, MARN, IPC, INEA, CORPOTUR, UDO, FLASA, INPARQUES) integren voluntades y creen una figura de coordinación que tenga presencia permanente en la isla de Cubagua, una especie de Junta Coordinadora de Conservación para la isla de Cubagua.

### **6.2.7. Asistencia Social**

Proponemos al Municipio que de acuerdo con las instituciones involucradas (Gobernación del Estado, MARN, INEA, CORPOTUR, INPARQUES,...), se considere a los niños de la isla de Cubagua a los fines de asegurarle educación, seguridad, evaluación médica y nutricional, tomando en cuenta la LOPNA. Igualmente es necesario que se les dicten talleres a los hombres y mujeres de la isla de Cubagua sobre como ganarse la vida con actividades económicas adicionales a la pesca.

### **6.2.8. Las Especies Paisajes<sup>38</sup>**

Proponemos como especie paisaje al conejo margariteño, *Sylvilagus floridanus maragritae*, esto ayudaría a identificar las necesidades de esta especie clave a fin de desarrollar mejores maneras para que la gente y la vida silvestre compartan los paisajes de la isla.

Las Especies Paisajes constituyen una propuesta de Wildlife Conservation Society (2004), que identifica, prueba e implementa estrategias basadas en vida silvestre para la conservación de grandes ecosistemas silvestres que están integrados dentro de paisajes más amplios bajo influencia humana. Es una estrategia basada en la vida silvestre, para áreas de manejo ecológicamente significativas para identificar donde y porqué ocurren los conflictos humanos.

---

<sup>38</sup> Wildlife Conservation Society, Living Landscapes Program, Bronx, New York, USA, 2004.  
[www.weslivinglandscapes.org](http://www.weslivinglandscapes.org)

### **6.2.9. Banderas Azules<sup>39</sup>:**

Se recomienda al municipio que promueva la inclusión de las playas y litorales de la isla de Cubagua dentro del Programa de Banderas Azules. Ya que de implementarse el Programa Bandera Azul en la isla de Cubagua se garantizaría el equilibrio entre los usuarios y las playas, ya que entre otras cosas la organización supervisa, controla y vigila el cumplimiento estricto de las condiciones exigidas para seguir permitiendo el uso de esta eco-etiqueta, trabajando en conjunto con ONG ambientalistas de los Estados participantes (Organización Internacional Bandera Azul, 2004).

### **6.2.10. Ordenamiento Territorial**

Finalmente se propone al Municipio Autónomo Tubores se avoque junto a las Autoridades respectivas a un re-ordenamiento territorial en atención al modelo que se presenta en este trabajo. Que este reordenamiento sea promovido por una Junta Coordinadora de Conservación de la isla de Cubagua y que a los efectos de la viabilidad de este nuevo Plan de Ordenación se elabore un Plan de manejo.

---

<sup>39</sup> [www.blueflag.org](http://www.blueflag.org) / Página Web de la Organización Internacional Bandera Azul. The Foundation for Environmental Education (FEE)

## CAPÍTULO VII

### 7. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Antczak M. y Antczak A. (1988). Los Visitantes Precolombinos de La Blanquilla, Tópicos 581. En *Actas del Fourteenth International Congreso for Caribbean Archaeology*. Alexandra Cummings and Philippa King Editors. Barbados.
- Ander Egg, E. (1982). Técnicas de investigación Social, Editorial Hvmanitas, XIX edición, Buenos Aires.
- Bacci, Maria E. (2002). Turismo y Patrimonio: Una alianza necesaria. Memoriales. En la *Revista del Instituto del Patrimonio Cultural*. Instituto del Patrimonio Cultural, Nº 02, (pp.18, 19). Caracas.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2005). Informe. Problemas Ambientales de la Región, Recuperado de <http://www.iadb.org/sds/doc/Capitulo3-ProblemasAmbientalsRegion.pdf>
- Bisbal F. (2001). Inventario Preliminar de los Vertebrados de la isla de Cubagua. MARN. Dirección General de Fauna. Serie de Informes DGT/IT. (pp. 11). Caracas.
- Boullón, R. (1985). Planificación del Espacio Turístico, Editorial Trillas, México.
- Castellanos, Juan de. (1972). Elogio de las Islas Orientales. Monte Ávila Editores, Caracas.
- Cervigón, F. (1976). La Fauna Ictiológica, El mar nuestro de cada día. En *Un simposium sobre el mar venezolano*. Editado por Jaime Tello. (pp.151, 152). Caracas.
- Cervigón, F. (1990). Islas de Venezuela. Omar Todtmann Editores. (pp. 27-29). Caracas.
- Cervigón, F. (1997). Cubagua, 500 años, Fundación Museo del Mar. (pp. 99). Caracas.
- Convención de Washington (1940), Convención para la Protección de la Flora y Fauna y las Bellezas Escénicas de América, Unión Panamericana, Washington, D.C.
- Cruxent, J. M. y Rouse, L (1958). An archeological chronology of Venezuela. Pan American Union, Social Science Monographs, N° 6, 2 vols. Washington.

Estados Unidos de Venezuela. (1943). Ministerio de Agricultura y Cría. Decreto No. 36 del 29 de abril de 1943. (Según Gaceta Oficial No. 21089 del 30 de abril del 1943).

Estados Unidos de Venezuela. (1942). Ley Forestal y de Aguas. Congreso de los EE.UU. de Venezuela. (Según Gaceta Oficial Nro. 20.885, del 27 de agosto de 1942).

Ewel, J., Madriz y J. Tosi. (1968). Zonas de vida de Venezuela: Memoria explicativa sobre el mapa ecológico. Ministerio de Agricultura y Cría, Dirección de Investigación. Caracas.

Freile, Alfonso. (1965). Provincias fisiográficas de Venezuela. (pp. 68, 69). Caracas.

Fergusson, A. (1990). El aprovechamiento de la fauna silvestre en Venezuela, Cuadernos LAGOVEN. (pp. 60,61). Caracas.

García, S. (2003). Situación ambiental de Cubagua. MARN, DEA Nueva Esparta, Salamanca.

Geilfus, F. (1998). 80 herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo, Evaluación. Ilca, San Salvador

GEOGEMAPE. (2003). Revisión del Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta y Establecimiento de un Sistema de Información Geográfica. Informe de consultoría ambiental, (pp. 23). Porlamar.

GEUCA ONG Ambientalista, (1995). Informe de Actividades del Grupo Excursionista Universitario del Caribe. (pp. 03). Punta de Piedras, Estado Nueva Esparta. (Disponible en los archivos del GEUCA ONG Ambientalista)

González F., Bernáldez, (1981). Ecología y Paisaje, Blume Ediciones, Madrid.

Hernández, S. R. Fernández C. C. y Baptista P. L. (1991). Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill. (pp. 294). México.

Hickman, C.P., L.S. Roberts., F.M. Hickman. (1990). Zoología principios Integrales, McGraw-Hill Interamericana de España, Madrid, 1119 pp.

IPC. (2001). Inventario de sitios arqueológicos de la isla de Cubagua. Estado Nueva Esparta. Instituto de Patrimonio Cultural, Coordinación de Investigación, Dirección de Conservación Arqueológica. (pp. 15). Caracas.

Losada, F. (1976). El arrecife coralino. Cuadernos Lagoven. (pp.11). Caracas

Lucena, M. (1994). Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América. Grijalbo, S.A. de Venezuela, (pp. 313). Caracas.

Macsotay et al., (2000) Guía de la excursión geológica a la isla de Margarita. Recuperado de: [http://www:international:icomos.org/risk/venez1\\_2000.htm](http://www:international:icomos.org/risk/venez1_2000.htm)

MARN (1989). Marco Conceptual del Plan del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ANAPRO, (PT) Serie Informes Técnicos DGSPON / IT/295, Caracas.

MARN (2001). Salida de campo a la isla de Cubagua. Informe Preliminar. Oficina General de Diversidad Biológica. Dirección de Investigación e Información de Diversidad Biológica. Caracas.

MARN. (2002). Informe sobre la Jornada realizada en la isla de Cubagua, Dirección Estadal Ambiental (DEA) Nueva Esparta. División de Educación Ambiental y Participación Comunitaria. Salamanca.

MARN. (2004). Comisión Técnica de la Dirección de Educación Ambiental. MARN-Nueva Esparta. Informe del caso Cubagua. Nueva Esparta.

MARNR/FUNDAMBIENTE. (1998). Principales problemas ambientales en Venezuela. Ministerio del Ambiente y de Recursos Naturales Renovables. (pp. 145). Caracas. (Recuperado de [www.areasprotegidas.org](http://www.areasprotegidas.org))

MARN. (2003). Oficio emitido por la Consultoría Jurídica del MARN. Caracas.

MARN, Dirección Estadal Ambiental, Nueva Esparta. (2003). División de Educación Ambiental y Participación Comunitaria. *"Informe sobre la Reunión de la Mesa Técnica de Cubagua"* durante el *Simpósio Cubagua del Olvido a la Dignidad*, Porlamar.

Mata G., L. (2003). Notas historiales sobre geología del petróleo en Margarita y Cubagua. Recuperado el 04 de junio de 2006 en: <http://www.geocities.com/cardonrace/tn30/tn30.htm>

Organización Internacional Bandera Azul. (2004). Página Web de la Organización Internacional Bandera Azul. The Foundation for Environmental Education (FEE). Recuperado de [www.blueflag.org](http://www.blueflag.org)

Otte, E. (1967). Cédulos de la monarquía española de Margarita, Nueva Andalucía y Caracas, 1553 – 1604. Fundación Boulton, Caracas.

Ovalles, O. (1993). Principios de Ecoturismo. Editorial Biosfera. (pp. 189). Caracas.

Oviedo y Valdés, G. (1962). Historia General de las Indias y Tierra Firme del Mar Océano. En *Venezuela y los cronistas generales de Indias*. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia (pp. 57). Caracas.

Pérez, L. y Parra C. (2004). Paisajes Culturales: El Parque Patrimonial Como Instrumento de Revalorización y Revitalización del Territorio. (pp. 9 -14). Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile.

Pérez Nieto, H. (1980). Contaminación e Impacto Ambiental Marino Costero, En Simposia USB, Decanato de Investigaciones, Primeras Jornadas Científicas, Editorial Equinoccio, Caracas, (pp. 160, 162). Universidad Simón Bolívar, Sartenejas.

Pérez Nieto, H. (1992). La Ordenación y Gestión de las Áreas Marino Costeras. Dirección de Ordenación del Territorio, Dirección General Sectorial de Planificación y Ordenación del Ambiente. Centro Simón Bolívar, IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, (pp. 211). Caracas.

Petroni y Kenigsberg (1968). Diccionario de Urbanismo, Cesarini Hermanos, Buenos Aires.

Ponce, C. (1996). Políticas, estrategias y acciones para la conservación de la diversidad biológica en los sistemas amazónicos de áreas protegidas. Documento Técnico No. 21. FAO y PNUMA. (pp. 104). Santiago de Chile.

Pulido C. y J. Oltremaria. (1995). Investigación en áreas protegidas de América Latina. FAO, PNUMA, Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestre. (pp. 90). Santiago de Chile.

República de Venezuela. (1966). (Extraordinario). Ley Forestal de Suelos y Aguas. (Según Gaceta Oficial No. 1.004 del 26 de enero de 1966)

República de Venezuela. (1979). Resolución No. 7 del 05 de noviembre de 1979. (Según Gaceta Oficial No. 31866 del 20 de noviembre de 1979).

República de Venezuela. (1983). Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. (Según Gaceta Oficial No. 3.238 (E), del 11 de agosto de 1983).

República de Venezuela. (1987). Decreto No. 1699, Normas para la Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta. (Según Gaceta Oficial No. 3999, del 01 de septiembre de 1987).

República de Venezuela. (1988). Decreto Extraordinario. (Según Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta, del 03 de enero de 1988).

República de Venezuela (1993). Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, Decreto No. Extraordinario. (Según Gaceta Oficial Número 4623, del 03 de septiembre de 1993).

República de Venezuela. (1995). Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre. (Según Gaceta Oficial No. 4925 del 29 de junio de 1995). (Art. 30-37).

República de Venezuela (1997). Plan de Ordenamiento del Estado Nueva Esparta (POTENE). (Según Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta, Decreto No. 483 de fecha 25 de mayo de 1997).

República de Venezuela (1998). Plan Nacional de Ordenación del Territorio (Según Gaceta Oficial No. 36571 de fecha 30 de octubre de 1998). Comisión Nacional de Ordenación del Territorio.

República Bolivariana de Venezuela. (2000). Resolución No. 008 - 2000 del 21 de marzo de 2000. (Según Gaceta Oficial No. 36996 del 19 de julio de 2000).

República Bolivariana de Venezuela. (2000). (Según Gaceta Oficial Extraordinario No. 5468 del 24 de mayo de 2000).

República Bolivariana de Venezuela. (2001). Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Turismo. (Según Gaceta Oficial No. 37.332 del 26 de noviembre de 2001).

República Bolivariana de Venezuela. (2001). Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares. (Según Gaceta Oficial No. 37.290 del 25 de septiembre de 2001).

República Bolivariana de Venezuela. (2002). Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, (Según Gaceta Oficial Nro 37594, del 18 de diciembre de 2002). (Art. 47-49)

Rivas, J. y Flores A. (1982). Estudio petromineralógico y micro-paleontológico de ciertas áreas en las islas de Margarita, Coche y Cubagua (Estado Nueva Esparta). Trabajo de Grado, Universidad de Oriente, Núcleo Bolívar, Venezuela

Rodríguez, J. (1998). “De la carpintería del historiador, orientaciones para las notas de pie de pagina y ordenamiento de las fuentes”, Revista Tierra Firme, UCV, (pp. 06). Caracas.

Rodríguez J. y Rojas S. (1999). Libro rojo de la fauna venezolana, Provita, Fundación Polar, 2da edición. (pp. 253, 408). Caracas.

Rodríguez, P. (2004). Aspectos ecológicos (estructura, incremento poblacional y daños) de tres parches coralinos en Cubagua, Estado Nueva Esparta”, Tesis de Grado para optar al título de Licenciado en Biología Marina, ECAM, Universidad de Oriente, Nueva Esparta.

Romo, R. (2006). La investigación de corte interpretativo en Aportes a los procesos de producción cultural. Universidad de Guadalajara. Recuperado el 14 de junio de 2006 en: <http://educacion.jalisco.gob.mx/consulta/educar/12/12Rosa.html>

Ruppert E. y Barnes R. (1996). Zoología de los Invertebrados, Mc Graw Hill, (pp. 1114). México.

Sanoja M. y Vargas-Arenas I. (2004). Cultura y dependencia en la sociedad venezolana. Vol.22, no.88, Recuperado el 26 Septiembre 2006 de: [www2.bvs.org.ve/scielo.php?script=ISSN\\_0798-2968](http://www2.bvs.org.ve/scielo.php?script=ISSN_0798-2968). (pp. 411-432).

- Sebastiani, M. (1989). Metodología para la identificación de áreas sensibles a fines de ordenamiento territorial. Caso de Estudio: Sector Litoral Carenero-Punta Castillito, (pp. 111). Trabajo de Ascenso, Universidad Simón Bolívar, Sartenejas.
- Silva, A. y Delgado, J. (2005). Introducción a la Vegetación y Flora de la isla de Cubagua Estado Nueva Esparta, MARN. En el *XVI Congreso Venezolano de Botánica*. (pp. 322, 323). Caracas.
- Stahrl, Edmunds, Letey Jhon. (1975). Ordenación y Gestión del Medio Ambiente, Instituto de Estudios de Administración Local, (pp. 107,108). Madrid.
- Suárez M. y Bethencourt C. (1994). La pesca artesanal en la costa caribe de Venezuela. (pp. 35)
- Subero, J. (1998) Cubagua en el tiempo, Ediciones del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta, 2da Edición. (pp. 82). Porlamar.
- Torres, J. (1991). Breve Síntesis Histórica de Nueva Cádiz de Cubagua y Nuestra Señora Santa María de Los Remedios. Seminario de Grado de la Maestría en Historia Económica, Social y Política de Venezuela. Universidad José María Vargas. (pp. 151). Caracas.
- UICN. (1994). Unión Mundial para la Naturaleza, Categorías de áreas protegidas y objetivos de gestión. Recuperado de: [http://www.areas-protegidas.org/categorias\\_de\\_aps.php](http://www.areas-protegidas.org/categorias_de_aps.php), el 07 de septiembre de 2006.
- Varón, E. F. (1997). Propuesta metodológica para la elaboración de los planes de manejo. En Planificación y gestión en espacios naturales protegidos. EUROPARC (pp. 93). Londres.
- Vásquez, F. (2001) “VIII Cross Country en la isla de Cubagua”, Informe Descriptivo del Evento, (pp. 05). Punta de Piedras, Estado Nueva Esparta. (Disponible en los archivos del GEUCA ONG Ambientalista).
- Vásquez, F. (2003) “Gestión Ambiental en la isla de Cubagua”, Informe para la Cátedra de Metodología de la Investigación, Postgrado en Desarrollo y Ambiente, (pp. 10). Valle de Sartenejas.
- WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY. (2004). Living Landscapes Program, Bronx, New York, USA. Recuperado de [www.weslivinglandscapes.org](http://www.weslivinglandscapes.org)

## **ANEXOS**

### **ANEXOS DIGITALES**

- 01-A Cronogramas de trabajo.
- 01-B Cronogramas de trabajo.
- 02 Cronogramas de salidas de campo
- 03 Presupuesto para el trabajo de campo
- 04 Encuestas realizadas
- 05 Viviendas en Cubagua hasta marzo de 2005
- 06 Resolución mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural a la isla de Cubagua
- 07 Ubicación de los concheros en el perímetro de la isla de Cubagua.
- 08 Calidad del agua de mar en las costas de la bahía de Charagato.
- 09 Definiciones de ABRAE, Categorías de Manejo de IUCN, Categorías de Coordinación administrativa y otras Categorías de Manejo establecidas en la legislación venezolana.

### **ANEXOS IMPRESOS**

- 01 Resolución mediante la cual se declara Reserva Forestal a la isla de Cubagua.
- 02 Resolución mediante la cual se declara Monumento Histórico Nacional a todo el sitio ocupado otrora por la Ciudad de Nueva Cádiz
- 03 Decreto 1699, mediante el cual se establecen las normas para la Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta.
- 04 Decreto 483, del Ejecutivo Regional, mediante el cual se establece el Plan de Ordenación del territorio del Estado Nueva Esparta (POTENE)

ANEXO DIGITAL 01-A. Cronograma 01. Agosto a octubre 2004		
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES QUE PERMITEN LOGRAR ESTE OBJETIVO	FECHAS APROXIMADAS
<b>Recoger Impresiones de los habitantes y dueños de bienhechurias en Cubagua.</b>	> Alquiler de peñero a pescadores (interacción) > Actividad académica con estudiantes universitarios en diferentes disciplinas. > Recorrer el perímetro de la isla con los estudiantes interactuando con estos y con los pescadores y habitantes. > Realizar un feed back con los estudiantes. > Los estudiantes, bajo la guiatura del autor, elaborarán una lista de elementos culturales, geológicos, arqueológicos, antropológicos, biológicos, etc., así como las bellezas escénicas presentes que sean de interés y estén presentes en la Isla de Cubagua.	Agosto 28 y 29
<b>Interactuar con la comunidad involucrada.</b>		
<b>Interactuar con estudiantes universitarios para recoger planteamientos e ideas.</b>		
<b>Inventario de bellezas escénicas, atractivos físicos y culturales.</b>		
<b>Reunión con especialistas.</b> <b>Reunión con el tutor.</b> <b>Inscripción en USB.</b>	> Viaje a Caracas	1era semana de septiembre o siguiente.
<b>Reunión con asesores legales de las instituciones gubernamentales, para que fijen su posición con respecto a la problemática planteada.</b>	> Envío de documentación sobre Cubagua. > Enviar oficio según fecha estipulada. > Organizar Orden del Día y Papel de Trabajo. > Planificar con Educación Ambiental y Dpto. Legal del MARN	Última semana de septiembre 2004. Primera semana de Octubre.
<b>Inventario de Comunidades coralinas, fanerógamas marinas, en el perímetro de la Isla de Cubagua.</b>	> Elaborar Planificación: Plan de Trabajo. > Enviar Plan de Trabajo a FLASA solicitando Bote y permiso de uso de Estación Científica. > Vuelta a la Isla de Cubagua en tres salidas de campo involucrando a ONGs, La Salle. Según metodología usada por Rodríguez 2004.	1era semana de Octubre... 2da semana de Octubre.
<b>Recoger impresiones de los habitantes de Cubagua y de quienes tienen sus bienhechurias en la Isla.</b>	> Reuniones, por o menos 3, con la comunidad. > Invitar a los habitantes, pescadores, operadoras e interesados. > Coordinar con FLASA, Municipio, ONGs, MARN. > Exhibición Multimedia de las construcciones y la problemática generada. > Exhibición de atractivos, tradiciones, bellezas escénicas. > La misma Comunidad genera soluciones.	2da semana de octubre. 3ra semana de octubre.
<b>Escribir el texto de la Tesis.</b>	> Análisis de la información generada.	En proceso
<b>Entregar Primer avance completo.</b>	> Análisis, redacción y escritura del texto	4ta semana de octubre

ANEXO DIGITAL 01-B. Cronograma 02. octubre 2004				
Objetivo	Necesidades	Programa	Fecha Propuesta	Fecha Alterna
<b>Inventario, ubicación y actualización de Comunidades coralinas y Fanerógamas marinas</b>  Nota: Todas las salidas contaran con la asistencia preventiva de personal de los Bomberos y/o Protección Civil	Peñero o zodiac, GPS, cámaras fotográficas, equipo ligero de buceo, boyo, mapa de Cubagua, radio o celular, brújula...	Se realizaran tres salidas durante la semana.  Se ha dividido la isla en tres sectores y se laborará en cada uno durante uno o dos días por salida de campo.  Salida desde punta de Piedras. Llegada a Cubagua e inicio del recorrido. Arrastre tipo manta alrededor de la Isla. Regreso a Punta de Piedras. Elaboración de Informe y Registro Fotográfico.	Semana del 04 al 09 de octubre de 2004	Semana del 11 al 16 de octubre de 2004
<b>Excursionismo Científico, Clase de Ecología y Medio Ambiente para Estudiantes de PreGrado,</b>  <b>Verificación de la ubicación de concheros de posible interés arqueológico.</b>  Salida con Pernocta.	Transporte acuático, GPS, brújula, cámara fotográfica, mapas de Cubagua, radio o celular, mapas de sensibilidad, linternas, otros: Equipo de buceo ligero, equipo para acampar.	Recorrido de la Isla de Cubagua, según un trayecto predefinido.  En este se les darán herramientas ecológicas a los estudiantes. Igualmente los participantes colaborarán con el trabajo de campo propuesto: recoger información, interactuar con las comunidades, elaborar informes, etc.  Verificación de la ubicación de concheros de posible interés arqueológico.	A convenir  Salida de campo de dos días: sábado y domingo.  Salida 0900 día sábado Regreso 1400 día domingo	A convenir  Salida de campo de dos días: sábado y domingo.  Salida 0900 día sábado Regreso 1400 día domingo
<b>Consulta con las Comunidades:</b> 1) Pescadores insulares y continentales 2) Población flotante. 3) Operadoras Turísticas. 4) Visitantes y 5) Marineros deportivos.	Transporte acuático, cámara fotográfica, mapa de Cubagua, radio y/o celular, mapas de sensibilización	Bienvenida, registro, exposición de motivos, rompehielos, juego ecológico, break, exposición de mapas, explicación del decreto 483, dibujos y pinturas por los participantes, trabajo con los niños de los pescadores, propuestas, Mapas de Sensibilización, brindis y despedida. Regreso a Punta de Piedras. Elaboración de Informe y Registro Fotográfico.	Sab. 09 y dom. 10 de octubre	Sab. 16 y dom. 17 de octubre

## ANEXO DIGITAL 02. Cronograma de salidas de campo realizadas

### **Primera**

Viernes 18 de junio de 2004

Con la colaboración de la ing. Gabriela Salazar y el bombero voluntario Alí Boscán. **Se probaron las encuestas, se realizaron contactos preliminares con la población y se efectuó una visita preliminar al campo de trabajo para las siguientes salidas.**

### **Segunda**

Jueves 08 de julio de 2004

Con la participación de personal del MARN DEA Nueva Esparta, se aplicaron dos tipos de encuestas, se hizo una aproximación a un censo de población y vivienda así como un registro fotográfico de las viviendas en los siguientes sectores:

\*Charagato al Faro de Charagato.

\*Faro de Charagato hasta Punta Chucuruco (incluyendo ruinas de Nueva Cádiz).

\*Punta Brasil, Punta Arenas y adyacencias.

### **Tercera**

Sábado 28 de agosto de 2004

Con estudiantes de derecho de la Universidad de Margarita (UNIMAR) como colaboradores. **Se hizo un reconocimiento de hitos, paisajes, bellezas escénicas como el Cañón de las Calderas, zonas colinosas, Punta Arenas.** Se recorrió a pie el siguiente trayecto: Estación Científica de Fundación La Salle (FLASA)-zonas colinosas-Punta Arenas, desde este punto en bote hasta Punta Chucuruco y desde allí se continuó: Pozo del Hato, pista de aterrizaje, Ruinas de Nueva Cádiz finalizando en FLASA.

### **Cuarta**

Domingo 05 de septiembre de 2004

**Con la compañía de los oceanógrafos Alina Achury y José Leonardo Gutiérrez, se hizo un registro fotográfico de la tradicional procesión marinera de la Virgen del Valle, desde Punta de Piedras hasta la isla de Cubagua.** Igualmente se entrevistó al historiador Jesús Ortiz habitante de Punta de Piedras.

### **Quinta**

Sábado 13 de noviembre de 2004

**Con el profesor Vladimir Vivas se recorrieron las zonas colinosas aledañas a la bahía de Charagato.** Se elaboró un registro fotográfico de floraciones debido a la gran humedad producto de un período de abundantes lluvias. **Se constataron inundaciones en terrenos cercanos a rancherías en la bahía de Charagato.** Se ubicó el pozo de "El Medio" en las zonas colinosas de la isla de Cubagua.

### **Sexta**

Sábado 20 de noviembre de 2004

Con el equipo conformado por los oceanógrafos Luis Ruiz, Alina Achury, Ricardo Hernández, Federico Buitrago, y el Geógrafo Hernando Hernández. Se realizó la verificación de la ubicación física y astronómica de los concheros en el perímetro de la costa de la isla de Cubagua. Se visitaron y registraron escenarios paisajísticos y rancherías en el Sur de la isla.

### **Séptima**

Sábado 27 de noviembre de 2004

Con estudiantes de la Universidad de Margarita (UNIMAR) y una asistente de campo. Se realizaron entrevistas a los pescadores, para conocer su percepción de la problemática del área, **se tomaron posiciones astronómicas de elementos y recursos para la recreación y el turismo y se verificó el cuadro realizado al efecto.** Se visitó el Pozo de El Hato y se constató el gran volumen de agua presente en el mismo, producto de las lluvias que precedieron esta salida de campo. Se observaron nuevas construcciones en Charagato y en las ruinas de Nueva Cádiz.

### **Octava**

Sábado 04 de diciembre de 2004

Invitado a la competencia de pesca celebrada por el IUTEMAR. Se tomaron apuntes sobre las debilidades y fortalezas de la actividad así como de elementos para mejorar la competencia. Se registró la actividad dentro del inventario de deportes practicados en la isla.

### **Novena**

Viernes 17 de diciembre de 2004

Con el tutor de este trabajo se recorrió el litoral desde La Brea y Punta Brasil hasta las ruinas de Nueva Cádiz. Se hizo contacto con los pescadores y pescadoras habitantes de la isla de Cubagua.

### **Décima**

Sábado 12 de marzo de 2005

Con la participación de los oceanógrafos: Alina Achury y Luis Ruiz y los asistentes: María Nieves Palma y Yérica Estrada. **Se verificó la existencia de nuevas estructuras así como la ampliación de otras.** Se verificó el trabajo que realizan dos de las tour-operadoras que llegan a la isla de Cubagua. Se registró el kite surf dentro del inventario de deportes practicados en la isla.

Se visitaron otros puntos geográficos que se consideraron bellezas escénicas. Se ubicaron con el GPS las estructuras y viviendas en el litoral de la bahía de Charagato.

**ANEXO DIGITAL 03. Presupuesto para el Trabajo de Campo**

**MATERIALES (Bs. 2.474.000)**

GPS (marca Garmin 12)	<b>785.000 Bs.</b>
Chapaletas Nro 43 (marca TUSA)	<b>300.000 Bs.</b>
Botas para Chapaletas (marca TUSA)	<b>100.000 Bs.</b>
Careta de Buceo	<b>180.000 Bs</b>
Snorkel	<b>79.000 Bs</b>
Traje neopreno de Buceo	<b>360.000 Bs.</b>
Binoculares (10 x 25)	<b>130.000 Bs.</b>
Brújula (Lensatic Compass)	<b>80.000 Bs.</b>
Linterna	<b>16.000 Bs.</b>
3 tablas con gancho	<b>14.700 Bs.</b>
Cargador y pilas recargables	<b>55.000 Bs.</b>
Morral para transporte de equipo	<b>115.000 Bs.</b>
Carpa para tres personas	<b>260.000 Bs.</b>

**SUMINISTROS (Bs. 1.318.800)**

30 Carpetas amarillas con gancho	<b>12.000 Bs.</b>
01 Caja de Ganchos para Carpeta	<b>3.700 Bs.</b>
02 Resmas de papel Tamaño carta	<b>28.000 Bs.</b>
03 Cajas de lápices	<b>31.200 Bs.</b>
01 Caja de CD regrabables	<b>60.000 Bs.</b>
03 Cintas de VHS	<b>21.000 Bs.</b>
Víveres para 05 salidas de campo	<b>500.000 Bs</b>
Bibliografía	<b>662.900 Bs.</b>

**SERVICIOS (Bs. 4.840.000)**

Pago de (02) Asistentes durante las Salida de Campo. Bs 50 mil diarios	<b>1.500.000 Bs.</b>
05 viajes en peñero y circunvalación de la isla de Cubagua: 200 mil c/u	<b>1.000.000 Bs.</b>
Viáticos para 03 viajes Caracas - Margarita – Caracas	<b>840.000 Bs.</b>

Hospedaje 140 mil c/u = 420 mil Bs.

Alimentación 10 mil c/ día = 210 mil Bs.

Transportación urbana 10 mil c/ día = 210 mil Bs.

03 viajes Caracas - Margarita – Caracas

**700.000 Bs.**

Alquiler de Servicio en Ultraliviano para fotografías aéreas

**500.000 Bs.**

Alquiler de Servicio de Internet

**100.000 Bs.**

Fotocopiado de Biliografía

**200.000 Bs.**

**TOTAL GENERAL**

**8.632.800 Bs.**

**ANEXOS DIGITALES 04 (Encuestas)**  
**ANEXO 04A. ENCUESTA SOCIO ECONOMICA**

PARA SER APLICADA A LOS HABITANTES DE LA ISLA DE CUBAGUA	SI	NO
<b>POLÍTICO-SOCIAL</b>		
1) ¿Es propio este terreno?		
2) ¿Sabe a quien le pertenece o pertenecía?		
Particular (anote el nombre si lo mencionan)		
Desconocido (anote el nombre si lo mencionan)		
El Municipio		
No sabe		
3) ¿Este terreno fue comprado? (SI: pase a la pregunta 4 / NO: pase a la pregunta 6)		
4) ¿Conoce el nombre de la persona que se lo vendió? (anote el nombre si lo mencionan)		
5) ¿Este terreno se lo vendieron en más de un millón de Bs? (anote la cantidad si la mencionan)		
6) ¿Cuál es el costo aproximado de este terreno y de las bienes que se vendieron?		
Menos de un millón de Bs. (anote la cantidad si la mencionan)		
Más de un millón de Bs.		
Más de dos millones de Bs.		
Más de tres millones de Bs.		
7) ¿Cantidad de personas que viven en esta instalación? (anote la cantidad si la mencionan)		
Una persona		
Dos personas		
Más de dos personas		
8) ¿A que Municipio o Estado pertenecen Uds.?		
Macanao		
Tubores		
Villalba		
Mariño		
García		
Antolín del Campo		
Maneiro		
Gómez		
Díaz		
Arismendi		
Marcano		
Otro Estado (anote el nombre si lo mencionan)		
Sucre		
Monagas		
Anzoátegui		

Delta Amacuro		
Miranda		
Vargas		
Aragua		
9) ¿Cuántos niños viven aquí?		
Hembras		
Varones		
10) ¿Cuántas familias viven en esta instalación? (anote la cantidad si la mencionan)		
Una		
Dos		
Mas de dos		
11) ¿Cuánto tiempo tienen viviendo en esta isla? (anote la cantidad si la mencionan)		
Días		
Semanas		
Meses		
Años		
12) ¿Viven todos los miembros de la familia en este lugar?		
Padre		
Madre		
Hijos		
<b>SOCIO-ECONÓMICO</b>		
13) ¿Hasta que grado ó año estudió UD? (anote la cantidad si la mencionan)		
Sexto grado ó menos		
Sexto Grado ó más		
Tercer año ó más		
Bachillerato ó más		
14) ¿Hasta que grado ó año estudió su esposo (o esposa)? (anote la cantidad si la mencionan)		
Sexto grado ó menos		
Sexto Grado ó más		
Tercer año ó más		
Bachillerato ó más		
15) ¿Hasta que grado ó año estudiaron sus hijas (o hijos)? (anote la cantidad si la mencionan)		
Sexto grado ó menos		
Sexto Grado ó más		
Tercer año ó más		
Bachillerato ó más		
16) ¿Cuál es el ingreso aproximado de su grupo familiar? (anote la cantidad si la mencionan)		
Menos de 100 mil Bs.		
Más de 100 mil Bs.		

Más de 200 mil Bs.		
Entre 500 mil y un millón de Bs.		
Entre un millón y un millón y medio de Bs.		
Más de dos millones de Bs.		
17) ¿Viven de la pesca o de otra actividad? ¿Cuál?		
Reventa de pescado:		
Cría de animales:		
Agricultura:		
Reparación de redes y/o botes:		
Otros:		
18) ¿Pertenece (n) a alguna Asociación Pesquera? (anote el nombre si lo mencionan)		
En el Estado Nueva Esparta:		
En el Estado Sucre:		
En otro Estado:		
19) ¿Cuántos peñeros posee el grupo familiar?		
Propio:		
Alquilado:		
Financiado:		
Otro:		
20) ¿Se presta en esta instalación algún servicio turístico ó a la comunidad? (anote el nombre si lo mencionan)		
<b>SOCIOAMBIENTAL</b>		
21) ¿Cuáles son los principales desechos que Uds. Producen aquí?		
Plástico		
Papel		
Vidrio		
Metal (latas de aceite y otras)		
Otros		
22) ¿Cómo se deshacen de la basura?		
Echándola en el mar:		
Quemándola		
Enterrándola		
Otra forma		
23) ¿Poseen perros en esta instalación? (anote la cantidad si la mencionan)		
24) ¿Han observado perros realengos ó sin dueño?		
25) ¿Sabe quién alimenta a estos perros realengos?		
Se alimentan de la cacería		
Alguien les trae comida desde Margarita		
Se alimentan de sobras y roban comida de las rancherías		

26) ¿Sus perros han sido vacunados, desparasitados, esterilizados?		
27) ¿Conocen a alguien que haya sufrido el ataque de un perro o una situación parecida?		
28) ¿Con qué alimentan a sus perros?		
Perrarina		
Pescado		
Sobras de comida		
Otra cosa		
29) ¿Poseen otros animales domésticos o de corral? (anote la cantidad si la mencionan)		
Gatos		
Pollos y/o gallinas		
Chivos		
Otros		
30) ¿Poseen otros animales para su consumo o para la venta? (anote la especie si la mencionan)		

**ANEXOS DIGITALES 04 (Encuestas)**  
**ENCUESTA 04B. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURAS**

**IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN**

Nombre del Usuario: \_\_\_\_\_ Nombre del Propietario: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

Uso de la estructura: Ranchería de pescador:  Temporal:  Vacacional o de recreo:  Casa de habitación:

Ubicación Geográfica: \_\_\_\_\_

Ubicación Astronómica (GPS): \_\_\_\_\_

Referencias: \_\_\_\_\_ Casa de Playa:  Casa:  Ranchería Provisional:  Rancho:

Tiempo de la Construcción: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

**ESTRUCTURA**

Área de Construcción: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> Frente: \_\_\_\_\_ mts Fondo: \_\_\_\_\_ mts Estructura Anexa: \_\_\_\_\_

Patio Interno: \_\_\_\_\_ Distancia media a la marea más alta: \_\_\_\_\_ Nro de habitaciones: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

Explique: \_\_\_\_\_

**PAREDES:**

Altura de la pared: max: \_\_\_\_\_ min: \_\_\_\_\_ Revestimiento: Madera:  Mangle:  Porcelana:  Adobe:

Arcilla:  Friso:  Pintura:  Rodapiés:  Rejas:  Otros: \_\_\_\_\_ Explique: \_\_\_\_\_

**PISO:**

Tierra:  Baldosas:  Adobe:  Arcilla:  Madera:  Otros:  Explique: \_\_\_\_\_

**TECHO**

Platabanda:  Madera:  Laminado:  Palmeras:  Otros: \_\_\_\_\_ Explique: \_\_\_\_\_

**ELECTRICIDAD**

Embutida:  Canalizada:  No canalizada:  Bombillos:  Lámparas:  Fuente de energía: \_\_\_\_\_

**INSTALACIONES SANITARIAS**

Baño:  Pozo Séptico:  Letrina:  Poceta:  Lavamanos:  Cocina:  Fregadero metálico:

Fregadero plástico:  Batea:  Tanquillas:  Otros: \_\_\_\_\_ Explique: \_\_\_\_\_

**AGUA**

Tanque subterráneo:  Tanque a nivel:  Tanque elevado:  Material concreto:  Plástico:  Fibra:

Capacidad: \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> Otros: \_\_\_\_\_ Explique: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Diseño de la Estructura

Ubicación Geográfica Relativa  
de la Estructura

**ANEXOS DIGITALES 04 (Encuestas)**

**ENCUESTA 04C. Listas de Chequeo**

**Encuesta sobre Categorías Manejo UICN vs. LOPLOT**

Conformada por cuatro (4) bloques, se utilizó como instrumento para conocer las opiniones de entrevistados seleccionados<sup>40</sup>, a los fines de conocer las ANAPRO (ABRAES), Categorías de Manejo y Categorías Administrativas que mas se asemejen a las características naturales y culturales de la Isla de Cubagua.

Los cuadros que siguen representan las Categorías de Manejo existentes en la legislación venezolana y las de carácter internacional. El recuadro de la izquierda expresa la categoría de manejo y los recuadros de la derecha representan: a) su aplicabilidad según sus condiciones físicas, naturales y/o culturales y b) el total de ítems identificados en la isla de Cubagua. Los recuadros se llenan conforme el ejemplo.

**Lista de Chequeo 01, Bloque 01**

<b>ENCUESTA (02-A) Determinación de las ABRAE adecuadas para Cubagua</b>		
	(a) Cubagua	(b) Total
1) PARQUE NACIONAL: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 39)		
- Área mínima de mil hectáreas indisturbadas o porción relativamente extensa del territorio del país.	S	4/5 Toda la isla
- Uno o más ecosistemas o áreas naturales o escénicas de relevancia nacional o internacional.	S	
- Territorio inalterado por la acción humana. Incompatible con asentamientos humanos, urbanizaciones o similares.	S	
- Flora, fauna, geomorfología y habitats que son de especial prioridad para la ciencia, educación y recreación.	S	
- Es Incompatible con la caza, pesca, cría y cultivo de animales.	N	

<sup>40</sup> Se escogieron entrevistados (oceánógrafos, ecólogos, biólogos) que conocieran sobre la problemática de la isla y que tuvieran conocimientos sobre las categorías de manejo que se proponen

2) ZONA PROTECTORA: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 149-151)		
- Zona en contorno de un manantial, nacimiento de cualquier corriente de agua, radio de 200m proyectados horizontalmente.		
- Zona mínima de 300m de ancho a ambos lados y paralela a las filas de montañas y bordes de mesetas.		
- Zona con un mínimo de 50 metros de ancho a ambas márgenes de los ríos navegables y/o ó de 25 metros para no navegables.		
- Zona en contorno a lagos y lagunas naturales, una zona de 50 metros de ancho medida desde sus márgenes.		
3) RESERVA FORESTAL: (Gaceta Oficial de los EEUU de Venezuela, Nro. 21.089, 30 abril de 1943). Ministerio de Agricultura y Cría- Dirección de Tierras, Bosques y Aguas- Nro 36- Resuelto.		
- Macizos boscosos, que por su situación geográfica, composición cualitativa y cuantitativa florística o por ser los únicos disponibles en esa zona, constituyen elementos indispensables para el mantenimiento de la industria maderera nacional. (Art. 55 Ley Forestal de Suelos y Aguas, 1966).		
- Área boscosa con reconocida capacidad productiva, y con linderos definidos, la cual se destinará al aprovechamiento forestal racional, con base a los planes técnicos que formulen el Ejecutivo Nacional y los particulares. (Art. 135 Reglamento de la Ley Forestal de Suelos y Aguas, Gaceta Oficial N° 2022, Extraordinario, 28/04/1977)		
- Área de masa boscosa, primaria o secundaria, natural o intervenida, en tierras naturales, cuya capacidad productiva justifica su dedicación permanente a la producción forestal bajo planes de manejo. (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989)		
4) ÁREA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA: (Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, Art. 47-49 GO Nro. 37594, 18-12-2002)		
- Espacio del territorio nacional, que por su importancia estratégica, características y elementos que la conforman, están sujetos a regulación especial, en cuanto a las personas, bienes y actividades que ahí se encuentren, con la finalidad de garantizar la protección de estas zonas ante peligros o amenazas internas o externas.		
- Zonas adyacentes a la orilla del mar, de los lagos, de las islas y ríos navegables.		
- Corredores de transmisión de oleoductos, gasoductos, poliductos, acueductos y tendidos eléctricos principales.		
- Zonas que circundan las instalaciones militares y públicas, las industrias básicas, estratégicas y los servicios esenciales. Y zonas adyacentes a las vías de comunicación aérea, terrestre y acuática de primer orden.		

4.1) ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA: (Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, Art. 47, GO Nro 37594, 18-12-2002) Área delimitada que comprende una franja de seguridad de fronteras, así como una extensión variable del territorio nacional, adyacente al límite político-territorial de la República, sujeta a regulación especial que estimule el desarrollo integral, con la finalidad de resguardar las fronteras y controlar la presencia y actividades de personas nacionales y extranjeras, quienes desde esos espacios geográficos pudieran representar potenciales amenazas que afecten la integridad y por ende la seguridad de a nación.		
5) RESERVA DE FAUNA SILVESTRE: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 214,215)		
- Área de riqueza faunística excepcional o con condiciones especiales para su producción.		
- Terreno emergido, ribereño o marítimo, que reúne condiciones apropiadas para aprovechamiento racional		
- Área sujeta al desarrollo de programas experimentales o definitivos de ordenación y manejo de poblaciones		
- Área en el que se manejan poblaciones animales con una finalidad deportiva, económica o todas a la vez.		
6) REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE: (POTENE, Art. 10): ( <a href="http://www.areas-protegidas.org">www.areas-protegidas.org</a> ) ( <a href="#">Ley de Protección a la Fauna Silvestre</a> , Art. 31)		
- Espacios terrestres o acuáticos (medios costeros, ribereños, pantanosos o similares), donde existen condiciones sobresalientes para la reproducción, propagación o estabilidad de algunas especies o comunidades zoológicas relevantes en el ámbito nacional o internacional.		
- Zonas del territorio nacional que previo el estudio científico correspondiente, se estimen necesarias para la protección, conservación y propagación de animales silvestres, principalmente de aquellas especies que se consideren en peligro de extinción, ya sean residentes o migratorias.		
- Área que puede ser prioritaria, debido a su fragilidad, amenazas de ocupación, por ser de importancia como sitio de reproducción, alimentación y descanso o por constituir hábitats únicos de ciertas especies.		
- Las especies de fauna que motivan la creación de esta categoría de áreas protegidas, son aquellas consideradas <a href="#">amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción</a> , migratorias, de valor económico, raras o endémicas. ( <a href="http://www.areas-protegidas.org">www.areas-protegidas.org</a> )		
7) SANTUARIO DE FAUNA SILVESTRE: ( <a href="http://www.areas-protegidas.org">www.areas-protegidas.org</a> ) ( <a href="#">Ley de Protección a la Fauna Silvestre</a> , Art. 32)		
- Categoría exclusivamente protectora.		
- Zonas donde habiten animales peculiares de la fauna nacional, o especies raras en el mundo.		
- Espacio terrestre o acuático donde la concentración de especies constituya o pueda constituir motivo de recreación y turismo. Hasta el momento, no se ha propuesto el establecimiento de esta categoría de ABRAE		
8) MONUMENTO NATURAL: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 68,69)		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regiones, objetos, especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico</li> <li>- Figura afín a la de Parque Nacional pero de extensión más reducida.</li> <li>- Rasgos únicos o de excepcional belleza de importancia nacional o internacional.</li> <li>- Rasgo natural terrestre o marino de interés nacional, con al menos una característica específica sobresaliente</li> <li>- Accidente geográfico, sitio de belleza o rareza excepcionales que merece recibir protección absoluta.</li> </ul>		
9) ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO: (Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Turismo) GO: 37.332/26/11/2001		
- Áreas que por las características relevantes, culturales, naturales y valor histórico, son capaces de generar corrientes turísticas nacionales e internacionales y cuya dinámica económica se basa principalmente el desarrollo de la actividad turística. (Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Turismo) GO: 37.332/26/11/2001		
10) ZONAS DE RESERVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y EMBALSES: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 118) (MARN LOT Art. 46, 2-a)		
- Requieren la protección de espacios a los fines de asegurar la viabilidad de construcción de tales obras.		
- Figura temporal, una vez construida la presa o embalse adquiere un nuevo régimen de manejo.		
- Área reservada y protegida para la futura construcción de presas y embalses.		
11) COSTAS MARINAS DE AGUAS PROFUNDAS: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 b) (MTC LOT 46b)		
- Zonas marítimas que por sus especiales características y situación sean consideradas optimas para el desarrollo de puertos de carga y embarque.		
- Comprendida por el área marítima que delimite en el Decreto.		
12) HABITATS ACUÁTICOS ESPECIALES PARA EXPLOTACIÓN O USO INTENSIVO CONTROLADO: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 c) (MARN LOT 46c)		
- Zonas tales como golfetes, albuferas, deltas, planicies cenagosas y similares que por sus riquezas marítimas, lacustres o fluviales, sean de especial interés para la Nación.		
13) ÁREAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS CON ALTO POTENCIAL ENERGÉTICO Y MINERO: : (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 d) (MEM LOT 46d)		
- Zonas que contengan una riqueza energética y minera especial y que ameriten un régimen de preservación del medio compatible con extracción de recursos esenciales para la Nación.		
14) ZONAS DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 e) (MAT LOT 46e)		
- Áreas del territorio nacional que por sus condiciones edafoclímáticas deben ser resguardadas para su explotación agrícola.		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas que por sus excepcionales condiciones agrícolas deben ser sometidas a una Máxima preservación.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas que reúnen las condiciones necesarias para ser declaradas como Zona Agrícola Especial.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas sometidas a una menor preservación toda vez que para su explotación agrícola requieran la aplicación de tecnología especializada que subsane los factores limitantes de sus potencialidades.</li> </ul>		
15) PLANICIES INUNDABLES: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 f) (MARN LOT 46 f)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas adyacentes a los cursos de aguas superficiales y que pueden llegar a ser ocupados por los excesos de aguas cuando se desbordan de sus causes naturales.</li> </ul>		
16) ÁREAS RURAL DE DESARROLLO INTEGRADO: ARDI (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-2) (MAT LOT 46g)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas que deben ser sometidas a una estrategia de desarrollo fundamentada en la participación coordinada de las entidades públicas y la población rural organizada, con el objeto de concentrar y concertar esfuerzos hacia el logro de una auténtica prosperidad agropecuaria.</li> </ul>		
17) ÁREA DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-3) (MARN LOT 46 h)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas donde los problemas ambientales provocados o inducidos, bien por la acción del hombre o por causas naturales, requieran de un plan de manejo que establezca un tratamiento de recuperación o uno que elimine los fenómenos de degradación.</li> </ul>		
18) SITIOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL O ARQUEOLÓGICO: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-4) (MRI LOT 46 i)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edificaciones y monumentos de relevante interés Nacional, así como las áreas circundantes que constituyan el conjunto histórico artístico y arqueológico correspondiente.</li> </ul>		
19) RESERVA NACIONAL HIDRÁULICA: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 203) (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-5) (MARN LOT 46 j)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinada cantidad de agua dulce o continental aprovechable y renovable, superficial o subterránea.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Territorios en los cuales estén ubicados cuerpos de agua, naturales o artificiales que por su naturaleza, situación o importancia justifiquen su sometimiento a un régimen de administración especial</li> </ul>		
20) ÁREAS DE PROTECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 203) (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-6)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas de influencia de las construcciones públicas, que deben ser sometidas a usos conformes con los fines y objetos de la obra.</li> </ul>		
21) ÁREAS CRÍTICAS CON PRIORIDAD DE TRATAMIENTO: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-7) (MARN LOT 46 l)		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacios del territorio nacional que dadas sus condiciones ecológicas, requieren ser sometidas con carácter prioritario a un plan de manejo, ordenación y protección.</li> </ul>		
22) ÁREAS BOSCOSAS BAJO PROTECCIÓN: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-8) (MARN LOT 46 m)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las zonas de bosques altos, primarios o secundarios, que existen en el territorio nacional.</li> </ul>		
23) RESERVA DE BIOSFERA: (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 126) (MARN LOT 46n) Concepto y clasificación de biomas)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área terrestre o marina, representativa de uno o más biomas de importancia mundial.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área protegida para que los procesos ecológicos y los recursos genéticos se mantengan en estado evolutivo.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios prístinos o degradados susceptibles de ser restaurados a sus condiciones originales.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paisajes resultantes de antiguos y tradicionales patrones de uso de la tierra.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacios destinados fundamentalmente a la investigación científica, la educación ambiental, la conservación y el aprovechamiento sostenido de recursos naturales a fin de lograr un desarrollo armonioso.</li> </ul>		
24) ÁREAS DE FRONTERA: (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-10) (Ejecutivo Nac. LOT 46 o)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas ordenadas conforme a la estrategia global contenida en el Plan Nacional de Seguridad y Defensa y conforme a las características propias de cada sector fronterizo.</li> </ul>		
25) PARQUE NATURAL REGIONAL (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 54)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sitio o área terrestre, marina, rural o periurbana con recursos o accidentes naturales necesitados de protección.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta un 50% de paisaje intervenido o cultural, con presencia de actividades urbanas y rurales productivas.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección por razones ecológicas, escénicas y su interés para la educación, recreación y turismo.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede contener zonas prístinas, con recursos naturales, susceptibles de aprovechamiento</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede presentar actividades productivas o de alto valor cultural, representativas de la relación hombre-naturaleza.</li> </ul>		

Listas de Chequeo 02. Bloque 02

<b>ENCUESTA (02-B) Determinación de las Categorías de Manejo de UICN<sup>41</sup> adecuadas para Cubagua</b>		
	(a) Cubagua	(b) Total
1) RESERVA NATURAL ESTRICTA (Ia): (RESERVA CIENTÍFICA) (Las Categorías de Manejo de UICN, pag105)		
- Área terrestre o marina que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico y/o especies destacadas.		
- Área amplia que garantiza la integridad de sus ecosistemas y permite el logro de los objetivos de manejo.		
- Área exenta de intervención humana directa y capaz de permanecer en esas condiciones.		
Área cuya biodiversidad es susceptible de conservación a través de la protección.		
- Área destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental.		
2) AREA NATURAL SILVESTRE (Ib): (Las Categorías de Manejo de UICN, pag106)		
- Superficie de tierra o de mar modificada o poco modificada que conserva su carácter e influencia natural.		
- Área no habitada de forma permanente o significativa y se protege y maneja para preservar su condición natural		
- Área de elevada calidad natural, gobernada por las fuerzas de la naturaleza.		
- Área con un nivel de perturbación humana prácticamente inapreciable e inaudible.		
- Área de características ecológicas, geológicas y fisiográficas significativas que revisten valor científico, educativo, escénico o histórico.		
3) PARQUE NACIONAL (II): (Las Categorías de Manejo de UICN, pag107)		
- El área debe contener ejemplos representativos de importantes regiones, características o escenarios naturales.		
- Área en las cuales las especies de animales o plantas, los habitats y los sitios geomorfológicos revisten especial importancia científica, educativa, recreativa y turística		
- Área extensa como para contener uno o más ecosistemas completos que no hayan sido materialmente alterados por la explotación u ocupación del ser humano.		
- Área donde se protege la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras.		
- Área marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.		
4) MONUMENTO NATURAL (III): (Las Categorías de Manejo de UICN, pag108)		

<sup>41</sup> Las Categorías de Manejo de UICN, (pag. 105-111) UICN, The World Conservation Union Regional Reviews, IVth. World Congress on National Parks and Protected Areas, Caracas, Venezuela, 10 21 February, 1992.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contiene una o mas características naturales o naturales-culturales específicas y de valor destacado</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El área debe contener uno o mas rasgos de importancia notable (entre estos figuran cataratas espectaculares, cavernas, cráteres, fósiles, dunas de arena y formaciones marinas junto con especímenes únicos o representativos de fauna y flora).</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las características culturales asociadas pueden incluir habitáculos al interior de cavernas, fortalezas en la cima de acantilados, sitios arqueológicos o naturales que posean importancia patrimonial para las poblaciones autóctonas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área amplia como para proteger la integridad de sus características naturales y las zonas circundantes.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El área posee elementos que brinda oportunidades para la investigación, la educación, la interpretación del público a causa de su importancia natural, calidad excepcional o connotaciones espirituales.</li> </ul>		
5) ÁREA DE MANEJO DE HABITAT (IV): (Las Categorías de Manejo de UICN, pag109)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posee importantes especies, grupos de especies, comunidades bióticas o características físicas del medio ambiente.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área importante en la protección de la naturaleza y la supervivencia de especies.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hábitat con especies de flora local o nacional importante, o especie de fauna residente o migratoria.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El área puede ser relativamente pequeña o muy extensa según las necesidades de las especies a proteger.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El área es propicia para las investigaciones científicas y el monitoreo ambiental, asociadas al manejo de los rec.</li> </ul>		
6) PAISAJE TERRESTRE Y MARINO PROTEGIDO (V): (Las Categorías de Manejo de UICN, Pág. 110)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Variedad de ecosistemas. Paisajes de gran calidad escénica</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paisaje influenciado por años de ocupación humana</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos naturales y culturales protegidos. Interacción armoniosa entre naturaleza y cultura.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El área es propicia para el desarrollo sostenible del turismo y la recreación, actividades científicas y educativas.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Local. Actividades económicas con factibilidad de manejarse en armonía con la naturaleza.</li> </ul>		
7) AREA PROTEGIDA CON RECURSOS MANEJADOS (VI): (Las Categorías de Manejo de UICN, pag111)		
- Reserva de Recursos		
- Área Biótica		
- Reserva Antropológica		
- Área Manejada con Fines de Utilización Múltiple		
- Área de Recursos Manejados		

Listas de Chequeo03 . Bloque 03

<b>ENCUESTA (02-C) Determinación de las Figuras de Coordinación Administrativa adecuadas para Cubagua</b>		
	(a) Cubagua	(b) Total
1) AUTORIDAD ÚNICA DE ÁREA: ( Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio Art. 58-60 )		
- Autoridad creada en Consejo de Ministros para el desarrollo de planes y programas específicos de ordenación del territorio cuya complejidad funcional, por intervención de varios organismos del sector público o por la cantidad de recursos financieros comprometidos en su desarrollo, así lo requieran. Art. 58 LOT		
- Institución con carácter de Instituto Autónomo sin personalidad jurídica pero dotado de autonomía de gestión, financiera y presupuestaria en el grado que establezca el Decreto que ordene su creación y estará sujetas al control jerárquico del Ministro que determine el Presidente de la República. Art. 59 LOT		
- Su objetivo es la planificación, programación, coordinación, ejecución y control de los planes y programas de ordenación del territorio requeridos para el desarrollo integral del área o programa de su competencia. Art. 60 LOT		
- Las dependencias de los Ministerios, Institutos Autónomos, Gobernaciones y los demás organismos con atribuciones en el área o programa asignado estarán sujetas a las directrices impartidas por las Autoridades Únicas para el logro de su objeto. Tales directrices deberán estar encuadradas dentro del Plan de Ordenación del Territorio. Art 60 b LOT		
- En el Decreto de creación de la AU se establecerán los organismos interministeriales e intersectoriales que sean necesarios, en los cuales se asegurará la participación adecuada de los organismos involucrados a los efectos de hacer efectiva la ejecución y la coordinación de actividades. Art 60 c LOT		
2) COMISIÓN PRESIDENCIAL: ( MARN - Dirección Estadal Ambiental Nueva Esparta Propuestas de la minuta de la reunión del Comité Técnico Cubagua, 11/02/2004)		
- Conformada por funcionarios de nivel gerencial de las instituciones con mayor ingerencia en los destinos de la Isla de Cubagua. La toma de decisiones se nutriría de la información que aporta el comité técnico “Cubagua” el cual a su vez se organizaría en áreas técnicas. El nivel de decisiones y el técnico estarán enlazados por un secretario general, cuya función principal es mantener el flujo de enlace, coordinación entre ambos niveles y gestionar para el logro de los objetivos. Esta instancia no tiene una definición legal ya que es una decisión administrativa según un decreto del Presidente de la República.		

Lista de Chequeo. Bloque 4

<b>ENCUESTA (02-D) Determinación de Otras Categorías de Manejo adecuadas para Cubagua (adaptadas de la Zonificación para la Ordenación y Manejo de Reservas, Refugios y Santuarios de Fauna Silvestre)<sup>42</sup></b>		
I) ZONA DE PROTECCIÓN INTEGRAL: (art 30, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)	Cubagua	Total
- Ecosistema o biotopo frágil que amerita la protección absoluta,		
- No permite la modificación alguna al ambiente natural		
- No admite la intervención humana ni el uso público a fin de mantener condiciones a perpetuidad		
- Se permiten las actividades de guardería e investigaciones científicas autorizadas y reguladas.		
- El objeto básico de manejo es la preservación y garantizar la evolución natural y primitividad de la naturaleza		
II) ZONA VIRGEN O SILVESTRE: (art 31, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)		
- Área conformada por ambientes naturales en condiciones prístinas relevantes.		
- Toleran un uso moderado: investigación científica, educación ambiental o recreación pasiva o extensiva.		
- Las actividades recreacionales estarán limitada al excursionismo y visitas al escenario natural en quietud y silencio por parte de un público reducido.		
- No se permiten construcciones ni uso de vehículos a motor, en ciertos casos la pesca deportiva.		
- El objeto básico de manejo es la conservación del ambiente natural inalterado, facilitando la educación ambiental y proporcionando formas sencillas de recreación.		
III) ZONA DE AMBIENTE NATURAL MANEJADO: (art 32, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)		
- Área que contiene los rasgos mas significativos del refugio, reserva o santuario.		
- Permite la realización de actividades educativas o de recreación pasiva o extensiva al aire libre.		
- Se permite la construcción de infraestructura rústica solamente para refugios, miradores, muelles, balnearios, comedores campesinos, sanitarios, campamentos y obras similares.		
- El objeto de manejo es mantener el ambiente natural con un mínimo de impacto humano y ofrecer facilidades públicas para fines educativos y recreativos.		
IV) ZONA DE RECUPERACIÓN NATURAL: (art 33, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)		
- Sectores que han sufrido alteraciones antrópicas en su ambiente natural por lo cual se requiere la recuperación de sus condiciones originales.		
- Una vez recuperada, esta zona entrará a formar parte de la zona de ambiente natural manejado.		

<sup>42</sup> República de Venezuela, 1995. Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre. Artículos 30 al 37.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objeto de manejo es detener la degradación antrópica de los recursos y erradicar las especies exóticas introducidas al ecosistema.</li> </ul>		
V) ZONA DE RECREACIÓN: (art 34, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área idónea para la realización de actividades recreacionales pasivas y con las mayores densidades permisibles dentro del refugio, santuario o reserva de fauna.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se podrán construir instalaciones para el servicio de los usuarios dentro de severas limitaciones para conservar el ambiente y el paisaje.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras permitidas: centro de visitantes, sitios de acampamiento, quioscos, cafeterías, restaurantes, servicios sanitarios, áreas de picnics, áreas de estacionamiento, puestos de vigilancia, obras conexas a excepción de hoteles y demás alojamientos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objeto de manejo es facilitar la recreación masiva y la educación ambiental en armonía con el medio natural.</li> </ul>		
VI) ZONA DE SERVICIOS: (art 35, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área apta para ser ocupada por las instalaciones y dotaciones apropiadas para la prestación de servicios públicos: restaurantes, cafeterías, centros de recreo, campamentos, estacionamientos y obras conexas.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objeto de manejo es minimizar el impacto de las infraestructuras necesarias para los servicios y evitar los efectos de estas obras sobre los ambientes naturales o culturales del área protegida.</li> </ul>		
VII) ZONA DE INTERÉS HISTÓRICO-CULTURAL O PALEONTOLÓGICO: (art 36, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área conformada por sitios o sectores en los cuales se encuentren rasgos o evidencias representativas de carácter histórico, arqueológico, paleontológico, y otro tipo de manifestación cultural o natural que merezca ser preservada.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objeto de manejo es proteger estos sitios a través de un uso racional y armónico con el rasgo y con el ambiente natural.</li> </ul>		
VIII) ZONA DE AMORTIGUACIÓN: (art 37, Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre, GO 4925/ 29/06/1995)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área periférica donde a través de la regulación de usos y actividades se logre atenuar posibles impactos negativos, riesgos o daños ambientales al refugio , santuario o reserva de fauna.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona receptora de instalaciones para el servicio al público usuario o para la administración del área.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objeto de manejo es minimizar impactos sobre el ambiente natural del refugio, santuario o reserva.</li> </ul>		

**ANEXO DIGITAL 05.**  
**Viviendas en Cubagua hasta marzo de 2005.**

<b>Ocupante, descripción y ubicación</b>	<b>Latitud y longitud</b>	<b>fotografías</b>
<p><b>01</b>  <b>Fundación La Salle de Ciencias Naturales.</b>  Estación Científica “Hermano Gines I”.  El cuidador se encuentra presente. Al momento se realizaba el cambio de guardia del cuidador. Está permanentemente habitada y es usada regularmente por investigadores, estudiantes de diversas universidades y personal de otras instituciones.  Es la primera casa que se encuentra en la bahía de Charagato, en sentido W-E. Tiene aproximadamente 15 mts de frente x 10 mts de fondo. Cuenta con dos habitaciones, cocina, congelador, celdas solares que alimentan una batería, muelle, capacidad para 10.000 lts de agua. Además, con habitación independiente para el cuidador. Posee un perro.</p>	1196942 372333	 
<p><b>02</b>  <b>Sr. Castañeda</b>  Casa con 24 mts de frente por 10 mts de fondo, Es usada para recreo y turismo.  Materiales usados: concreto, madera, fregadero de metal, instalaciones eléctricas, puertas de madera, 2 tanques de agua tipo balón con capacidad para 1200 lts de agua.  Detrás de esta casa se encuentran tres concheros, dos de los cuales están abiertos y son usados como basureros, en ellos se encuentran desechos de materiales de construcción. Se observó un camino probablemente hecho por una carretilla que lleva hasta estas excavaciones.</p>	1196849 372520	
<p><b>03</b>  <b>Sr. Nicolás Salazar</b>  La entrada presenta una placa donde se lee: Villa del Mar, Ministerio del Ambiente, 30000054. Ver figura 1. Casa con 10 mts de frente por 14 mts de fondo.  Materiales usados: concreto, madera, fregadero de metal, instalaciones eléctricas, baño con poceta, puertas de madera, 2 tanques de agua tipo balón con capacidad para 1200 lts de agua. Presenta una acumulación de basura en</p>	1196783 372424	

el fondo de la misma. A pocos metros entra desde la playa una lengua de agua que ha formado una pequeña laguneta donde ha crecido alguna vegetación de manglar. Al lado hay una estructura sin paredes y parcialmente techada, las vigas que lo sostiene están rodeadas por alambre de púas.



#### 04

##### Sr. Avelino Andrés Salazar

Asegura que vive en Cubagua desde hace muchos años y que su ranchería posee permiso tramitada por "Guayo" en el MARN, en tiempos del Alcalde John Figueroa.

Presenta una acumulación de basura en el fondo.

Comentó que en algunas ocasiones han desembarcado personas con báculas y "... se han llevado hasta 60 conejos por bote" y lo han amenazado si lo denuncian a las autoridades.

Casa con 14 mts de frente por 6 mts de fondo. Posee letrina.

Materiales usados: madera, concreto, acerolit.

1196841

372579



#### 05

##### Desconocido.

Conformada por tres estructuras sencillas, de madera y acerolit, abandonadas. Posee un pozo séptico.

Materiales usados: madera y acerolit.

1196812

372705



#### 06

##### Desconocido

Conformada por una estructura sin paredes, sostenida por 15 palos de mangle, sin techo. Posee una habitación cerrada. La estructura está rodeada por 7 matas de uva de playa.

Materiales usados: concreto, madera, acerolit.

1196811

372729



#### 07

##### Casa del cuidador de la Estación Científica de la Universidad de Oriente. UDO

Casa con 10 mts de frente por 4 mts de fondo. Posee un perro y gallinas. Entre esta y la siguiente (de la UDO)hay un muelle acondicionado.

Materiales usados: concreto, madera, instalaciones eléctricas.

1196820

372749



**08**

**Universidad de Oriente (UDO).**

Conformada por dos módulos de 5 mts de frente por 5 mts de fondo, unidos por un patio techado. Actualmente se encuentra deshabitado, sus paredes y techo parcialmente deterioradas. Se encontró una gran cantidad de bloques aparentemente para la reconstrucción de la estructura. Materiales usados: concreto, madera, instalaciones eléctricas, puertas de madera.

1196844

372813



**09**

**Sr. Nelson Fernández.**

Cuidador presente: Sr. Eleazar. Asegura ser originario de San Juan, estar asignado por la Gobernación como Comisario de Cubagua, y que recibe un sueldo de Bs. 150.000. Dice que no recibe turistas en esa casa. Que tenía otra ranchería con otro permiso cuando los entregaba la Capitanía de Puerto.

Casa con 15 mts de frente por 15 mts de fondo. Incluye una habitación de 6 x 4 m<sup>2</sup>, el resto es patio techado. En buenas condiciones. Matas de uva de playa y patilla. Materiales usados: concreto, madera, fregadero de metal, instalaciones eléctricas, baño con poceta, puertas de madera.

1196925

372874



**10**

**Operadora turística**

Casa con 20 mts de frente por 20 mts de fondo. Incluye construcción cerrada de 10 x 10 mts. Posee dos baños apartados, cerrados con candado, aparentemente con letrinas. Tanque de agua de 5000 lts. Aproximadamente a 10 mts de la playa. Materiales usados: Concreto, madera, instalaciones eléctricas, puertas de madera.

1196966

372888



**11**

**Casa abandonada**

Casa con 13 mts de frente por 10 mts de fondo. Sin techo. Materiales usados: ladrillos de cemento y concreto.

1197258

373030



**12**

**Sr. Víctor Martins. Operadora turística**

Cuidador: Sr. Jesús Marcano. Expresó que vive en Cubagua desde los 14 años, se dedica a la pesca, tener un bote, y percibir, en buenas jornadas de pesca, hasta 700.000 mil Bs. Además recibir 80 mil Bs. mensuales por cuidar la casa. Admitió que la basura es enterrada o botada en el mar. Manifestó que su hija también vive en

1197270

373085



Cubagua, se llama María y está casada con Cayito Marín, quien tambien reside en la isla. Casa con 15 mts de frente por 15 mts de fondo, decorada estilo mediterráneo, puertas trabajadas, paredes adornadas. Su frente está a 3 mts de la playa. Posee un tanque de agua aproximadamente 2000 lts. instalaciones eléctricas, fregadero de metal, baño con poceta, puertas de madera, 2 tanques de agua con capacidad para 2000 lts de agua. Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, elementos decorativos: piedras y conchas marinas.



### 13

#### Desconocido

Casa con 12 mts de frente por 6 mts de fondo. Incluye patio techado de 6 x 6 m, puertas de madera, colectores de agua de lluvia. Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera.

1197463

373305

Sin fotografía

### 14

#### Desconocido

Casa con 12 mts de frente por 6 mts de fondo. Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, techo de zinc.

1197621

373370

Sin fotografía

### 15

#### Sr. Pedro López (Ausente)

Casa con 10 mts de frente por 14 mts de fondo. Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, techo de zinc.

1197752

373359

Sin fotografía

### 16

#### Sr. René

(hijo de la Sra. Nelly Zabala)

Casa con 6 mts de frente por 20 mts de fondo. Incluye patio techado de 10 x 6 mts. Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, puertas de madera.

1197759

373363



17

**Sr. Francisco Hernández, su hermano Sixto Hernández y Sra. (presentes).**

Los hermanos aseguraron tener un permiso del Ministerio del Ambiente otorgado por Guayo. Percibir por la pesca hasta 200 ó 300 mil Bs. Admitieron enterrar los desechos. Tienen un perro que alimentan con pescado o lo alimenta la fundación de protección animal.

Casa con 10 mts de frente por 10 mts de fondo. Incluye patio techado de 10 x 6 mts.

Materiales usados: Concreto, madera, acerolit.

1197766

373361



18

**Sra. María Marín.**

Manifestó ser originaria de la Isla de Coche. Asegura igualmente tener un permiso del MARN a nombre de su esposo: Concepción de Jesús Valerio. Manifestó estar en Cubagua desde hace 38 años. Admitió que la basura la entierran o queman. Indicó que su principal necesidad es el agua, además, se preocupó de que los perros están presentando una especie de sarna.

Casa con 10 mts de frente por 20 mts de fondo. incluye patio de 7 x 10 mts de de frente. Posee pozo séptico.

Materiales usados: Paredes de madera, zinc, palmas.

1197783

373359



19

**Sr. José Valerio Marín y su esposa Iris Hernández.**

Tienen 5 niños, 3 hembras y dos varones. Los mayores en edad escolar. Manifestaron tener 11 años viviendo en la Isla de Cubagua debido a que no encontraban casa en la Isla de Margarita. José Valerio indicó vivir de la pesca submarina de pescado, pulpo y sapo. Indicó tener un ingreso aproximado a los 100 mil Bs. semanales. Poseen un gato, pájaros y crían gallinas.

Casa con 10 mts de frente por 15 mts de fondo.

Materiales usados: Madera, palmas, zinc.

1197796

373366



20

**Temporadistas y pescadores no fijos, de Punta de Piedras.**

Casa con 7 mts de frente por 10 mts de fondo.

Materiales usados: Concreto, madera y zinc.

1197826

373377



21

**Desconocido**

Casa con 13 mts de frente por 10 mts de fondo.

Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, zinc.

1197830

373386



**22**

**Maritza Velásquez**

Usada para los festejos a la Virgen del Valle  
Casa con 10 mts de frente por 15 mts de fondo. Posee una inscripción donde se lee “Peregrinación Virgen del Valle”  
Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, asbestos.

1197831

373389



**23**

**Sr. Nerso (ausentes)**

Casa con 12 mts de frente por 6 mts de fondo.  
Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera.

1197847

373391



**24**

**Los González (ausentes)**

Casa con 15 mts de frente por 12 mts de fondo.  
Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, elementos decorativos: piedras y conchas marinas.

1197878

373405



**25**

**Sr. Felipe Pérez (pescador ausente).**

Casa con 20 mts de frente por 10 mts de fondo.  
Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, zinc.

1197902

373409



**26**

**Sr. John Figueroa**

**Ex-alcalde (Ausente).**

Casa con 17 mts de frente por 15 mts de fondo, incluye patio de 17 mts de frente por 8 mts de fondo.  
Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, zinc.

1197921

373417



**27**

**Dra. Iraima Vásquez**

**Alcaldesa, (Ausente).**

Casa con 14 mts de frente por 16 mts de fondo.  
Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, asbestos. Posee un bote de fibra de vidrio en la entrada.

1197934

373417



**28**

**Desconocido**

Estructura conformada por 9 vigas de PVC, rellenas de concreto. Y vigas de corona de madera.

1197957

373418



**29**

**Sr. Garibaldi Vásquez "Guayo", (Ausente).**

Casa con 16 mts de frente por 18 mts de fondo, incluye patio de 16 mts de frente por 8 de fondo.

Aproximadamente a 20 mts de la playa.

Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, acerolit, vigas de mangle.

1197469

373425



**30**

**Sr. Gabriel (Ausente).**

Casa con 12 mts de frente por 7 mts de fondo. Frisada de barro.

Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera, acerolit.

1198150

373370



**31**

**Sr. Arcadio Marín y su esposa María Marcano.** Su hijo José Marín, egresado del IUTEMAR y oficial de naviarca, estaba de visita con ellos.

Casa con 15 mts de frente por 15 mts de fondo. No descripta.

Materiales usados: Bloques de cemento, concreto, madera.

1198240

373450



**32**

**Los Marios (Pescadores Ausentes).**

Se encuentran en la isla de acuerdo a la temporada de pesca. Construcción que consta de varios módulos: para vivienda, trabajo, cocina y comedor:

Materiales usados: Cemento, bloques, tablas de madera, acerolit y palmas.

1198378

373547



**33**

**Manuel Rodríguez**

Casa usada por pescadores. El frente de la casa tiene media pared de concreto. Materiales usados: Bloques, pilares de madera, techo de zinc.

1198482

373601



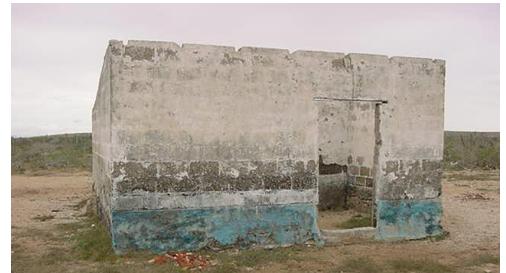
**34**

**Casa abandonada.** Posee una puerta y carece de techo.

Materiales usados: Bloques de cemento, pintados de azul y blanco.

1198118

373794



**35**

**Casa abandonada** Paredes incompletas o medias paredes, sin techo.

Materiales usados: Bloques de cemento, columnas de madera y piedras.

1196958

374593



**36**

**Casa abandonada,**

Consta de 1 habitación pequeña, 1 puerta, porche piso de tierra.

Materiales usados: bloques de cemento, columnas de madera y techo de zinc.

1196999

374674



**37**

**Casa abandonada**

Casa de dos puertas, techo, porche piso de tierra... En el camino de Charagato a Nva Cádiz

Materiales usados: bloques de cemento, columnas de madera y techo de zinc.

1196866

374829



**38**

Consta de una habitación y porche con paredes laterales, piso de tierra, techo de zinc a dos aguas.

Materiales usados: bloques de cemento, columnas de madera, algunas paredes de zinc y techo de zinc.

1196834

374960



**39**

Casa de 1 puerta, techo a dos aguas cercana Nueva Cádiz.

Materiales usados: bloques de cemento, columnas de madera y techo de zinc y restos de las ruinas.

1196645

374975



**40**

Colinda con la casa 39

Posee 1 puerta, sin ventanas, techo rojo a dos aguas cercana Nueva Cádiz.

Materiales usados: bloques de cemento, columnas de madera y techo de zinc y restos de las ruinas.

1196850

375010



**41**

Ubicada en las inmediaciones de Nueva Cádiz. Tiene piso de tierra. Materiales usados: paredes de latón, columnas de madera y techo de zinc.

1196842

374013



**42**

Ubicada en las inmediaciones de Nueva Cádiz. Tiene piso de tierra. Materiales usados: paredes de zinc y latón, columnas de madera y techo de zinc y acerolit.

1196610

375293



**43**

Ubicada en las inmediaciones de Nueva Cádiz. Tiene piso de tierra. Porche sin techo. Materiales usados: paredes de bloques, zinc y latón, columnas de madera y techo de zinc.

1196492

375203



**44**

Casa en las inmediaciones de Nueva Cádiz, no hay descripción.

1196419  
375143

Sin fotografía

**45**

Casa en las inmediaciones de Nueva Cádiz, no hay descripción.

1196345  
375075

Sin fotografía

**46**

Casa en las inmediaciones de Nueva Cádiz, no hay descripción

1196320  
375089

Sin fotografía

**47**

Casa en las inmediaciones de Nueva Cádiz, no hay descripción

1196980  
374723

Sin fotografía

**48**

En las inmediaciones de Punta Arenas. Realizada por pescadores del Edo. Sucre. Materiales usados: palos de madera, palmas, restos de zinc y tablas de madera.

No hay datos



**49**

En las inmediaciones de Punta Arenas. Realizada por pescadores del Edo. Sucre. Materiales usados: palos de madera, palmas, restos de zinc y tablas de madera.

No hay datos



**50**

En las inmediaciones de Punta Arenas. Realizada por pescadores del Edo. Sucre. Materiales usados: palos de madera, palmas, restos de zinc y tablas de madera.

No hay datos



**51**

En las inmediaciones de Punta Arenas. Realizada por pescadores del Edo. Sucre. Materiales usados: palos de madera, palmas, restos de zinc y tablas de madera.

No hay datos



### **52 a 58 (07 viviendas)**

En las inmediaciones de Punta Arenas. Materiales usados: palos de madera, palmas, restos de zinc y tablas de madera.

No hay datos

Sin fotografía

**ANEXOS DIGITALES 06**

**Resolución mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural a la Isla de Cubagua.  
Gaceta Oficial N° 36996, de 19 de julio de 2000. \***

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
RESOLUCIÓN N° 008-2000  
21 DE MARZO DE 2000  
189° Y 141°**

**LEOPOLDO PROVENZALI**, Presidente del Instituto del Patrimonio Cultural, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 10 numeral 1º en concordancia con el artículo 31 de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, y en el artículo 11 numeral 2º y 13 del Reglamento Parcial N° 1 de dicha ley,

**CONSIDERANDO**

Que la **Isla de Cubagua**, ubicada en el Estado Nueva Esparta, la sección del Mar Territorial y Plataforma Continental inmediata a esta, posee notables características ambientales y paisajísticas que la convierten en un importante reservorio de especies de flora y fauna, cuya protección es imprescindible para el estudio y realización de actividades científicas y educativas, así como para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas.

**CONSIDERANDO**

Que en la **Isla de Cubagua** y las áreas inmediatas se han localizado yacimientos paleontológicos de los períodos Mioceno Tardío y Pleistoceno Temprano, concheros prehispánicos, remanentes de antiguos pozos de agua y de extracción de petróleo del período colonial y republicano; y además las ruinas de la ciudad de Nueva Cádiz y otros asentamientos coloniales, cuyo estudio es de gran utilidad para el conocimiento de la historia y de la conformación del medio ambiente de la Región Nororiental del Territorio Nacional.

## CONSIDERANDO

Que en la **Isla de Cubagua** y las áreas circundantes se han obtenido piezas arqueológicas y paleontológicas, integradas a colecciones de importante valor histórico y científico-técnico, cuyo cabal conocimiento depende en gran medida de la protección de los parajes de donde fueron extraídos;

## CONSIDERANDO

Que la **Isla de Cubagua** y el puerto de la ciudad de Nueva Cádiz, fue el primer asentamiento español de Venezuela y dada su antigua importancia mercantil, fue un punto de intenso tráfico naviero y por lo tanto constituye un área de potencial interés en el tema de la arqueología submarina que ha atraído la atención de numerosos investigadores venezolanos y extranjeros por poseer una excepcional diversidad y complejidad en cuanto a manifestaciones del patrimonio cultural y ambiental, y ha sido considerada importante como conjunto arqueológico de la región del Caribe.

## CONSIDERANDO

Que la **Isla de Cubagua** con sus áreas circundantes constituye un importante paraje de tránsito y convivencia de pescadores artesanales, poseedores de notables tradiciones que forman parte de las expresiones culturales de las comunidades locales.

## CONSIDERANDO:

Que la **Isla de Cubagua**, fue declarada Reserva Forestal por el Ministro de Agricultura y Cría, el 29 de abril de 1943, y las ruinas de la ciudad de Nueva Cádiz fueron declaradas Monumento Histórico Nacional por la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, el 15 de noviembre de 1979, según consta, respectivamente, en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 140.700, de fecha 30 de abril de 1943, y en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 31866, de fecha 20 de Noviembre de 1979, y que necesita una figura jurídica para su protección integral, extensiva a todas las manifestaciones de su patrimonio cultural y ambiental;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se declara **Bien de Interés Cultural de la República Bolivariana de Venezuela**, la extensión territorial denominada **Isla de Cubagua**, ubicada en el Estado Nueva Esparta, y áreas circundantes existentes dentro de la cuadrícula de territorio contenida en la hoja N° 7348, titulada “Macanao Sur”, edición 3-SAGECAN, año 1990, producida por el Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, la cual está delimitada por los puntos de coordenadas geográficas 10° 53' 00" Latitud Norte y 64° 16' 00" Longitud Oeste, 10° 53' 00" Latitud Norte y 64° 05' 00" Longitud Oeste, 10° 45' 00" Latitud Norte y 64° 05' 00", y 10° 45' 00" Latitud Norte y 64° 16' 00" Longitud Oeste.

**SEGUNDO:** Se prohíbe la realización de excavaciones, el levantamiento de edificaciones, estructuras o construcciones, la ejecución de movimientos de tierras o la introducción de especies animales o vegetales foráneas dentro del perímetro considerado Bien de Interés Cultural en la presente declaratoria, así como la recolección de material arqueológico, paleontológico, biológico o piezas que formen parte de estructuras inmuebles, o su traslado fuera de los linderos de dicha área declarada, sin autorización expresa y asesoría técnica especializada del Instituto del Patrimonio Cultural. Así mismo, se prohíbe la colocación no autorizada de artefactos o cualquier tipo de elementos que afecten la visibilidad de las ruinas de Nueva Cádiz, o el aspecto natural de su entorno ambiental y paisajístico inmediato.

**TERCERO:** De conformidad con la Resolución N° 010-98 emitida por el Instituto del Patrimonio Cultural, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 5.299 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 1999, lo señalado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución se aplica también a los bienes culturales muebles o inmuebles y elementos naturales asociados ubicados en la sección del Mar Territorial y Plataforma Continental ubicado dentro del perímetro declarado Bien de Interés Cultural.

**CUARTO:** Es deber constitucional y legal de la Gobernación del Estado Nueva Esparta y la Alcaldía del Municipio Tubores, registrar y documentar las manifestaciones culturales más importantes del lugar y promover planes, proyectos y actividades educativas orientadas a fomentar la importancia histórica y ambiental de la Isla de Cubagua y áreas circundantes, así como las expresiones culturales de las comunidades que han poblado la localidad y ponerlos al servicio de la información cultural para la educación y el desarrollo de las personas que habitan el territorio Nacional, Estadal y Municipal.

**QUINTO:** Notifíquese de la presente resolución a los ciudadanos Ministros de Relaciones Interiores; Defensa; Educación, Cultura y Deportes; Energía y Minas; Ambiente y de los Recursos Naturales; Planificación y Desarrollo; al Gobernador del Estado Nueva Esparta; al

Presidente y demás miembros del Consejo Legislativo; Alcalde del Municipio Tubores y al Presidente y demás miembros del Concejo Municipal de Tubores del Estado Nueva Esparta.

Comuníquese y Publíquese.

**LEOPOLDO PROVENZALI  
PRESIDENTE  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**ANEXOS DIGITALES 07**  
**COORDENADAS UTM DE UBICACIÓN DE LOS CONCHEROS**

	Longitud	Latitud
01	1197037.88	372083.99
02	1197155.18	371935.63
03	1196723.12	372453.29
04	1196491.48	374399.11
05	1196580.50	375234.61
06	1195859.65	374949.47
07	1194782.45	373849.04
08	1194703.37	373639.17
09	1196777.11	371991.88
10	1196459.78	371428.81
11	1196362.70	371911.33
12	1197120.46	367459.01
13	1197052.98	367459.01
14	1195101.62	366810.14
15	1196558.58	366609.44
16	1197259.41	368832.27
17	1194386.81	367335.77
18	1194386.20	367490.67
19	1194209.44	367909.11
20	1194209.44	368674.12
21	1194391.43	370069.29
22	1194304.07	370415.20
23	1194419.74	371487.78
24	1194692.01	372588.28
25	1197282.78	373111.41
26	1197170.94	374252.86
27	1197007.17	374504.31
28	1196981.80	374716.80
29	1196978.70	374722.86
30	1196260.54	372919.22
31	1197004.91	370279.91

## ANEXOS DIGITALES 08

### Calidad del Agua de Mar en las Costas de la Bahía de Charagato.

Condiciones Fisicoquímicas del agua de mar para el 19 de noviembre de 2002

Parámetro / Lugar	Muestra1(Frente a las Ruinas) E:375.159 UTM N:1.196.368 UTM	Muestra 2 (Bahía de Charagato) E:372.221 UTM N:1.196.805 UTM	Muestra 3 (Bahía de Charagato) E: 372.299 UTM N: 1.196.764 UTM
T ° C del Agua	28	28	28
O.D. ( mg/L)	6,0	6,0	6,0
Conduct ( umhos)	50.000	50.000	50.000
O/oo S	35	35	35
pH	8,40	8,40	8,40
Fósforo total( mg/l)	0,015	0,015	0,015
Cloruros ( mg/l)	20.300	20.300	20.300
Nitrato( mg/l)	0,71	0,75	0,75
Sol.Dis.Total( mg/l)	33.000	30.000	30.000
Color ( upt-co)	1	1	1
Bicarbonatos(mg aCO <sub>3</sub> /l)	146	146	146
Turbiedad	1	3	3
Sulfato ( mg/l)	2.900	2.900	2.900
Nitrito( mg/l)	0,020	0,021	0,022
Residuos de petróleo	Ausente	Ausente	Ausente

Fuente: MARN 09/11/02. (Lic. Asis Alfonzo), Equipos Usados: Oxímetro YSI, Conductímetro YSI, Espectrofotómetro Beckman Du-520, Espectrofotómetro HACH DR/2010. Metodologías: Standard Methods 20 th. Edition 1999. Fecha de captación de la muestra 09/11/02. Muestras captadas por: Lic. Carmen Heredia, Analizadas por: Lic. Asís Alfonso, Coordenadas por: Lic. Graciela Hernández

## ANEXOS DIGITALES 08

### Calidad del Agua de Mar en las Costas de la Bahía de Charagato.

Condiciones Fisicoquímicas del agua de mar para el 08 de julio de 2004

Parámetro / Lugar	Casa Felipe Pérez E:375.159 UTM N:1.196.368 UTM	Casa Abandonada E:372.221 UTM N:1.196.805 UTM	Der Muelle FLASA E: 372.299 UTM N: 1.196.764 UTM
Oxígeno Disuelto	6	6,2	6,2
PH	8	8,15	8,16
Conduct ( mS/cm)	53,3	53,3	53,4
Salinidad (O/oo S)	35,1	35,2	35,3
Color Real (UptCo)	1	1	1
Turbiedad (UNT)	35	2	10
Fenol (mg/L)	N.D. (<0,002)	N.D. (<0,002)	N.D. (<0,002)
Detergentes (mg/L)	0,039	0,01	0,021
Aceites Minerales (mg/L)	N.D.(<0,3)	N.D.(<0,3)	N.D.(<0,3)
N-(NO <sub>2</sub> -+NO <sub>3</sub> )(mg/L)	N.D.	N.D.	N.D.
Ortofosfatos Disuel. (mg/L)	0,02	0,01	0,01
Fosf. Totales (mg/L)	0,45	0,2	0,06
Sólid Totales (mg/L)	41540	41320	41660
Sol. Disuel. Total. (mg/L)	39442	39640	39516
Presencia Residuos Petro.	Ausente	Ausente	Ausente
Sólidos Flot o Sedimentos	Ausente	Ausente	Ausente
Col. Totales NMP/100 ml	500	3000	<20
Col. Fecales NMP/100 ml	130	500	<20

Fuente: MARN, Laboratorio Ambiental Nueva Esparta 08/07/04. (Lic. Asis Alfonzo), Equipos Usados: Oxímetro YSI, Conductímetro YSI, Espectrofotómetro Beckman Du-520, Espectrofotómetro HACH DR/2010. Metodologías: Standard Methods 20 th. Edition 1999.

**ANEXOS DIGITALES 09. Definiciones**  
**Definiciones de ABRAE (Áreas Bajo Régimen de Administración Especial) establecidas**  
**en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio**

**1) Parque Nacional:**<sup>43</sup> Área mínima de mil hectáreas indisturbadas, porción relativamente extensa del territorio del país. Representación de uno o más ecosistemas o áreas naturales o escénicas de relevancia nacional o internacional. Territorio inalterado por la acción humana. Incompatible con asentamientos humanos, urbanizaciones y similares. Flora, fauna, geomorfología y hábitats son de especial prioridad para la ciencia, educación y recreación. Incompatible con la caza, pesca, cría y cultivo de animales, donde además se prohíbe la introducción de animales exóticos.

**2) Zona Protectora:**<sup>44</sup> Zona en contorno de un manantial o nacimiento de cualquier corriente de agua, en un radio de 200m proyectado horizontalmente. Zona mínima de 300m de ancho a ambos lados y paralela a las filas de montañas y bordes de mesetas. Zona mínima de 50m de ancho a ambas márgenes de los ríos navegables y una de 25 para no navegables. Zona en contorno a lagos y lagunas naturales, una zona de 50m de ancho medida desde sus márgenes.

**3) Reserva Forestal:**<sup>45</sup> Área boscosa con reconocida capacidad productiva, y con linderos definidos, la cual se destinará al aprovechamiento forestal racional, con base a los planes técnicos que formulen el Ejecutivo Nacional y los particulares. (Art. 135 Ley Forestal de Suelos y Aguas, Gaceta Oficial N° 2022, Extraordinario, 28/04/1977)

Área de masa boscosa, primaria o secundaria, natural o intervenida, en tierras naturales, cuya capacidad productiva justifica su dedicación permanente a la producción forestal bajo planes de manejo (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989)

---

<sup>43</sup> Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 39

<sup>44</sup> Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 149-151

<sup>45</sup> Art. 135 Ley Forestal de Suelos y Aguas, Gaceta Oficial N° 2022, Extraordinario, 28/04/1977

**4) Área Especial de Seguridad y Defensa:**<sup>46</sup> Espacios del territorio nacional, que por su importancia estratégica, características y elementos que los conforman, están sujetos a regulación especial, en cuanto a las personas, bienes y actividades que ahí se encuentren, con la finalidad de garantizar la protección de estas zonas ante peligros o amenazas internas o externas. Zonas adyacentes a la orilla del mar, de los lagos, de las islas y ríos navegables. Corredores de transmisión de oleoductos, gasoductos, poliductos, acueductos y tendidos eléctricos principales. Zonas que circundan las instalaciones militares y públicas, las industrias básicas, estratégicas y los servicios esenciales. Y zonas adyacentes a las vías de comunicación aérea, terrestre y acuática de primer orden.

**4.1) Zona de Seguridad Fronteriza:**<sup>47</sup> Área delimitada que comprende una franja de seguridad de fronteras, así como una extensión variable del territorio nacional, adyacente al límite político-territorial de la República, sujeta a regulación especial que estimule el desarrollo integral, con la finalidad de resguardar las fronteras y controlar la presencia y actividades de personas nacionales y extranjeras, quienes desde esos espacios geográficos pudieran representar potenciales amenazas que afecten la integridad y por ende la seguridad de a nación.

**5) Reserva de Fauna Silvestre:**<sup>48</sup> Área para el aprovechamiento racional de la fauna silvestre en base a planes de ordenación y manejo, de riqueza faunística excepcional o con condiciones especiales para su producción. Terreno emergido, ribereño o marítimo, que reúne condiciones apropiadas para aprovechamiento racional. Área sujeta al desarrollo de programas experimentales o definitivos de ordenación y manejo de poblaciones. Área en el que se manejan poblaciones animales con una finalidad deportiva, económica o todas a la vez.

**6) Refugio de Fauna Silvestre:**<sup>49</sup> Espacios terrestres o acuáticos (medios costeros, ribereños, pantanosos o similares), donde existen condiciones sobresalientes para la reproducción, propagación o estabilidad de algunas especies o comunidades zoológicas relevantes en el

---

<sup>46</sup> Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, Art. 47-49 GO Nro 37594, 18-12-2002

<sup>47</sup> Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, Art. 47, GO Nro 37594, 18-12-2002

<sup>48</sup> Marco Conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 214,215

<sup>49</sup> (POTENE, Art. 10): ([www.areas-protegidas.org](http://www.areas-protegidas.org)) ( [Ley de Protección a la Fauna Silvestre](#), art. 31)

ámbito nacional o internacional. Zonas del territorio nacional que previo el estudio científico correspondiente, se estimen necesarias para la protección, conservación y propagación de animales silvestres, principalmente de aquellas especies que se consideren en peligro de extinción, ya sean residentes o migratorias.

Área que puede ser prioritaria, debido a su fragilidad, amenazas de ocupación, por ser de importancia como sitio de reproducción, alimentación y descanso o por constituir hábitat único de ciertas especies. Área que puede ser prioritaria, debido a su fragilidad, amenazas de ocupación, por ser de importancia como sitio de reproducción, alimentación y descanso o por constituir hábitats únicos de ciertas especies. Las especies de fauna que motivan la creación de esta categoría de áreas protegidas, son aquellas consideradas amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción, migratorias, de valor económico, raras o endémicas. ([www.areas-protegidas.org](http://www.areas-protegidas.org)).

**7) Santuario de Fauna Silvestre:**<sup>50</sup> Categoría exclusivamente protectora. Espacio terrestre o acuático donde habiten especies de fauna silvestre con características peculiares o especies raras en el mundo. Espacio terrestre o acuático donde la concentración de especies constituya o pueda constituir motivo de recreación y turismo. Hasta el momento, no se ha propuesto el establecimiento de esta categoría de ANAPRO (ABRAE)

**8) Monumento Natural:**<sup>51</sup> Son regiones, objetos, especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico. Figura afín a la de Parque Nacional pero de extensión más reducida. Rasgos únicos o de excepcional belleza de importancia nacional o internacional. Rasgo natural terrestre o marino de interés nacional, con al menos una característica específica sobresaliente. Accidente geográfico, sitio de belleza o rareza excepcionales que merece recibir protección absoluta.

**9) Zonas de Interés Turístico:**<sup>52</sup> Áreas que por las características relevantes, culturales, naturales y valor histórico, son capaces de generar corrientes turísticas nacionales e

---

<sup>50</sup> ([www.areas-protegidas.org](http://www.areas-protegidas.org)) (Ley de Protección a la Fauna Silvestre, art. 32)

<sup>51</sup> Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág.. 68,69

<sup>52</sup> Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Turismo) GO: 37.332/26/11/2001

internacionales y cuya dinámica económica se basa principalmente en el desarrollo de la actividad turística. (Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Turismo) GO: 37.332/26/11/2001

**10) Zonas de Reserva para la Construcción de Presas y Embalses:**<sup>53</sup> Requieren la protección de espacios a los fines de asegurar la viabilidad de construcción de tales obras. Figura temporal, una vez construida la presa o embalse adquiere un nuevo régimen de manejo. Área reservada y protegida para la futura construcción de presas y embalses.

**11) Costas Marinas de Aguas Profundas:**<sup>54</sup> Zonas marítimas que por sus especiales características y situación sean consideradas optimas para el desarrollo de puertos de carga y embarque. Comprendida por el área marítima que delimite en el Decreto.

**12) Hábitats Acuáticos Especiales para Explotación o Uso Intensivo Controlado:**<sup>55</sup> Zonas tales como golfetes, albuferas, deltas, planicies cenagosas y similares que por sus riquezas marítimas lacustres o fluviales, sean de especial interés para la Nación.

**13) Áreas Terrestres y Marítimas con Alto Potencial Energético y Minero:**<sup>56</sup>  
Zonas que contengan una riqueza energética y minera especial y que ameriten un régimen de preservación del medio compatible con extracción de recursos esenciales para la Nación.

**14) Zonas de Aprovechamiento Agrícola:**<sup>57</sup> Áreas del territorio nacional que por sus condiciones edafoclimáticas deben ser resguardadas para su explotación agrícola. Zonas que por sus excepcionales condiciones agrícolas deben ser sometidas a una Máxima preservación. Zonas que reúnen las condiciones necesarias para ser declaradas como Zona Agrícola Especial. Zonas sometidas a una menor preservación toda vez que para su explotación agrícola requieran la aplicación de tecnología especializada que subsane los factores limitantes de sus potencialidades.

---

<sup>53</sup> Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 118) (MARN LOT Art. 46, 2-a

<sup>54</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 b) (MTC LOT 46b)

<sup>55</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 c) (MARN LOT 46c)

<sup>56</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 d) (MEM LOT 46d)

<sup>57</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 e) (MAT LOT 46e)

**15) Planicies Inundables:**<sup>58</sup> Zonas adyacentes a los cursos de aguas superficiales y que pueden llegar a ser ocupados por los excesos de aguas cuando se desbordan de sus causes naturales.

**16) Áreas Rural de Desarrollo integrado:**<sup>59</sup> Zonas que deben ser sometidas a una estrategia de desarrollo fundamentada en la participación coordinada de las entidades públicas y la población rural organizada, con el objeto de concentrar y concertar esfuerzos hacia el logro de una auténtica prosperidad agropecuaria.

**17) Área de Protección y Recuperación Ambiental:**<sup>60</sup> Zonas donde los problemas ambientales provocados o inducidos, bien por la acción del hombre o por causas naturales, requieran de un plan de manejo que establezca un tratamiento de recuperación o uno que elimine los fenómenos de degradación.

**18) Sitios de Patrimonio Histórico-Cultural o Arqueológico:**<sup>61</sup> Edificaciones y monumentos de relevante interés Nacional, así como las áreas circundantes que constituyan el conjunto histórico artístico y arqueológico correspondiente.

**19) Reserva Nacional Hidráulica:**<sup>62</sup> Determinada cantidad de agua dulce o continental aprovechable y renovable, superficial o subterránea. Territorios en los cuales estén ubicados cuerpos de agua, naturales o artificiales que por su naturaleza, situación o importancia justifiquen su sometimiento a un régimen de administración especial

---

<sup>58</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16 f) (MARN LOT 46 f)

<sup>59</sup> ARDI (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-2) (MAT LOT 46g)

<sup>60</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-3) (MARN LOT 46 h)

<sup>61</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-4) (MRI LOT 46 i)

<sup>62</sup> (Marco conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 203) (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-5) (MARN LOT 46 j)

**20) Áreas de Protección de Obras Públicas:**<sup>63</sup> Zonas de influencia de las construcciones públicas, que deben ser sometidas a usos conformes con los fines y objetos de la obra.

**21) Áreas Críticas con Prioridad de Tratamiento:**<sup>64</sup> Espacios del territorio nacional que dadas sus condiciones ecológicas, requieren ser sometidas con carácter prioritario a un plan de manejo, ordenación y protección.

**22) Áreas Boscosas Bajo Protección:**<sup>65</sup> Todas las zonas de bosques altos, primarios o secundarios, que existen en el territorio nacional.

**23) Reserva de Biosfera:**<sup>66</sup> Área terrestre o marina, representativa de uno o más biomas de importancia mundial. Área protegida para que los procesos ecológicos y los recursos genéticos se mantengan en estado evolutivo. Medios prístinos o degradados susceptibles de ser restaurados a sus condiciones originales. Paisajes resultantes de antiguos y tradicionales patrones de uso de la tierra. Espacios destinados fundamentalmente a la investigación científica, la educación ambiental, la conservación y el aprovechamiento sostenido de recursos naturales a fin de lograr un desarrollo armonioso.

**24) Áreas de Frontera:**<sup>67</sup> Áreas ordenadas conforme a la estrategia global contenida en el Plan Nacional de Seguridad y Defensa y conforme a las características propias de cada sector fronterizo.

**25) Parque Natural Regional**<sup>68</sup> Sitio o área terrestre, marina, rural o periurbana con recursos o accidentes naturales necesitados de protección. Hasta un 50% de paisaje intervenido o cultural, con presencia de actividades urbanas y rurales productivas. Protección por razones

---

<sup>63</sup> (Marco Conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 203) (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-6)

<sup>64</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-7) (MARN LOT 46 l)

<sup>65</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-8) (MARN LOT 46 m)

<sup>66</sup> (Marco Conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 126) (MARN LOT 46n) Concepto y clasificación de biomas)

<sup>67</sup> (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Art. 16-10) (Ejecutivo Nac. LOT 46 o)

<sup>68</sup> (Marco Conceptual del Plan del Sistema Nacional de ANAPRO, 1989, Pág. 54)

ecológicas, escénicas y su interés para la educación, recreación y turismo. Puede contener zonas prístinas, con recursos naturales, susceptibles de aprovechamiento. Aunque no aparece en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio se ha creído relevante resaltar sus bondades en la búsqueda de una figura de protección para la Isla de Cubagua.

**26) Parque Recreacional a Cielo Abierto y de Uso Intensivo:**<sup>69</sup> Área, de mediana extensión, ubicada dentro del perímetro urbano, con facilidades de acceso y servicios así como elementos físico naturales que lo hacen propicio para la recreación y el esparcimiento, al aire libre, de la población. Estos son dependientes de la municipalidad bajo la cual se encuentran. Tampoco aparece en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio pero se ha creído relevante resaltar sus bondades en la búsqueda de una figura de protección para la Isla de Cubagua.

---

<sup>69</sup> (Adaptado del POTENE, decreto 483, por el autor)

## ANEXOS DIGITALES 09. Definiciones

### Categorías de Manejo de UICN (Unión Mundial para la Naturaleza)

#### **1) Reserva Natural Estricta (Ia):<sup>70</sup>**

Área terrestre o marina que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico y/o especies destacadas. Área amplia que garantiza la integridad de sus ecosistemas y permite el logro de los objetivos de manejo. Área exenta de intervención humana directa y capaz de permanecer en esas condiciones. Área cuya biodiversidad es susceptible de conservación a través de la protección. Área destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental.

#### **2) Área Natural Silvestre (Ib):<sup>71</sup>**

Superficie de tierra o de mar modificada o poco modificada que conserva su carácter e influencia natural. Área no habitada de forma permanente o significativa y se protege y maneja para preservar su condiciones naturales. Área de elevada calidad natural, gobernada por las fuerzas de la naturaleza. Área con un nivel de perturbación humana prácticamente inapreciable e inaudible. Área de características ecológicas, geológicas y fisiográficas significativas que revisten valor científico, educativo, escénico o histórico.

#### **3) Parque Nacional (II):<sup>72</sup>**

El área debe contener ejemplos representativos de importantes regiones, características o escenarios naturales. Área en las cuales las especies de animales o plantas, los hábitats y los sitios geomorfológicos revisten especial importancia científica, educativa, recreativa y turística. Área extensa como para contener uno o más ecosistemas completos que no hayan sido materialmente alterados por la explotación u ocupación del ser humano. Área donde se protege la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras.

<sup>70</sup> (RESERVA CIENTÍFICA) (Las Categorías de Manejo de UICN, pag105)

<sup>71</sup> (Las Categorías de Manejo de UICN, pag106)

<sup>72</sup> (Las Categorías de Manejo de UICN, pag107)

Área marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.

#### **4) Monumento Natural (III):<sup>73</sup>**

Contiene una o más características naturales o naturales-culturales específicas y de valor destacado. El área debe contener uno o mas rasgos de importancia notable (entre estos figuran cataratas espectaculares, cavernas, cráteres, fósiles, dunas de arena y formaciones marinas junto con especímenes únicos o representativos de fauna y flora). Las características culturales asociadas pueden incluir habitáculos al interior de cavernas, fortalezas en la cima de acantilados, sitios arqueológicos o naturales que posean importancia patrimonial para las poblaciones autóctonas

Área amplia como para proteger la integridad de sus características naturales y las zonas circundantes. El área posee elementos que brinda oportunidades para la investigación, la educación, la interpretación del público a causa de su importancia natural, calidad excepcional o connotaciones espirituales.

#### **5) Área de Manejo de Hábitat (IV):<sup>74</sup>**

Posee importantes especies, grupos de especies, comunidades bióticas o características físicas del medio ambiente. Área importante en la protección de la naturaleza y la supervivencia de especies. Hábitat con especies de flora local o nacional importante, o especie de fauna residente o migratoria. El área puede ser relativamente pequeña o muy extensa según las necesidades de las especies a proteger. El área es propicia para las investigaciones científicas y el monitoreo ambiental, asociadas al manejo de los recursos.

#### **6) Paisaje Terrestre y Marino Protegido (V):<sup>75</sup>**

Variedad de ecosistemas. Paisajes de gran calidad escénica. Paisaje influenciado por años de ocupación humana. Recursos naturales y culturales protegidos. Interacción armoniosa entre naturaleza y cultura. El área es propicia para el desarrollo sostenible del turismo y la

---

<sup>73</sup> (Las Categorías de Manejo de UICN, pag108)

<sup>74</sup> (Las Categorías de Manejo de UICN, pag109)

<sup>75</sup> (Las Categorías de Manejo de UICN, Pág. 110)

recreación, actividades científicas y educativas. Economía Local. Actividades económicas con factibilidad de manejarse en armonía con la naturaleza.

**7) Área Protegida con Recursos Manejados (VI):<sup>76</sup>**

Reserva de Recursos. Área Biótica. Reserva Antropológica. Área Manejada con Fines de Utilización Múltiple. Área de Recursos Manejados.

---

<sup>76</sup> (Las Categorías de Manejo de UICN, pag111)

## **ANEXOS DIGITALES 09. Definiciones**

### **Categorías de Coordinación Administrativa**

**AUTORIDAD ÚNICA DE ÁREA:**<sup>77</sup> Autoridad creada en Consejo de Ministros para el desarrollo de planes y programas específicos de ordenación del territorio cuya complejidad funcional, por intervención de varios organismos del sector público o por la cantidad de recursos financieros comprometidos en su desarrollo. (Art. 58).

Es una Institución con carácter de Instituto Autónomo sin personalidad jurídica pero dotado de autonomía de gestión, financiera y presupuestaria en el grado que establezca el Decreto que ordene su creación y estará sometida al control jerárquico del Ministro que determine el Presidente de la República. (Art. 59).

Su objetivo es la planificación, programación, coordinación, ejecución y control de los planes y programas de ordenación del territorio requeridos para el desarrollo integral del área o programa de su competencia. (Art. 60).

Las dependencias de los Ministerios, Institutos Autónomos, Gobernaciones y los demás organismos con atribuciones en el área o programa asignado estarán sujetos a las directrices impartidas por las Autoridades Únicas para el logro de su objeto. Tales directrices deberán estar encuadradas dentro del Plan de Ordenación del Territorio. (Art. 60 b).

En el Decreto de creación de la AU se establecerán los organismos interministeriales e intersectoriales que sean necesarios, en los cuales se asegurará la participación adecuada de los organismos involucrados a los efectos de hacer efectiva la ejecución y la coordinación de actividades. (Art. 60 c).

---

<sup>77</sup> Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio Art. 58-60, derogada por la Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio (República Bolivariana de Venezuela, 2005)

**II) COMISIÓN PRESIDENCIAL:**<sup>78</sup> Según propuestas de una minuta de la reunión del Comité Técnico Cubagua, (11/02/2004), la Comisión Presidencial estaría integrada por funcionarios de nivel gerencial de las instituciones con mayor ingerencia en los destinos de la Isla de Cubagua, es decir el status de la toma de decisiones, este nivel se nutre de la información que aporta el comité técnico el cual a su vez se organiza en áreas técnicas, el nivel de decisiones y el técnico estarán enlazados por un secretario general, cuya función principal es mantener el flujo de enlace, coordinación entre ambos niveles y gestionar para el logro de los objetivos. Esta instancia no tiene una definición legal, es una decisión administrativa según un decreto del Presidente de la República.

---

<sup>78</sup> Propuestas aparecida en una minuta de la reunión del Comité Técnico Cubagua, de fecha 11/02/2004). MARN - Dirección Estadal Ambiental Nueva Esparta.

**ANEXOS DIGITALES 09. Definiciones**

**Categorías de Manejo según la Zonificación para la Ordenación y Manejo de Reservas, Refugios y Santuarios de Fauna Silvestre.** (Reglamento de la Ley de Protección de la Fauna

- I) Zona de Protección Integral:** No permite la modificación alguna al ambiente natural. Ecosistema o biotopo frágil que amerita la protección absoluta. No admite la intervención humana ni el uso público a fin de mantener condiciones a perpetuidad. Se permiten las actividades de guardería e investigaciones científicas autorizadas y reguladas. El objeto básico de manejo es la preservación y garantizar la evolución natural y primitividad de la naturaleza.
- II) Zona Virgen o Silvestre:** Área conformada por ambientes naturales en condiciones prístinas relevantes. Toleran un uso moderado: investigación científica, educación ambiental o recreación pasiva o extensiva. Las actividades recreacionales estarán limitadas al excursionismo y visitas al escenario natural en quietud y silencio por parte de un público reducido. No se permiten construcciones ni uso de vehículos a motor, en ciertos casos la pesca deportiva. El objeto básico de manejo es la conservación del ambiente natural inalterado, facilitando la educación ambiental y proporcionando formas sencillas de recreación.
- III) Zona de Ambiente Natural Manejado:** Área que contiene los rasgos más significativos del refugio, reserva o santuario. Permite la realización de actividades educativas o de recreación pasiva o extensiva al aire libre. Se permite la construcción de infraestructura rústica solamente para refugios, miradores, muelles, balnearios, comedores campestres, sanitarios, campamentos y obras similares. El objeto de manejo es mantener el ambiente natural con un mínimo de impacto humano y ofrecer facilidades públicas para fines educativos y recreativos.
- IV) Zona de Recuperación Natural:** Sectores que han sufrido alteraciones antrópicas en su ambiente natural por lo cual se requiere la recuperación de sus condiciones originales. Una vez recuperada, esta zona entrará a formar parte de la zona de ambiente natural manejado. El

objeto de manejo es detener la degradación antrópica de los recursos y erradicar las especies exóticas introducidas al ecosistema.

**V) Zona de Recreación:** Área idónea para la realización de actividades recreacionales pasivas y con las mayores densidades permisibles dentro del refugio, santuario o reserva de fauna. Se podrán construir instalaciones para el servicio de los usuarios dentro de severas limitaciones para conservar el ambiente y el paisaje. Obras permitidas: centro de visitantes, sitios de acampamiento, quioscos, cafeterías, restaurantes, servicios sanitarios, áreas de picnic, áreas de estacionamiento, puestos de vigilancia, obras conexas a excepción de hoteles y demás alojamientos. El objeto de manejo es facilitar la recreación masiva y la educación ambiental en armonía con el medio natural.

**VI) Zona de Servicios:** Área apta para ser ocupada por las instalaciones y dotaciones apropiadas para la prestación de servicios públicos: restaurantes, cafeterías, centros de recreo, campamentos, estacionamientos y obras conexas. El objeto de manejo es minimizar el impacto de las infraestructuras necesarias para los servicios y evitar los efectos de estas obras sobre los ambientes naturales o culturales del área protegida.

**VII) Zona de Interés Histórico-Cultural o Paleontológico:** Área conformada por sitios o sectores en los cuales se encuentren rasgos o evidencias representativas de carácter histórico, arqueológico, paleontológico, y otro tipo de manifestación cultural o natural que merezca ser preservada. El objeto de manejo es proteger estos sitios a través de un uso racional y armónico con el rasgo y con el ambiente natural.

**VIII) Zona de Amortiguación:** Área periférica donde a través de la regulación de usos y actividades se logre atenuar posibles impactos negativos, riesgos o daños ambientales al refugio, santuario o reserva de fauna. Zona receptora de instalaciones para el servicio al público usuario o para la administración del área. El objeto de manejo es minimizar impactos sobre el ambiente natural del refugio, santuario o reserva.

**Parque Recreacional a Cielo Abierto y de Uso Intensivo:**<sup>79</sup> Área, de mediana extensión, ubicada dentro del perímetro urbano, con facilidades de acceso y servicios así como elementos físico naturales que lo hacen propicio para la recreación y el esparcimiento, al aire libre, de la población. Estos son dependientes de la municipalidad bajo la cual se encuentran.

---

<sup>79</sup> (Adaptado del POTENE, decreto 483, por el autor)

**ANEXOS IMPRESOS**

Resolución mediante la cual se declara Reserva Forestal a la isla de Cubagua. Gaceta Oficial N° 21089, del 30 de abril de 1943. (Copia)

Resolución mediante la cual se declara Monumento Histórico Nacional todo el sitio ocupado otrora por la Ciudad de Nueva Cádiz. Gaceta Oficial N° 31866, del 20 de noviembre de 1979. (Copia)

Decreto N° 1699, mediante el cual se dictan las Normas para la Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta. Gaceta Oficial N° 3999, del 01 de septiembre de 1987. (Copia)

Decreto N° 483, Plan de Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta. Gaceta Oficial Extraordinario, del 25 de mayo de 1997. (Copia)